



# Gaceta Municipal



Organo Oficial del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. | Publicación Oficial Emitida por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento

## SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 17 3 DE AGOSTO DE 2016

### CONTENIDO

#### Acuerdos del Republicano Ayuntamiento adoptados en la siguiente fecha:

Día	Mes / Descripción	Pág.
<b>AGOSTO/2016</b>		
3	SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 17	01
9	PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01
15	SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 18	03
23	SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	03
25	SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 20	05

### ANEXOS

06

expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

#### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 9 DE AGOSTO DE 2016

1. Orden del Día, con la modificación propuesta por la Presidenta de la comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, programado para esta Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de agosto de 2016, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Solicitud de la dispensa de la lectura de las actas correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de julio y Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
3. Aprobación de las actas correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de julio y Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

4. Solicitud de la dispensa de la lectura de los dictámenes descritos en el Orden del Día, así como la intervención del personal administrativo. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
5. Se aprueba en lo general el dictamen mediante el cual se aprueba la INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
6. Propuesta presentada al artículo 58, párrafo cuarto. Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
7. Se aprueba en lo general y en lo particular el Dictamen mediante el cual se aprueba la INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 15 Y 39 DEL REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON 14 VOTOS A FAVOR Y LA AUSENCIA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN DEL REGIDOR EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR.
8. Se aprueba en lo general y en lo particular el Dictamen mediante el cual se aprueba la INICIATIVA POR LA CUAL SE ADICIONA EL CAPÍTULO IV BIS DENOMINADO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN ESPECIE, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 76 BIS, 76 BIS 1, 76 BIS 2, 76 BIS 3, 76 BIS 4, 76 BIS 5, 76 BIS 6 y 76 BIS 7 AL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON 14 VOTOS A FAVOR Y LA AUSENCIA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN DE LA REGIDOR CLAUDETTE TREVIÑO MÁRQUEZ.
9. Dictamen relativo al Cumplimiento de sentencia relativo expediente administrativo CCSIM 24675/2013, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
10. Dictamen relativo al Cumplimiento de sentencia relativo expediente administrativo CCSIM 24748/2014, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON 14 VOTOS A FAVOR Y LA AUSENCIA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN DE LA SÍNDICO MARÍA DIAMANTINA ALCALÁ FERNÁNDEZ.
11. Dictamen relativo al Expediente Administrativo CCSIM 25058/2014, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
12. Dictamen relativo al Expediente Administrativo CCSIM 24766/2014, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
13. Dictamen relativo al Expediente Administrativo NCCON 27245/2015, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
14. Dictamen relativo al Expediente Administrativo NDEMT 27682/2016, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
15. Dictamen relativo al Expediente Administrativo NREGH 26535/2015, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 18  
15 DE AGOSTO DE 2016**

1. Orden del Día programado para esta Décimo Octava Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Solicitud de la dispensa de la lectura de los dictámenes descritos en el Orden del Día, así como la intervención del personal administrativo. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
3. Aprobación en lo general y en lo particular el Dictamen mediante el cual se aprueba la iniciativa de reforma a los artículos Primero y Sexto fracción I Transitorios del Reglamento de Tránsito y Vialidad de San Pedro Garza García, Nuevo León. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
4. Dictamen número CHPM 15-18/028/2016/DE, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
23 DE AGOSTO DE 2016**

1. Orden del Día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de agosto de 2016, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Solicitud de la dispensa de la lectura de las actas correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria del mes de agosto y Décimo Octava Sesión Extraordinaria. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
3. Aprobación del contenido de las actas de la Primera Sesión Ordinaria del mes de agosto y Décimo Octava Sesión Extraordinaria. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
4. Solicitud de la dispensa de la lectura de la propuesta que nos ocupa, ya que fue circulada con anterioridad, además que se insertará de manera íntegra al acta que se elabore con motivo de la presente sesión. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
5. Propuesta del Presidente Municipal relativa a la celebración de un convenio de coordinación entre el Municipio de San Pedro Garza García, diversos municipios del Estado de Nuevo León, el Estado de Nuevo León y la COFEMER, en materia de mejora regulatoria, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
6. Propuesta del Presidente Municipal relativa a la suspensión de la vigencia del Atlas de Riesgo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, someto a consideración de ustedes si están de acuerdo en someter directamente a este pleno la discusión y aprobación de dicha propuesta. Si están de acuerdo en que este pleno discuta la propuesta, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
7. Solicitud de la dispensa de la propuesta que nos ocupa, ya que fue circulada con anterioridad y por su puesto va a estar insertada en el acta de la presente sesión. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
8. Propuesta del Presidente Municipal relativa a la suspensión de la vigencia del Atlas de Riesgo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. En los términos en que fue expuesto. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
9. Solicitud de la dispensa de la lectura de los dictámenes descritos en el Orden del Día, así como la intervención del personal administrativo. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

10. Dictamen mediante el cual se da inicio a la consulta pública respecto a la INICIATIVA DE REFORMA DE DIVERSOS DISPOSITIVOS DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

11. Dictamen mediante el cual se da inicio a la consulta pública respecto a la INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSOS DISPOSITIVOS DEL REGLAMENTO DE LIMPIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON 14 VOTOS A FAVOR Y LA AUSENCIA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN DEL REGIDOR JOSÉ ÁNGEL MERCADO MOLLEDA.

12. Dictamen número CHPM 15-18/029/2016/DE, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

13. Dictamen con la modificación propuesta por el regidor Gerardo Canales, número CHPM 15-18/030/2016/DPM del expediente Nº 40/16, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

14. Dictamen número CHPM 15-18/031/2016/DPM del expediente Nº 42/10, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

15. Dictamen relativo a la anuencia municipal del expediente SP-13/2016, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

16. Dictamen relativo a la anuencia municipal del expediente SP-14/2016, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON 14 VOTOS A FAVOR Y LA AUSENCIA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN DEL REGIDOR EDUARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

17. Dictamen relativo al Expediente Administrativo CLC 25898/2014, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR MAYORÍA, CON 13 VOTOS A FAVOR Y LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORES GRACIELA JOSEFINA REYES PÉREZ Y MARÍA DEL CARMEN ELOSÚA GONZÁLEZ.

18. Dictamen relativo al Expediente Administrativo CCS 25047/2014, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

19. Dictamen relativo al Expediente Administrativo CCSIM 26010/2014, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

20. Dictamen relativo al Expediente Administrativo NCA 27610/2016, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

21. Dictamen relativo al Expediente Administrativo NCCON 26708/2015, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR MAYORÍA, CON 10 VOTOS A FAVOR, 1 ABSTENCIÓN DEL REGIDOR GUILLERMO CANALES GONZÁLEZ, 3 VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES EUGENIO BUENO LOZANO, MARÍA DEL CARMEN ELOSÚA GONZÁLEZ Y GRACIELA JOSEFINA REYES PÉREZ Y LA AUSENCIA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN DEL ALCALDE MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA.

22. Dictamen relativo al Expediente Administrativo NCCON 27320/2015, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON 13 VOTOS A FAVOR Y LA AUSENCIA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN DE LA SÍNDICO SEGUNDO MARÍA DIAMANTINA ALCALÁ FERNÁNDEZ Y LA REGIDORA CLAUDETTE TREVIÑO MÁRKQUEZ.

23. Dictamen relativo al Expediente Administrativo NCCON 27487/2016, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

24. Dictamen relativo al Expediente Administrativo NCCON 27869/2016, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR MAYORÍA, CON 14 VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DEL ALCALDE MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA.

25. Dictamen relativo al Expediente Administrativo NDEMT 27621/2016, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

26. Dictamen relativo al Expediente Administrativo NPC 27857/2016, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 20  
25 DE AGOSTO DE 2016**

1. Orden del Día programado para esta Vigésima Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

2. Solicitud de la dispensa de la lectura de la propuesta que nos ocupa, ya que fue circulada con anterioridad y va a está en el acta de la presente sesión. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

3. Propuesta de Creación e Integración de la Comisión Especial del Republicano Ayuntamiento, para conocer, analizar y dictaminar lo concerniente al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

---

A CONTINUACIÓN SE INSERTAN LOS ASUNTOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO EN LOS QUE SE ACORDÓ SU PUBLICACIÓN EN LA PRESENTE GACETA.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## ANEXOS

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
9 DE AGOSTO DE 2016**

**DICTAMEN NÚMERO CHPM/15-18026/2016/DE**

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

**P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 15-quince de julio del año en curso, nos fueron turnados documentos firmados y/o proporcionados por el **C.P. Rafael Serna Sánchez**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativos a los **ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016**, que comprenden los movimientos contables y financieros del período del 1º (primero) de abril al 30 (treinta) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), por lo que esta H. Comisión tiene a bien a emitir el presente DICTAMEN, bajo los antecedentes y consideraciones de orden legal que se mencionan a continuación:

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 2008 y reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de noviembre de 2012, establece en su artículo 1º que tal ordenamiento legal es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Así mismo, dicho cuerpo de leyes es de observancia obligatoria, entre otros, para los ayuntamientos de los municipios y para las entidades de la administración pública descentralizadas, ya sean federales, estatales o municipales.

**SEGUNDO.-** Que en términos de los artículos 57 y 58 de la precitada Ley y Decreto que la reformó, las tesorerías de los municipios establecerán en sus respectivas páginas de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno, así como a los órganos o instancias de transparencia competentes, en el entendido que tal información financiera que deba incluirse en internet deberá publicarse por lo menos trimestralmente y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda, por lo que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene la obligación de presentar sus informes financieros correspondientes al primer trimestre relativos al período del 1º (primero) de abril al 30 (treinta) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), en los términos de la precitada ley.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas artículo 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 37 fracción I inciso a) y c), 38, 40 fracción II, y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 26 al 28 fracción II, 29 fracción II, incisos b) y h), 32 al 35 y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento, los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso del presente Dictamen.

**SEGUNDA.-** Que de acuerdo al artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es obligación del Tesorero Municipal someter a la aprobación del R. Ayuntamiento, los informes de Avance de Gestión Financiera; asimismo, el artículo 33 fracción III inciso e) y j) de la mencionada ley, señalan que se deberán enviar al H. Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera de conformidad con la Ley.

**TERCERA.-** Que el artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios para el Estado de Nuevo León señala la obligación del Presidente Municipal de informar trimestralmente al Ayuntamiento los subsidios otorgados durante el período en cuestión.

**CUARTA.-** Que los artículos 46 fracciones I y II, 48, 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establecen que las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios deberán contener, como mínimo, (i) la información contable con desagregación del estado de situación financiera, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, notas a los estados financieros y estado analítico del activo, y (ii) la información presupuestaria con desagregación del estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.

**QUINTA.-** Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **C.P. Rafael Serna Sánchez**, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal un Informe que contiene los estados financieros correspondientes al período comprendido del 1º (primero) de abril al 30 (treinta) de junio de 2016 (dos mil diecisésis), mismo informe que se hace consistir en lo siguiente:

- **Estado de Ingresos Recaudados, Programa y Subprograma.**
- **Estado de Egresos por Programa, Subprograma, Secretarías**
- **Informe de Subsidios, Disminuciones y Condonaciones**
- **Informe de Deuda Pública**
- **Informe de Cuentas por Cobrar del ejercicio 2015 y anteriores.**

**Cumplimiento de Ley General de Contabilidad Gubernamental:**

- **Estado de Situación Financiera Acumulado.**
- **Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio.**
- **Estado de Actividades.**
- **Estado Analítico de Ingresos Presupuestario.**
- **Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Contribución.**
- **Estado de Cambios de la Situación Financiera.**
- **Estado de Flujo de Efectivo.**
- **Estado Analítico del Activo.**
- **Estado Analítico del Pasivo y Patrimonio.**
- **Estado Analítico de la Deuda Pública.**

**SEXTA.-** Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, previo análisis y valoración de la documentación presentada en fecha 18- dieciocho de julio de 2016-dos mil diecisésis, por el **C.P. Rafael Serna Sánchez**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, analizamos el contenido del Informe referido, mismo que se desglosa conforme a los anexos que se acompañan al presente documento y forman parte del presente dictamen, el cual se dictamina en sentido POSITIVO para su aprobación por parte del Ayuntamiento, su envío al H. Congreso del Estado de Nuevo León y a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales a que hubiere lugar y su publicación en los términos de ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal tienen a bien solicitar a este Republicano Ayuntamiento la aprobación, en su caso, del siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se tiene al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, previo acuerdo con el Presidente Municipal, por presentando en legal tiempo y forma, los **ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016**, que comprenden los movimientos contables y financieros del período del 1º (primero) de abril al 30 (treinta) de junio de 2016 (dos mil diecisésis), para la aprobación de este Republicano Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Se aprueban los **ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016**, que comprenden los movimientos contables y financieros del período del 1º (primero) de abril al 30 (treinta) de junio de 2016 (dos mil diecisésis), mismos que se desglosan conforme a los anexos que se acompañan al presente dictamen.

**TERCERO.-** Se aprueba se envíe el precitado Informe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el día 29 (veintinueve) de julio de 2016 (dos mil dieciseises), a partir de la aprobación de este R. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** La Secretaría del R. Ayuntamiento se coordinará con la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para enviar lo señalado en el acuerdo inmediato anterior, así como también para la publicación del estado de origen y aplicación de recursos en la página oficial de internet [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx), tabla de avisos del Ayuntamiento o en un periódico de mayor circulación.

**QUINTO.-** Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen y su anexo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado

de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

**SEXTO.-** Se instruye al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del R. Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorero, para que se dé cumplimiento del presente Acuerdo.

**SÉPTIMO.-** Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 18 de julio del 2016 Así lo dictaminan y firman los integrantes de la **H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento.** C. María Elena Sánchez López Presidenta **A FAVOR;** C. Gerardo Canales Martínez Secretario **A FAVOR;** C. José Ángel Mercado Molleda Vocal **A FAVOR;** C. Magda Karina Moreno Juárez Vocal **A FAVOR;** C. Guillermo Canales González Vocal **AUSENTE CON AVISO.**



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016





MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



2015-2016

Ingresos Trimestrales Recaudados 2015-2016 y Presupuesto  
(Miles de Pesos)

	INCURRIDO 2015	INCURRIDO 2016	PRESUP. 2016	VARIACIÓN	%	% SOBRE TOTAL 2016
IMPUESTOS	\$ 110,613	\$ 125,232	\$ 96,154	\$ 29,078	30.2%	25.1%
DERECHOS	15,937	19,712	13,858	5,855	42.2%	4.0%
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRAC.	558	13,505	391	13,115	3357.7%	2.7%
PRODUCTOS	8,744	12,524	8,570	3,954	46.1%	2.5%
APROVECHAMIENTOS	20,923	30,063	15,393	14,670	95.3%	6.0%
<b>SUMA INGRESOS PROPIOS:</b>	<b>\$ 156,776</b>	<b>\$ 201,036</b>	<b>\$134,365</b>	<b>\$ 66,671</b>	<b>49.6%</b>	<b>40.3%</b>
PARTICIPACIONES RAMO 28	138,930	\$ 221,655	\$ 136,788	\$ 84,868	62.0%	44.4%
APORTACIONES ESTATALES	32,117	44,247	23,226	21,021	90.5%	8.9%
APORTACIONES FEDERALES	8,938	13,091	-	13,091	100.0%	2.6%
FONDO DE APORTACIONES RAMO 33	17,626	18,632	18,151	481	2.6%	3.7%
<b>SUMA PARTICIPACIONES Y FONDOS:</b>	<b>\$ 197,611</b>	<b>297,625</b>	<b>178,165</b>	<b>119,460</b>	<b>67.1%</b>	<b>59.7%</b>
OTROS INGRESOS	593	61	-	61	100.0%	0.01%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 354,980</b>	<b>\$ 498,723</b>	<b>\$312,530</b>	<b>\$ 186,193</b>	<b>59.58%</b>	<b>100.0%</b>





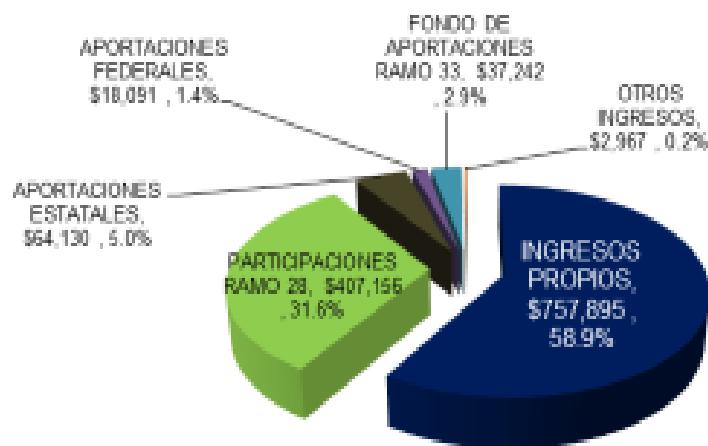
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



2015-2016

**Ingresos Acumulados Recaudados 2015-2016 y Presupuesto**  
(Miles de Pesos)

	INCURIDO ACUM. 2015	INCURIDO ACUM. 2016	PRESUP. ACUM.	VARIACIÓN	%	% SOBRE TOTAL 2016
IMPUESTOS	\$ 561,466	\$ 632,105	\$ 512,477	\$ 119,628	23.3%	49.1%
DERECHOS	35,995	38,377	32,549	5,828	17.9%	3.0%
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRAG.	2,266	17,991	1,586	16,405	1034.4%	1.4%
PRODUCTOS	16,309	21,076	15,007	6,068	40.4%	1.6%
APROVECHAMIENTOS	35,620	48,347	27,682	20,665	74.6%	3.8%
<b>SUMA INGRESOS PROPIOS:</b>	<b>\$ 651,656</b>	<b>\$ 757,895</b>	<b>\$ 589,302</b>	<b>\$ 168,594</b>	<b>28.6%</b>	<b>58.9%</b>
PARTICIPACIONES RAMO 28	\$ 264,147	\$ 407,156	\$ 295,497	\$ 111,659	37.8%	31.6%
APORTACIONES ESTATALES	50,604	64,130	45,835	18,296	39.9%	5.0%
APORTACIONES FEDERALES	22,382	18,091	-	18,091	100.0%	1.4%
FONDO DE APORTACIONES RAMO 33	35,368	37,242	36,302	940	2.6%	2.9%
<b>SUMA PARTICIPACIONES Y FONDOS:</b>	<b>372,501</b>	<b>526,619</b>	<b>377,634</b>	<b>148,985</b>	<b>39.5%</b>	<b>40.9%</b>
OTROS INGRESOS	3,804	2,967	-	2,967	100.0%	0.2%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 1,027,961</b>	<b>\$ 1,287,482</b>	<b>\$ 966,936</b>	<b>\$ 320,546</b>	<b>33.15%</b>	<b>100.0%</b>



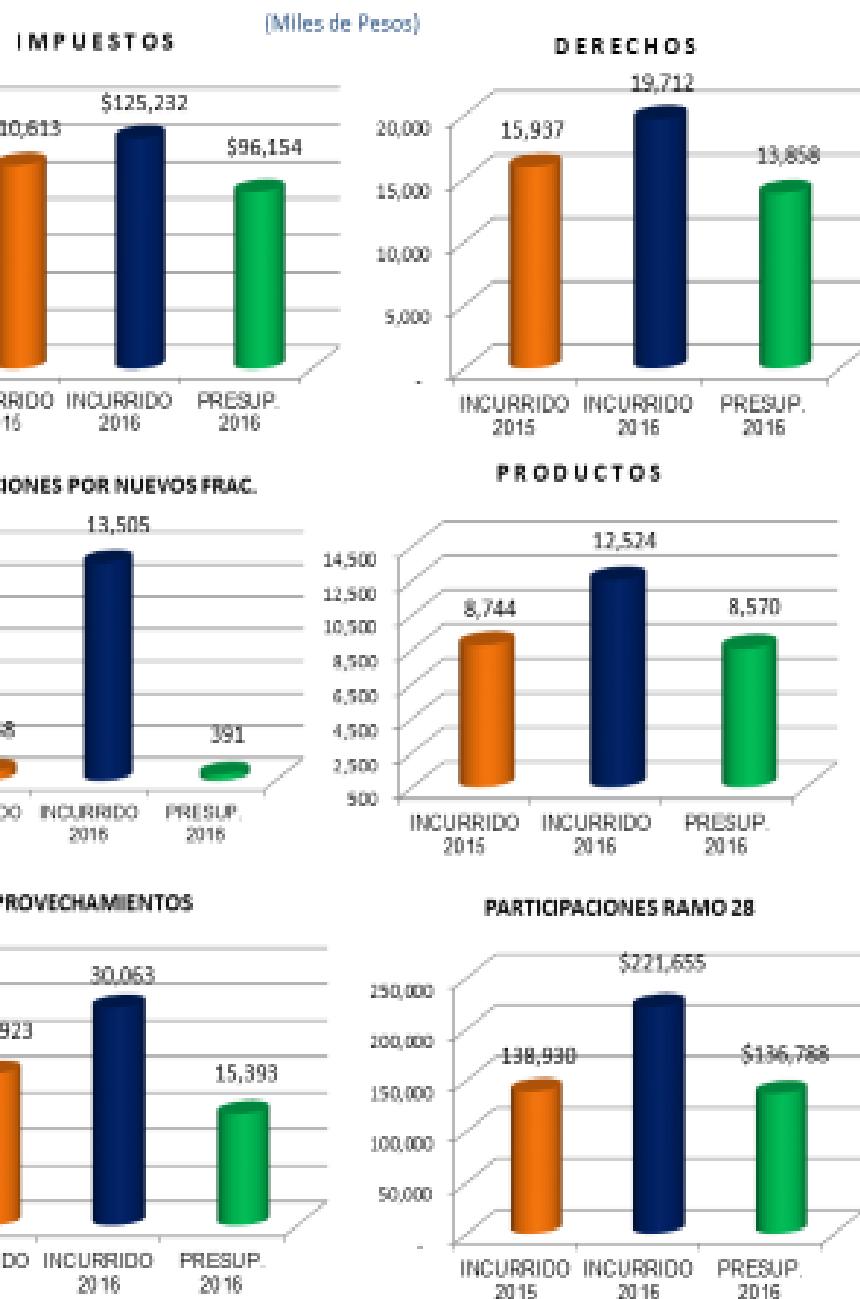


MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



2015-2016

Grafica de Ingresos 2015-2016 y Presupuesto





MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



2015-2016

Grafica de Ingresos 2015-2016 y Presupuesto  
(Miles de Pesos)

## APORTACIONES ESTATALES



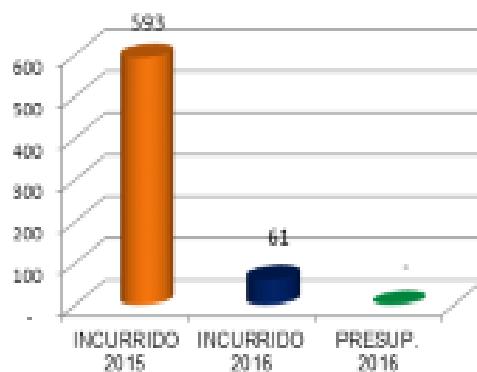
## APORTACIONES FEDERALES



## FONDO DE APORTACIONES RAMO 33



## OTROS INGRESOS





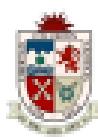
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



2015-2016

Ingresos Recaudados 2015-2016 y Presupuesto  
(Miles de Pesos)

	INCURRIDO 2015	INCURRIDO 2015	PRESUP.			%	INCURRIDO ACUMULADO	PRESUP. ACUMULADO	VARIACION	%
			2015	2016	VARIACION					
<b>IMPUESTOS</b>										
ADQUISICION DE BIENES	\$ 72,996	\$ 75,871	\$ 57,966	\$ 17,904	30.9%	\$ 153,472	\$ 118,199	\$ 35,273	29.8%	
PREDIAL	37,299	49,136	37,864	11,271	29.8%	478,146	393,706	84,440	21.4%	
DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUB	294	226	300	-74	-24.7%	486	523	-37	-7.1%	
JUEGOS PERMITIDOS	23	-	24	-24	-100.0%	-	48	-48	-100.0%	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 110,613</b>	<b>\$ 125,232</b>	<b>\$ 95,164</b>	<b>\$ 29,078</b>	<b>30.2%</b>	<b>\$ 632,105</b>	<b>\$ 612,477</b>	<b>\$ 119,628</b>	<b>23.3%</b>	
<b>DERECHOS</b>										
COOP PARA OBRAS PUBLICAS	\$ 51	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
CONSTRUCCION Y URBANIZACION	5,856	3,250	4,155	-905	-21.8%	5,795	7,185	-1,370	-19.1%	
INSCRIPCIONES Y REFRENDOCS	979	2,777	998	1,778	178.1%	6,592	4,842	1,750	36.1%	
REVISION, INSPECCION Y SERV.	2,228	5,013	2,273	2,740	120.5%	10,102	6,651	3,451	51.9%	
DERECHOS DIVERSOS	6,623	8,673	6,431	2,242	34.9%	15,888	13,891	1,997	14.4%	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 15,937</b>	<b>\$ 19,712</b>	<b>\$ 13,858</b>	<b>\$ 5,855</b>	<b>42.2%</b>	<b>\$ 38,377</b>	<b>\$ 32,549</b>	<b>\$ 5,828</b>	<b>17.9%</b>	
<b>CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRAC</b>										
CONTRIB. PREVISTAS LOTAH Y DU	\$ 558	\$ 13,505	\$ 391	\$ 13,115	357.7%	\$ 17,991	\$ 1,586	\$ 16,405	104.4%	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 558</b>	<b>\$ 13,505</b>	<b>\$ 391</b>	<b>\$ 13,115</b>	<b>357.7%</b>	<b>\$ 17,991</b>	<b>\$ 1,586</b>	<b>\$ 16,405</b>	<b>104.4%</b>	
<b>PRODUCTOS</b>										
ARREN EXPLOTACION BIENES MPAL	\$ 2,744	\$ 3,529	\$ 2,813	\$ 716	25.5%	\$ 5,814	\$ 4,511	\$ 1,303	28.9%	
VENTA DE BIENES MUNICIPALES	81	38	37	1	22%	71	103	-32	-31.2%	
RENDIMIENTOS BANCARIOS	3,341	7,055	3,408	3,647	107.0%	11,342	6,497	4,845	74.8%	
DIVERSOS PRODUCTOS	2,578	1,902	2,312	-410	-17.7%	3,849	3,897	-48	-1.2%	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 8,744</b>	<b>\$ 12,524</b>	<b>\$ 8,570</b>	<b>\$ 3,954</b>	<b>46.1%</b>	<b>\$ 21,076</b>	<b>\$ 15,007</b>	<b>\$ 6,068</b>	<b>40.4%</b>	
<b>APROVECHAMIENTOS</b>										
MULTAS, REC. SANC. Y GTS. EJEC	\$ 12,194	\$ 22,225	\$ 12,210	\$ 10,015	82.0%	\$ 32,696	\$ 21,556	\$ 11,141	51.7%	
DONATIVOS	961	2,521	-	2,521	100.0%	5,492	-	5,492	100.0%	
APROVECHAMIENTOS DIVERSOS	7,769	5,317	3,183	2,134	67.0%	10,159	6,127	4,032	65.8%	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 20,923</b>	<b>\$ 30,063</b>	<b>\$ 15,393</b>	<b>\$ 14,670</b>	<b>96.3%</b>	<b>\$ 48,347</b>	<b>\$ 27,662</b>	<b>\$ 20,665</b>	<b>74.6%</b>	
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$ 155,776</b>	<b>\$ 201,036</b>	<b>\$ 134,365</b>	<b>\$ 65,671</b>	<b>49.6%</b>	<b>\$ 757,895</b>	<b>\$ 689,302</b>	<b>\$ 168,554</b>	<b>28.6%</b>	



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



2015-2016

Ingresos Recaudados 2015-2016 y Presupuesto  
(Miles de Pesos)

	INCURRIDO 2015	INCURRIDO 2016	PRESUP. 2016	VARIACION	%	INCURRIDO ACUMULADO	PRESUP. ACUMULADO	VARIACION	%
PARTICIPACIONES RAMO 28	\$ 138,930	\$ 221,655	\$ 136,788	\$ 84,868	62.0%	\$ 407,156	\$ 295,497	\$ 111,659	37.8%
APORTACIONES ESTATALES	32,117	44,247	23,226	21,021	91.5%	64,130	45,835	18,296	39.9%
APORTACIONES FEDERALES	8,938	13,091	-	13,091	100.0%	18,091	-	18,091	100.0%
SUBTOTAL	\$ 179,985	\$ 273,993	\$ 160,014	\$ 118,979	74.4%	\$ 489,377	\$ 341,332	\$ 148,045	43.4%
FONDO DE APORTACIONES RAMO 33									
FAISM.	\$ 1,513	\$ 1,584	\$ 1,545	\$ 20	1.3%	\$ 3,114	\$ 3,089	\$ 24	0.8%
FORTAMUNDF	16,113	17,068	16,607	461	2.8%	34,128	33,213	915	2.8%
SUBTOTAL	\$ 17,626	\$ 18,652	\$ 18,151	\$ 481	2.6%	\$ 37,242	\$ 36,302	\$ 940	2.6%
OTROS INGRESOS									
INGRESOS DIVERSOS	\$ 593	\$ 61	\$ -	\$ 61	100.0%	\$ 2,967	\$ -	\$ 2,967	100.0%
SUBTOTAL	\$ 593	\$ 61	\$ -	\$ 61	100.0%	\$ 2,967	\$ -	\$ 2,967	100.0%
TOTAL PART. APORT. FONDOS Y OTROS	\$ 198,204	\$ 297,696	\$ 178,165	\$ 119,521	67.1%	\$ 529,587	\$ 377,634	\$ 151,952	40.2%
TOTAL GENERAL	\$ 354,980	\$ 498,723	\$ 312,531	\$ 186,193	69.58%	\$ 1,287,482	\$ 966,936	\$ 320,546	33.15%



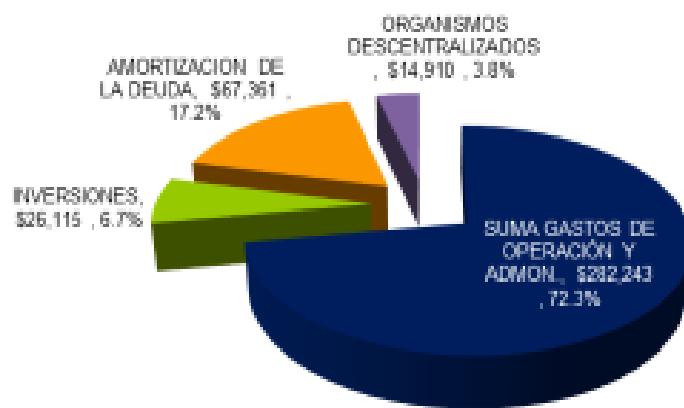
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



2015-2016

Estado de Egresos Trimestrales 2015-2016 y Presupuesto  
(Miles de Pesos)

OG	INCURRIDO 2015	INCURRIDO 2016	PRESUPUESTO 2016	VAR.	%
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$ 55,168	\$ 59,932	\$ 59,930	-\$ 2	0.00%
INFRAEST. Y SERV.PUBLICOS	60,399	58,613	58,580	- 33	-0.06%
DES. SOC., EDUCACION Y CULTURA	39,548	37,786	37,725	- 61	-0.16%
PARTICIPACION CIUDADANA	3,900	3,681	3,581	- 100	-2.79%
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL.	10,261	9,901	9,899	- 2	-0.02%
PREVISION SOCIAL	44,627	51,629	51,611	- 18	-0.04%
ADMINISTRACION	54,117	60,702	60,808	106	0.18%
SUMA GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMON.	<b>\$ 268,020</b>	<b>\$ 282,243</b>	<b>\$ 282,134</b>	<b>-\$ 110</b>	<b>-0.04%</b>
INVERSIONES	\$ 65,725	\$ 26,115	\$ 26,110	-\$ 5	-0.02%
AMORTIZACION DE LA DEUDA	44,235	67,361	67,361	-	0.00%
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	16,140	14,910	14,910	-	0.00%
SUMAN LOS EGRESOS TOTALES	<b>\$ 394,119</b>	<b>\$ 390,630</b>	<b>\$ 390,515</b>	<b>-\$ 115</b>	<b>-0.029%</b>



8



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016

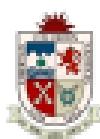


2015-2016

Estado de Egresos Acumulados 2015-2016 y Presupuesto  
(Miles de Pesos)

	INCURRIDO ACUM. 2015	INCURRIDO ACUMULADO	PRESUP. ACUMULADO	VAR.	%	Acum.Inc /Total
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$ 111,861	\$ 125,713	\$ 125,533	-\$ 180	-0.14%	15.2%
INFRAEST. Y SERV.PUBLICOS	124,354	120,355	120,140	- 215	-0.18%	14.6%
DES. SOC., EDUCACION Y CULTURA	80,612	77,244	76,926	- 318	-0.41%	9.3%
PARTICIPACION CIUDADANA	8,190	8,036	8,014	- 22	-0.28%	1.0%
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL	21,985	21,700	21,639	- 61	-0.28%	2.6%
PREVISION SOCIAL	86,681	93,639	93,665	26	0.03%	11.3%
ADMINISTRACION	114,976	125,125	125,021	- 105	-0.08%	15.1%
SUMA GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMON.	<b>\$ 548,659</b>	<b>\$ 571,812</b>	<b>\$ 570,937</b>	<b>-\$ 876</b>	<b>-0.15%</b>	<b>69.1%</b>
INVERSIONES	\$ 110,713	\$ 77,240	\$ 76,733	-\$ 507	-0.66%	9.3%
AMORTIZACION DE LA DEUDA	140,863	141,291	141,291	-	0.00%	17.1%
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	38,614	36,721	36,721	-	0.00%	4.4%
<b>SUMAN LOS EGRESOS TOTALES</b>	<b>\$ 838,850</b>	<b>\$ 827,064</b>	<b>\$ 825,682</b>	<b>-\$ 1,382</b>	<b>-0.167%</b>	<b>100%</b>



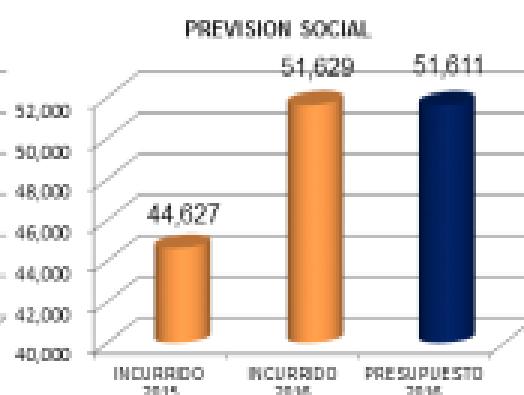
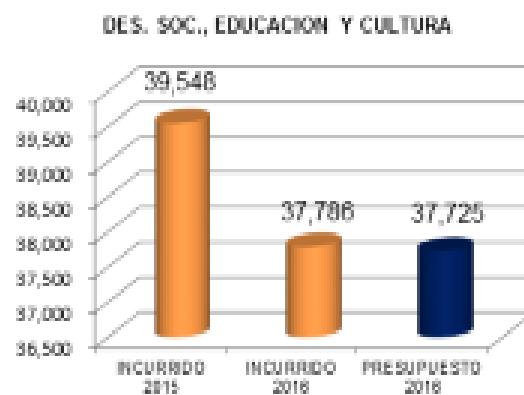


MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



2015-2016

Grafica de Egresos 2015-2016 y Presupuesto  
(Miles de Pesos)





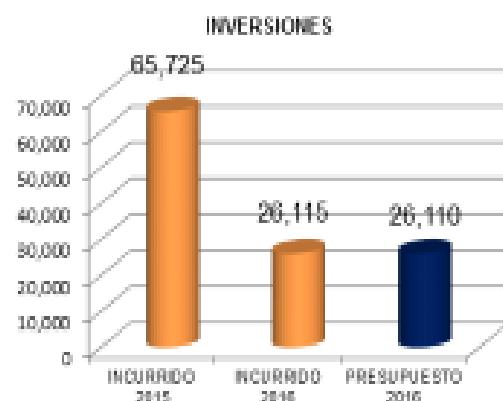
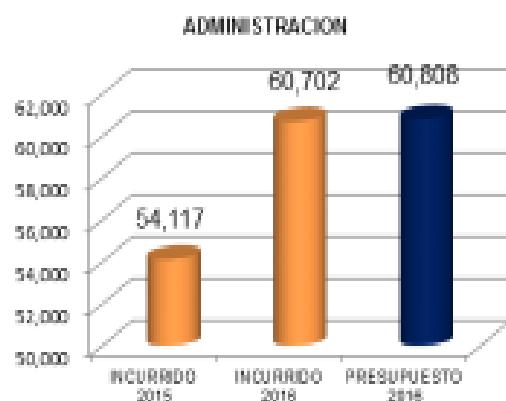
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



2015-2016

### Grafica de Egresos 2015-2016 y Presupuesto

(Miles de Pesos)



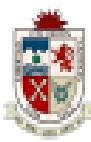


MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



2015-2016 Estado de Egresos del Trimestre por Secretaría 2015-2016 y Presupuesto  
(Miles de Pesos)

SECRETARIA Y/O PROGRAMA	INCURRIDO 2015	INCURRIDO 2016	PRESUPUESTO 2016	VAR.	%	% EGRESOS TOTALES
<b>OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>						
5300 REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	\$ 2,243	\$ 1,336	\$ 2,477	\$ 140	5.7%	0.6%
5301 SEC. DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	15,473	16,093	15,789	-303	-1.9%	4.1%
5302 SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	13,030	15,084	16,968	1,884	11.1%	3.9%
5303 SECRETARIA DE ADMINISTRACION	19,461	14,623	17,911	3,288	18.4%	3.7%
5304 SECRETARIA DE DESARROLLO CULTURAL	6,770	8,099	8,323	225	2.7%	2.1%
5305 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	30,795	26,070	26,130	60	0.2%	6.7%
5306 SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	5,419	5,810	5,849	39	0.7%	1.5%
5307 SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	2,534	2,962	2,682	280	-10.4%	0.8%
5308 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	4,842	3,900	4,050	150	3.7%	1.0%
5310 SECRETARIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL	55,168	55,496	59,930	4,434	7.4%	14.2%
5311 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	60,399	58,599	58,580	-19	0.0%	15.0%
5312 OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENCIA	4,499	6,993	7,000	7	0.1%	1.8%
5314 PREVISION SOCIAL	44,627	51,629	51,611	-18	0.0%	13.2%
5316 SECRETARIA GENERAL	-	494	472	22	-4.6%	0.1%
5318 UNIDAD DE PLANEACION Y CONTROL	776	1,163	1,090	74	-6.7%	0.3%
5319 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	1,983	3,267	3,272	5	0.1%	0.8%
0226 PROVISIONES A LARGO PLAZO	-	9,626	-	9,626	100.0%	1.5%
<b>SUMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$ 268,020</b>	<b>\$ 282,243</b>	<b>\$ 282,134</b>	<b>-\$ 110</b>	<b>0.0%</b>	<b>72.3%</b>
<b>5315 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>16,140</b>	<b>\$ 14,910</b>	<b>\$ 14,910</b>	<b>\$ -</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>
0108 INVERSIONES ACTIVO FIJO	11,937	\$ 9,640	\$ 9,635	-\$ 5	-0.1%	1.5%
0109 INVERSIÓN EN OBRAS PUBLICAS	25,991	7,792	7,792	-	0.0%	2.0%
0110 INVERSIÓN EN OB. PUB. RECURSOS	27,797	8,683	8,683	-	0.0%	2.2%
<b>SUMA INVERSIONES</b>	<b>\$ 65,725</b>	<b>\$ 26,115</b>	<b>\$ 26,110</b>	<b>-\$ 5</b>	<b>0.0%</b>	<b>6.7%</b>
<b>5320 AMORTIZACION DE LA DEUDA</b>	<b>44,235</b>	<b>67,361</b>	<b>67,361</b>	<b>-</b>	<b>0.0%</b>	<b>17.2%</b>
<b>SUMA OTROS PROGRAMAS</b>	<b>\$ 126,099</b>	<b>\$ 108,387</b>	<b>\$ 108,381</b>	<b>-\$ 5</b>	<b>0.0%</b>	<b>27.7%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 394,119</b>	<b>\$ 390,630</b>	<b>\$ 390,515</b>	<b>-\$ 115</b>	<b>-0.02%</b>	<b>100.0%</b>



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016**



2015-2016

**Estado de Egresos Acumulado por Secretaría 2015-2016 y Presupuesto**

(Miles de Pesos)

SECRETARIA Y/O PROGRAMA	INCURRIDO ACUM. 2015	INCURRIDO ACUMULADO	PRESUP. ACUMULADO	VAR.	%	% EGRESOS TOTALES
OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN						
REPÚBLICO AYUNTAMIENTO	\$ 4,838	\$ 5,008	\$ 5,271	\$ 263	5.0%	0.6%
SEC. DEL REPÚBLICO AYUNTAMIENTO	32,849	35,079	34,817	- 262	-0.8%	4.2%
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA	28,991	33,948	35,783	1,835	5.1%	4.1%
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	37,866	31,586	35,132	3,546	10.1%	3.8%
SECRETARIA DE DESARROLLO CULTURAL	13,094	15,641	15,821	180	1.1%	1.9%
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	63,410	54,899	54,794	- 105	-0.2%	6.6%
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	12,009	12,773	12,777	5	0.0%	1.5%
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	5,528	6,758	6,142	- 616	-10.0%	0.8%
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	9,976	8,738	8,862	124	1.4%	1.1%
SECRETARIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL	111,861	121,277	125,533	4,256	3.4%	14.7%
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	124,354	120,340	120,140	- 201	-0.2%	14.6%
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENCIA	11,249	12,379	12,368	- 12	-0.1%	1.5%
PREVISIÓN SOCIAL	86,681	93,639	93,665	26	0.0%	11.3%
SECRETARIA GENERAL	-	1,045	1,072	26	2.5%	0.1%
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y CONTROL	1,845	2,723	2,450	- 273	-11.1%	0.3%
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4,108	6,353	6,311	- 42	-0.7%	0.8%
PROVISIONES A LARGO PLAZO	-	9,626	-	9,626	100.0%	1.5%
SUMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	\$ 548,659	\$ 571,812	\$ 570,937	-\$ 876	-0.2%	6.1%
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 38,614	\$ 36,721	\$ 36,721	\$ -	0.0%	4.4%
INVERSIÓN EN ACTIVO FIJO	28,386	\$ 14,052	\$ 13,545	-\$ 507	-3.7%	1.7%
INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS	39,449	25,860	25,860	-	0.0%	3.1%
INVERSIÓN EN OB. PÚBL. RECURSOS	42,878	37,329	37,329	-	0.0%	4.5%
SUMA INVERSIONES	\$ 110,713	\$ 77,240	\$ 76,733	-\$ 507	-4.7%	4.3%
AMORTIZACIÓN DE LA DÉUDA	140,863	141,291	141,291	- 0	0.0%	17.1%
SUMA OTROS PROGRAMAS	\$ 290,191	\$ 255,252	\$ 254,745	-\$ 507	-0.2%	36.9%
TOTAL	\$ 838,850	\$ 827,064	\$ 825,682	-\$ 1,382	-0.17%	100.0%



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



2015-2016

Egresos del Trimestre 2015-2016 y Presupuesto  
(Miles de Pesos)

EGRESO	INCURRIDO 2015	INCURRIDO 2016	PRESUPUESTO 2016	VAR.	%
<b>SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL</b>					
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 17,625	\$ 18,715	\$ 18,713	-\$	2 0.0%
POLICIA	27,097	28,833	28,837	-	4 0.0%
TRANSITO Y VIALIDAD	10,446	12,383	12,379	-	4 0.0%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 55,168</b>	<b>\$ 59,932</b>	<b>\$ 59,930</b>	<b>-\$</b>	<b>2 0.0%</b>
<b>INFRAEST. Y SERV. PUBLICOS</b>					
SOPORTE OPERATIVO	\$ 4,737	\$ 5,285	\$ 5,289	\$	4 0.1%
INFRAESTRUCTURA	6,918	9,272	9,258	-	14 -0.2%
IMAGEN URBANA	13,907	11,383	11,375	-	8 -0.1%
LIMPIA, ALUMB. Y VIAS PUBLICAS	34,837	32,673	32,658	-	15 0.0%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 60,399</b>	<b>\$ 58,613</b>	<b>\$ 58,580</b>	<b>-\$</b>	<b>33 -0.1%</b>
<b>DES. SOC., EDUCACION Y CULTURA</b>					
CENTROS CIVICOS Y DE DESARROLL	\$ 1,196	\$ 1,408	\$ 1,397	-\$	11 -0.8%
DEPORTES	4,689	5,188	5,174	-	24 -0.5%
ESPACIOS CULTURALES	6,770	8,329	8,323	-	5 -0.1%
DESARROLLO INT. DE LA FAMILIA	21,585	16,352	16,343	-	9 -0.1%
EDUCACION	2,800	2,661	2,650	-	11 -0.4%
DESARROLLO HUMANO Y SALUD	524	571	565	-	6 -1.1%
DESARROLLO ECONOMICO	1,983	3,267	3,272	-	5 0.1%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 39,548</b>	<b>\$ 37,786</b>	<b>\$ 37,725</b>	<b>-\$</b>	<b>61 -0.2%</b>
<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>					
PARTICIPACION CIUDADANA	\$ 2,097	\$ 1,822	\$ 1,792	-\$	30 0.0%
ATENCION CIUDADANA	1,804	1,859	1,790	-	69 0.0%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3,900</b>	<b>\$ 3,681</b>	<b>\$ 3,581</b>	<b>-\$</b>	<b>100 0.0%</b>
<b>DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL</b>					
CONTROL URBANO	\$ 5,419	\$ 5,850	\$ 5,849	-\$	1 0.0%
OBRAS PUBLICAS	4,842	4,051	4,050	-	1 0.0%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 10,261</b>	<b>\$ 9,891</b>	<b>\$ 9,899</b>	<b>-\$</b>	<b>2 0.0%</b>
<b>PREVISION SOCIAL</b>					
PRESTACIONES A TRABAJADORES	\$ 26,396	\$ 31,728	\$ 31,710	-\$	18 -0.1%
JUBILADOS Y PENSIONADOS	18,231	19,901	19,901	-	- 0.0%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 44,627</b>	<b>\$ 51,629</b>	<b>\$ 51,611</b>	<b>-\$</b>	<b>16 0.0%</b>
<b>ADMINISTRACION</b>					
ADMON. DE LA FUNCION PUBLICA	\$ 6,690	\$ 10,142	\$ 10,196	\$	56 0.5%
ADMINISTRACION HACENDARIA	13,030	16,959	16,968	-	9 0.1%
ADMINISTRACION DE SERVICIOS	34,396	33,601	33,644	-	43 0.1%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 54,117</b>	<b>\$ 60,702</b>	<b>\$ 60,808</b>	<b>\$</b>	<b>106 0.2%</b>
<b>TOTAL ADMINISTRACION Y OPERACION</b>	<b>\$ 268,020</b>	<b>\$ 282,243</b>	<b>\$ 282,134</b>	<b>-\$</b>	<b>110 -0.04%</b>



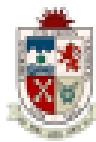
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



2015-2018

Egresos del Trimestre 2015-2016 y Presupuesto  
(Miles de Pesos)

	INCURRIDO 2015	INCURRIDO 2015	PRESUPUESTO 2016	VAR.	%
<b>INVERSIONES</b>					
INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS	\$ 53,788	\$ 16,475	\$ 16,475	\$ -	0.0%
INVERSIÓN EN ACTIVO FIJO	11,937	9,640	9,635	- 5	-0.1%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 65,725</b>	<b>\$ 26,115</b>	<b>\$ 26,110</b>	<b>-\$ 5</b>	<b>0.0%</b>
<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA</b>					
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 23,655	\$ 54,010	\$ 54,010	\$ -	0.0%
GASTOS FINANCIEROS	3,737	3,380	3,380	-	0.0%
OBLIGACIONES APOR. PUB. PRIVADAS	8,369	8,475	8,475	-	0.0%
SENTENCIAS, RESOLUCIONES Y DEV	8,473	1,496	1,496	-	0.0%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 44,235</b>	<b>\$ 67,361</b>	<b>\$ 67,361</b>	<b>\$ -</b>	<b>0.0%</b>
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>					
IMPLAN	\$ 3,754	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
INFAMILIA	949	1,493	1,493	-	0.0%
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	1,516	2,333	2,333	-	0.0%
SUTSMP (SINDICATO MPAL.)	9,921	11,084	11,084	-	0.0%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 16,140</b>	<b>\$ 14,910</b>	<b>\$ 14,910</b>	<b>\$ -</b>	<b>0.0%</b>
<b>TOTAL DEUDA, INVERSIONES Y ORGANISMOS</b>	<b>\$ 126,099</b>	<b>\$ 108,387</b>	<b>\$ 108,381</b>	<b>-\$ 5</b>	<b>0.00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 394,119</b>	<b>\$ 390,630</b>	<b>\$ 390,515</b>	<b>-\$ 115</b>	<b>-0.02%</b>



2015-2018

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.**  
**ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016**



**Egresos Acumulados 2015-2016 y Presupuesto**  
(Miles de Pesos)

EGRESO	INCURRIDO ACUM. 2015	INCURRIDO ACUMULADO	PRESUP. ACUMULADO	VAR.	%
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL					
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 31,755	\$ 36,206	\$ 36,142 -\$	64	-0.2%
POLICIA	57,790	56,882	56,833 -	49	-0.1%
TRANSITO Y VIALIDAD	22,316	32,625	32,558 -	67	-0.2%
SUBTOTAL	\$ 111,861	\$ 125,713	\$ 125,533 -\$	180	-0.1%
INFRAEST. Y SERV.PUBLICOS					
SOPORTE OPERATIVO	\$ 10,105	\$ 11,962	\$ 11,915 -\$	48	-0.4%
INFRAESTRUCTURA	14,439	18,624	18,563 -	60	-0.3%
IMAGEN URBANA	27,717	22,597	22,554 -	44	-0.2%
LIMPIA, ALUMB. Y VIAS PUBLICAS	72,093	67,172	67,107 -	65	-0.1%
SUBTOTAL	\$ 124,354	\$ 120,355	\$ 120,140 -\$	215	-0.2%
DES. SOC., EDUCACION Y CULTURA					
CENTROS CIVICOS Y DE DESARROLL	\$ 2,753	\$ 3,021	\$ 3,005 -\$	16	-0.5%
DEPORTES	9,871	11,090	11,028 -	65	-0.6%
ESPACIOS CULTURALES	13,094	15,872	15,821 -	50	-0.3%
DESARROLLO INT. DE LA FAMILIA	42,909	33,229	33,168 -	60	-0.2%
EDUCACION	6,578	6,248	6,187 -	61	-1.0%
DESARROLLO HUMANO Y SALUD	1,298	1,432	1,408 -	24	-1.7%
DESARROLLO ECONOMICO	4,108	6,353	6,311 -	42	-0.7%
SUBTOTAL	\$ 80,612	\$ 77,244	\$ 76,926 -\$	318	-0.4%
PARTICIPACION CIUDADANA					
PARTICIPACION CIUDADANA	\$ 4,505	\$ 3,850	\$ 3,775 -\$	75	0.0%
ATENCION CIUDADANA	3,685	4,186	4,238 -	53	0.0%
SUBTOTAL	\$ 8,190	\$ 8,036	\$ 8,014 -\$	22	0.0%
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL					
CONTROL URBANO	\$ 12,009	\$ 12,812	\$ 12,777 -\$	35	-0.3%
OBRAS PUBLICAS	9,978	8,888	8,862 -	26	-0.3%
SUBTOTAL	\$ 21,985	\$ 21,700	\$ 21,639 -\$	61	-0.3%
PREVISION SOCIAL					
PRESTACIONES A TRABAJADORES	\$ 50,116	\$ 52,625	\$ 52,653 \$	28	0.1%
JUBILADOS Y PENSIONADOS	38,564	41,014	41,012 -	2	0.0%
SUBTOTAL	\$ 88,681	\$ 93,639	\$ 93,665 \$	26	0.0%
ADMINISTRACION					
ADMON. DE LA FUNCION PUBLICA	\$ 18,209	\$ 19,301	\$ 19,181 -\$	120	-0.8%
ADMINISTRACION HACENDARIA	28,991	35,823	35,783 -	41	-0.1%
ADMINISTRACION DE SERVICIOS	69,776	70,001	70,057 -	56	0.1%
SUBTOTAL	\$ 114,976	\$ 125,125	\$ 125,021 -\$	105	-0.1%
<b>TOTAL ADMINISTRACION Y OPERACION</b>	<b>\$ 548,659</b>	<b>\$ 571,812</b>	<b>\$ 570,937 -\$</b>	<b>876</b>	<b>-0.15%</b>



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



2015-2018

Egresos Acumulados 2015-2016 y Presupuesto  
(Miles de Pesos)

	INCURRIDO ACUM. 2015	INCURRIDO ACUMULADO	PRESUP. ACUMULADO	VAR.	%
<b>INVERSIONES</b>					
INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS	\$ 82,327	\$ 63,188	\$ 63,188	-	0.0%
INVERSIÓN EN ACTIVO FIJO	28,386	14,052	13,545	- 507	-3.7%
SUBTOTAL	\$ 110,713	\$ 77,240	\$ 76,733	- \$ 507	-0.7%
<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA</b>					
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 100,484	\$ 112,052	\$ 112,052	-	0.0%
GASTOS FINANCIEROS	\$ 7,673	6,664	6,664	-	0.0%
OBLIGACIONES APOR. PÚBL. PRIVADAS	18,376	17,464	17,464	- 0	0.0%
SENTENCIAS, RESOLUCIONES Y DEV	14,331	5,112	5,112	-	0.0%
SUBTOTAL	\$ 140,863	\$ 141,291	\$ 141,291	- \$ 0	0.0%
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>					
IMPLAN	\$ 6,895	\$ -	\$ -	- \$	0.0%
INFAMILIA	1,897	2,506	2,506	-	0.0%
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	3,033	4,209	4,209	-	0.0%
SUTSMP (SINDICATO IPAL.)	26,789	30,006	30,006	-	0.0%
SUBTOTAL	\$ 38,614	\$ 36,721	\$ 36,721	- \$	0.0%
<b>TOTAL DEUDA, INVERSIONES Y ORGANISMOS</b>	<b>\$ 290,191</b>	<b>\$ 255,252</b>	<b>\$ 254,745</b>	<b>- \$ 507</b>	<b>-0.20%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 838,850</b>	<b>\$ 827,064</b>	<b>\$ 825,682</b>	<b>- \$ 1,382</b>	<b>-0.167%</b>

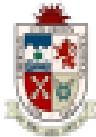


MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



Informe Trimestral 2015-2016 de Subsidios,  
Disminuciones y Condonaciones  
(Miles de Pesos)

Concepto	Importe	# De Contribuyentes	Importe	# De Contribuyentes
		2015		
Impuestos	\$ 1,132	500	\$ 2,535	201
Derechos	376	65	161	69
Productos	292	32	684	51
Aprovechamientos	14,930	3,581	13,796	30,679
<b>Total</b>	<b>\$ 16,730</b>	<b>4,178</b>	<b>\$17,175</b>	<b>31,000</b>
Nota: Las multas de Tránsito y Parquimetros Cobradas e ingresadas por el Estado estan contabilizadas por número de Multas no por Numero de Contribuyentes				



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



2015-2016

## Estado de la Deuda Pública

(Pesos)

Concepto	Registrada a DICIEMBRE del 2015	Registrada a JUNIO 2016	Variación
Proveedores y Contratistas	\$ 49,180,789	\$ 41,669,867	
Impuestos Federales y Retenciones por pagar	16,391,533	10,348,322	
Otras cuentas por pagar	35,488,273	9,602,613	
Fondos en garantía	638,898	620,447	
Pasivos Diferidos	685,275	470,409	
*Provisiones a Largo Plazo (Indemnizaciones y Prima de Antigüedad)	154,144,353	150,863,115	
Ingresos por clasificar	289,514	289,514	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 256,818,637</b>	<b>\$ 210,864,286</b>	<b>-16.73%</b>
Institución y Tipo de Crédito:	Saldo a DICIEMBRE 2015	Saldo a JUNIO 2016	Variación
<b>HSBC (471000402)</b>	<b>\$ 26,639,730</b>	<b>\$ 16,226,003</b>	<b>-38.86%</b>
CRÉDITO Contratado en año 2007 a Tasa de TIE+ 1.29 pts			
<b>BANORTE (2428819)</b>	<b>\$ 32,360,905</b>	<b>\$ 20,602,578</b>	<b>-36.32%</b>
CRÉDITO Contratado en año 2007 a Tasa de TIE+ 1.29 pts			
<b>BANOBRAS (10071)</b>	<b>\$ 116,014,673</b>	<b>\$ 106,190,290</b>	<b>-8.47%</b>
CRÉDITO Contratado en año 2011 a Tasa de TIE+ 1.19 pts			
<b>BANOBRAS (10726)</b>	<b>\$ 34,310,272</b>	<b>\$ 31,671,026</b>	<b>-7.69%</b>
CRÉDITO Contratado en año 2012 a Tasa de TIE+ 1.22 pts			
<b>BANREGIO (62321)</b>	<b>\$ 20,206,742</b>	<b>\$ 17,671,080</b>	<b>-13.84%</b>
CRÉDITO Contratado en año 2012 a Tasa de TIE+ 1.09 pts			
<b>BANREGIO</b>	<b>\$ 45,873,997</b>	<b>\$ 42,976,693</b>	<b>-6.32%</b>
CRÉDITO Contratado en año 2013 a Tasa de TIE+ 1.11 pts			
<b>BANORTE 78141671</b>	<b>\$ 75,783,908</b>	<b>\$ 66,783,908</b>	<b>-11.88%</b>
CRÉDITO Contratado en año 2013 a Tasa de TIE+ 1.26 pts			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 351,080,227</b>	<b>\$ 302,021,578</b>	<b>-13.97%</b>
<b>APP EDIFICIO VALLE ORIENTE</b>	<b>\$ 116,781,554</b>	<b>\$ 134,469,706</b>	<b>15.17%</b>
ARRENDAMIENTO FINANCIERO Contratado en año 2014			
<b>APP SAN PEDRO NET</b>	<b>\$ 235,150,348</b>	<b>\$ 174,169,619</b>	<b>-25.90%</b>
ARRENDAMIENTO FINANCIERO Contratado en año 2015			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 351,911,802</b>	<b>\$ 308,639,405</b>	<b>-12.30%</b>
<b>TOTAL DEUDA BANCARIA Y APP</b>	<b>\$ 702,992,129</b>	<b>\$ 610,660,983</b>	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 959,810,766</b>	<b>\$ 824,525,270</b>	<b>-14.10%</b>

\* Cumplimiento NIF (0)



2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



**Saldos de Cuentas por Cobrar**  
( Miles de Pesos)

CONCEPTOS	SALDO AL 30 DE JUNIO 2016
<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$ 307,685</b>
<b>DERECHOS</b>	<b>12,261</b>
<b>CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.</b>	<b>-</b>
<b>PRODUCTOS</b>	<b>2,068</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>96,121</b>
<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>578</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 418,714</b>

Según las Normas y Metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, en su última reforma de 8 de agosto del 2013, los ingresos se registrarán al momento de la percepción del recurso.



2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



# **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

## **Abril – Junio**

### **2016**



2015-2016

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



Estado de Situación Financiera Acumulado.

(Miles de Pesos)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>		<u>2016</u>	<u>2015</u>
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	762,803	341,843	PASIVO CIRCULANTE	182,667	211,592
ACTIVO NO CIRCULANTE	1,788,001	1,727,981	PASIVO NO CIRCULANTE	641,859	748,218
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,726,279	1,110,013
Total de Activos	<u>2,550,804</u>	<u>2,069,824</u>	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	<u>2,550,804</u>	<u>2,069,824</u>

La comparación del Estado Financiero es con el cierre del ejercicio inmediato anterior



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



2015-2018

## Estado de Situación Financiera Acumulado.

[ Miles de Pesos ]

	2016	2015	PASIVO	2016	2015
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>					
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	715,084	281,312	Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	81,821	101,081
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	34,700	31,294	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	119,885	108,918
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	13,019	29,237	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	470	685
Total de Activos Circulantes	762,803	341,843	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	620	638
			Otros Pasivos a Corto Plazo	290	290
			Total de Pasivos Circulantes	182,667	211,592
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Inversiones Financieras a LP	59,082	62,636	Deuda Pública a Largo Plazo	490,999	594,074
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,303,238	1,240,048	Provisiones a Largo Plazo	150,883	154,144
Bienes Muebles	363,874	363,074	Total de Pasivos No Circulantes	641,869	748,218
Activos Intangibles	31,608	30,992			
Depreciación, Desgaste y Ajustación Acumulada de Bienes	- 387,473	- 348,723	Total de Pasivo	824,525	959,811
Activos Diferidos	417,675	387,864	<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
Total de Activos No Circulantes	1,788,091	1,727,981	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Total de Activos	2,550,804	2,089,824	Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	617,900	239,967
			Resultado de Ejercicios Anteriores	942,210	700,263
			Revalúos	60,971	60,971
			Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores	105,198	100,811
			Total Hacienda Pública / Patrimonio	1,728,279	1,110,013
			Total de Pasivo y Hacienda	2,550,804	2,089,824

## Estado de Situación Financiera.

Refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para realizar el comparativo de la información en distintos períodos y con otros entes similares, apoyando la toma de decisiones y

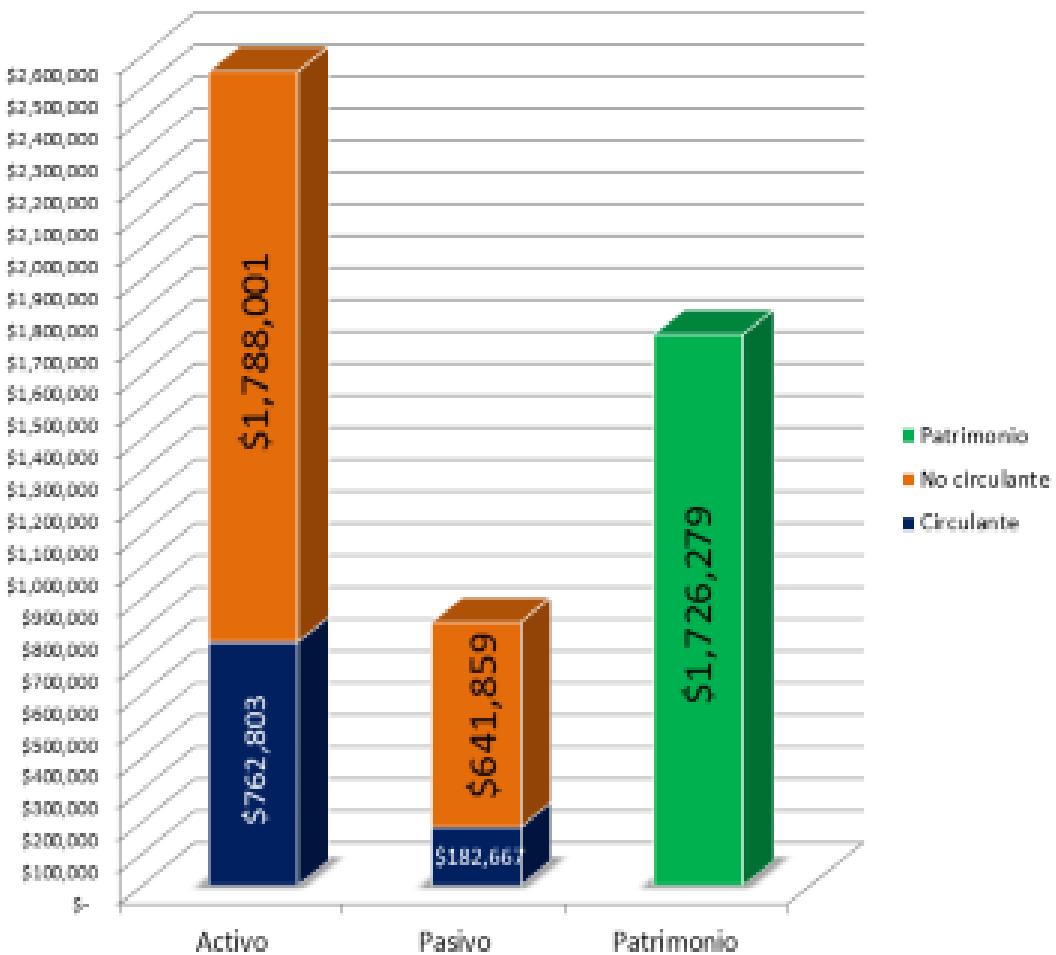


MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



2015-2018

Grafica del Estado de Situación Financiera Acumulado.





MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



2015-2016

**Estado de Variación de la Hacienda Pública / Patrimonio.**

(Miles de Pesos)

Concepto	Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública (Patrimonio Generado del Ejercicio Anteriores)	Hacienda Pública (Patrimonio Generado del Ejercicio)	Ajustes por Cambio de Valor	Total
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2014</b>		310,740	919,857		1,230,598
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					-
Cambios en Políticas Contables y Cambios por Errores Contables	-	360,552		-	360,552
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>					-
Actualizaciones y donaciones de capital					-
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio					-
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio</b>					-
Ganancia/Pérdida por Revalúos				-	-
Reservas					-
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro			239,967		239,967
Otras Variaciones de la Hacienda pública/ Patrimonio Neto					-
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015</b>	-	49,812	1,159,825	-	1,110,013
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2015</b>			-		-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					-
Cambios en Políticas Contables y Cambios por Errores Contables	-	1,634		-	1,634
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>					-
Actualizaciones y donaciones de capital					-
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio					-
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio</b>					-
Ganancia/Pérdida por Revalúos				-	-
Reservas					-
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro			617,900		617,900
Otras Variaciones de la Hacienda pública/ Patrimonio Neto					-
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2016</b>	-	51,446	1,777,725	-	1,726,279
<b>Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio:</b>					
Muestra las variaciones en los rubros de patrimonio contribuido o generado del ente público y revela de forma general los movimientos de la Hacienda Pública/Patrimonio					

25



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



2015-2018

## Estado de Actividades

(Miles de Pesos)

<b>04 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>41 Impuestos</b>	<b>636,946</b>	<b>598,118</b>
<b>4114 Derechos</b>	<b>56,980</b>	<b>40,899</b>
<b>4115 Productos de Tipo Corriente</b>	<b>21,076</b>	<b>16,386</b>
<b>4116 Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>42,893</b>	<b>53,210</b>
<b>42 Participaciones y Aportaciones</b>		
<b>4211 Participaciones</b>	<b>407,156</b>	<b>264,147</b>
<b>4212 Aportaciones</b>	<b>119,463</b>	<b>108,354</b>
<b>43 Otros Ingresos y Beneficios</b>		
<b>4399 Otros Ingresos y Beneficios Varios</b>	<b>2,967</b>	<b>742</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>1,287,482</b>	<b>1,081,856</b>
<b>05 GASTOS Y OTROS PERDIDAS</b>		
<b>51 Gastos de Funcionamiento</b>		
<b>5111 Servicios Personales</b>	<b>385,851</b>	<b>370,734</b>
<b>5112 Materiales y Suministros</b>	<b>42,041</b>	<b>36,058</b>
<b>5113 Servicios Generales</b>	<b>147,113</b>	<b>150,110</b>
<b>52 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas</b>		
<b>5211 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>21,634</b>	<b>25,843</b>
<b>5214 Ayudas Sociales</b>	<b>7,381</b>	<b>18,858</b>
<b>54 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
<b>5411 Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>24,128</b>	<b>26,049</b>
<b>5412 Comisiones de la Deuda Pública</b>	-	-
<b>55 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
<b>5511 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias, Amortizaciones y Provisiones</b>	<b>40,744</b>	<b>35,701</b>
<b>5599 Otros Gastos</b>	<b>691</b>	<b>2,325</b>
<b>56 Inversión Pública</b>		
<b>5661 Inversión Pública No Capitalizable</b>	-	-
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>669,582</b>	<b>665,679</b>
<b>5210 Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>617,900</b>	<b>416,178</b>

## Estado de Actividades:

durante un periodo determinado. Los ingresos están clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubros de ingresos armonizado, los objetos del gasto con el clasificador por objeto de gasto armonizado y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del ejercicio.



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



2015-2018

Estado de Flujos de Efectivo  
(Miles de Pesos)

	2016	2015
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>		
Impuestos	636,946	791,105
Derechos	56,980	104,872
Productos de Tipo Corriente	21,076	40,784
Aprovechamientos de Tipo Corriente	42,893	106,818
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones	407,156	582,933
Aportaciones	110,463	216,563
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	2,967	2,859
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales	386,881	837,126
Materiales y Suministros	49,041	92,628
Servicios Generales	147,113	320,421
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales	7,381	52,346
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Convenios	-	-
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>705,097</b>	<b>544,506</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Contribuciones de Capital	-	-
Ventas de Activo Fijo	-	-
Otros	336	-
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles y Muebles	- 33,794	- 182,484
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	- 63,166	- 419,547
Otros	-	-
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>- 196,845</b>	<b>- 602,031</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto		
Interno	-	-
Externo	-	-
Incremento de Otros Pasivos	1,221	46,980
Disminución de Activos Financieros	10,247	196,340
<b>Aplicación</b>		
Incremento de Activos Financieros	- 3,435	- 10,110
Servicios de la Deuda	- 24,128	- 49,407
Disminución de otros Pasivos	- 142,862	- 88,858
<b>Flujos Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>- 153,045</b>	<b>- 93,835</b>
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo	433,772	- 6,475
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	281,312	287,788
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	716,084	281,312
<b>Estado de Flujos de Efectivo</b>		
Este estado se formulará en términos del flujo de efectivo del ente y revela el origen y aplicación de los recursos divididos en operación, financiamiento e inversión del ente público. Como resultado de lo anterior, se conocerá el desempeño general de las administraciones públicas en cuanto al uso de sus recursos.		



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



Estado de Cambios en la Situación Financiera

(Miles de Pesos)

	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>- 56,967</b>	<b>534,686</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>- 16,218</b>	<b>437,178</b>
Efectivo y Equivalentes	-	433,772
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	3,406
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	- 16,218	-
<b>Activo No Circulante</b>	<b>- 40,750</b>	<b>97,507</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	3,183
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	63,186
Bienes Muebles	-	10,800
Activos Intangibles	-	616
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 40,750	-
Activos Diferidos	-	19,721
<b>PASIVO</b>	<b>152,455</b>	<b>- 630,173</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>38,673</b>	<b>- 10,747</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	39,440	-
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	- 10,747
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	215	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	18	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>109,822</b>	<b>-</b>
Deuda Pública a Largo Plazo	103,079	-
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	6,544	-
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>3,160</b>	<b>- 619,425</b>
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	3,160	- 619,425
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-	- 617,900
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	- 1,526
Reavales	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,160	-
	<b>95,488</b>	<b>- 95,488</b>

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Se brinda de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público. **ORIGEN**: Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del periodo actual, respecto al periodo anterior. **APLICACIÓN**: Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del periodo actual, respecto al periodo anterior.

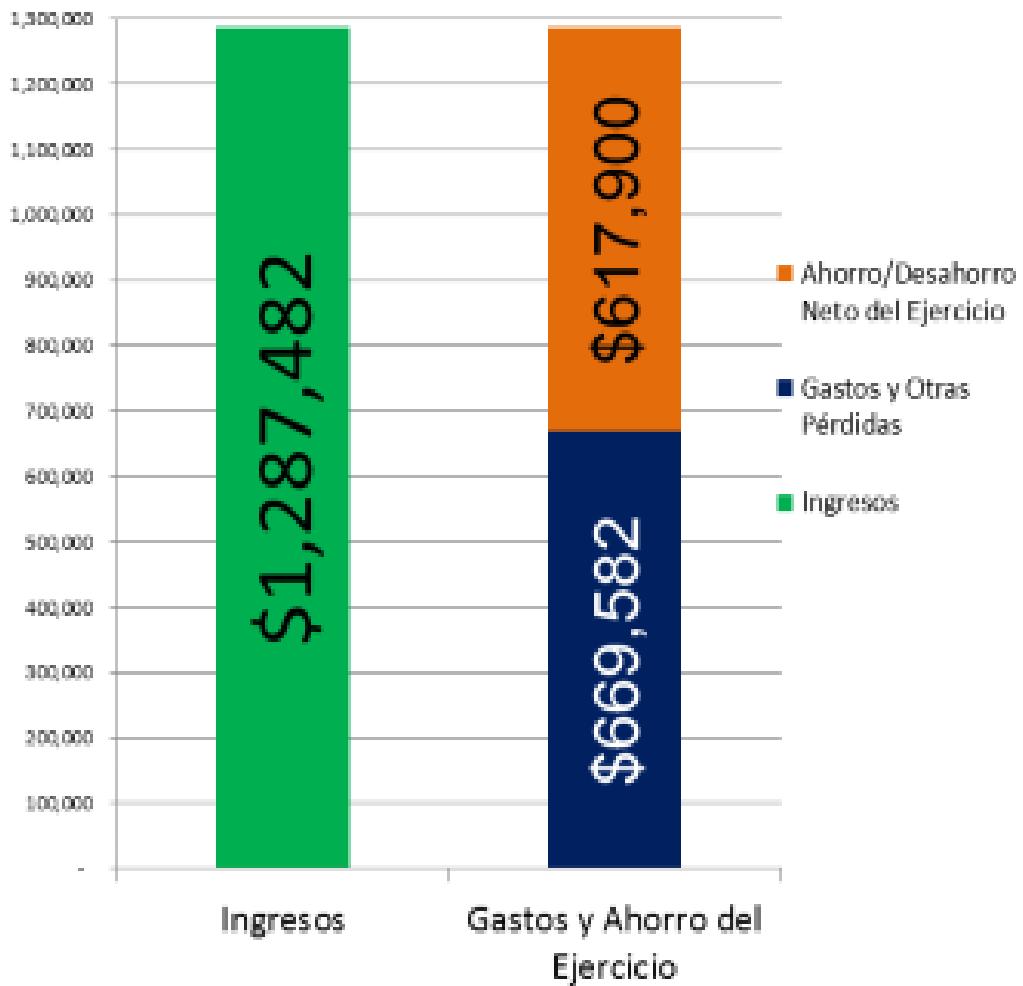


2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



Grafica de Estado de Ingresos  
(Miles de Pesos)





2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016

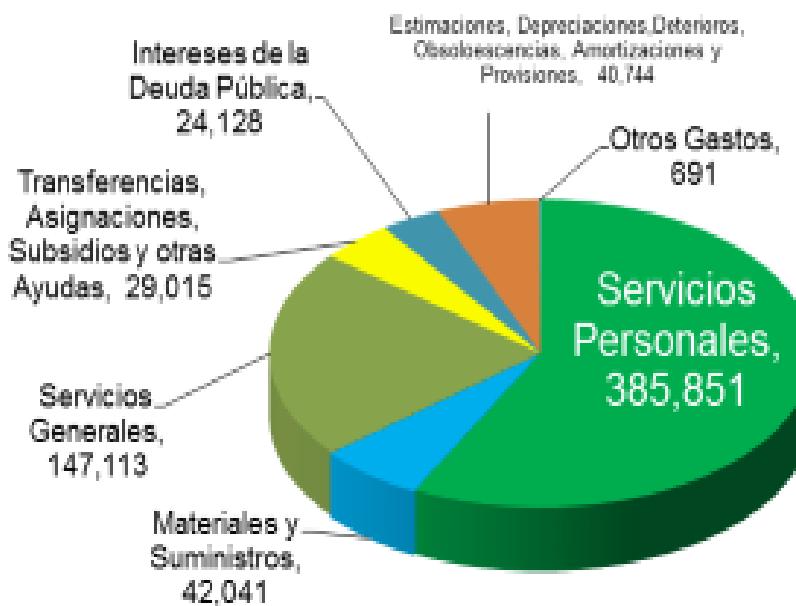


Grafica de Estado Actividades  
(Miles de Pesos)

**INGRESOS**



**EGRESOS**



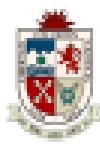
30



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



*Información detallada de los  
Estados Financieros*



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



2015-2018

Estado Analítico del Activo  
(Miles de Pesos)

Cuenta Contable	Saldo Inicial (SI) 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final (SF) 4(1+2-3)	Variación del Período (SI-SF) (1-4)
<b>1 ACTIVO</b>					
<b>11 ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>341,843</b>	<b>4,806,705</b>	<b>4,385,745</b>	<b>762,803</b>	<b>420,960</b>
111 Efectivo y Equivalentes	281,312	4,743,926	4,310,154	715,084	433,772
112 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	31,294	56,582	53,176	34,700	3,406
113 Derechos a Recibir Bienes o Servicios	29,237	6,197	22,415	13,019	- 16,218
Cuenta Contable	Saldo Inicial (SI) 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final (SF) 4(1+2-3)	Flujo del Período (SI-SF) (1-4)
<b>12 ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>1,727,981</b>	<b>110,204</b>	<b>50,184</b>	<b>1,788,001</b>	<b>60,020</b>
121 Inversiones Financieras a Largo Plazo	52,636	6,503	58	59,082	6,445
123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,240,048	67,327	4,139	1,303,236	63,188
124 Bienes Muebles	353,074	14,071	3,272	363,874	10,800
125 Activos Intangibles	30,992	616	-	31,608	616
126 Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes	- 346,723	1,967	42,716	- 387,473	- 40,750
127 Activos Diferidos	397,954	19,721	-	417,675	19,721
Total	2,069,824	4,916,910	4,435,930	2,550,804	480,980
<i>Estado Analítico del Activo</i>					
<i>Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para el desarrollo de sus actividades, su saldo al inicio del ejercicio, incrementos, decrementos y su saldo final.</i>					



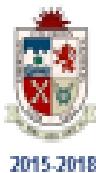
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



2015-2016

Estado Analítico del Pasivo y Patrimonio  
(Miles de Pesos)

Cuenta Contable		Saldo Inicial (SI) 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final (SF) 4 (1+3-2)	Flujo del Periodo (SI-SF) (1-4)
02	<b>PASIVO</b>					
21	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	- 211,592	1,309,847	1,280,921	- 182,667	28,926
0211	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	- 101,061	1,189,733	1,150,293	- 61,621	39,440
0213	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	- 108,918	119,345	130,093	- 119,665	- 10,747
0215	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	- 685	215	-	- 470	215
0216	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	- 639	553	535	- 620	18
0219	Ingresos por clasificar	- 290	-	-	- 290	-
22	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	- 748,218	117,722	11,362	- 641,859	106,360
0223	Deuda Pública a Largo Plazo	- 594,074	107,553	4,475	- 490,996	103,079
0226	Provisiones a Largo Plazo	- 154,144	10,169	6,888	- 150,863	3,281
03	<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>					
32	<b>HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	-1,110,013	8,631	624,897	-1,726,279	-616,265
0322	Resultados de Ejercicios Anteriores	- 940,684	1,642	621,067	-1,560,110	-619,425
0323	Revalúos	- 60,971	-	-	- 60,971	-
0325	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 108,357	6,990	3,830	- 105,198	3,160
		- 2,069,824	1,436,200	1,917,180	- 2,550,804	- 480,980



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



Estado de Actividades Detallado

(Miles de Pesos)

	INGRESOS	INCURRIDO 2DO TRIM.	INCURRIDO ACUMULADO
<b>41 INGRESOS DE GESTIÓN</b>			
<b>0411 Impuestos</b>			
4111 Impuestos Sobre los Ingresos	226	486	
4112 Impuestos Sobre el Patrimonio	125,006	631,618	
4117 Accesorios de Impuestos	2,199	4,842	
	<b>TOTAL \$ 127,431</b>	<b>\$ 636,946</b>	
<b>0414 Derechos</b>			
4143 Derechos por Prestación de Servicios	10,126	22,023	
4144 Accesorios de Derechos	366	640	
4149 Otros Derechos	23,064	34,318	
	<b>TOTAL \$ 33,556</b>	<b>\$ 56,980</b>	
<b>0415 Productos de Tipo Corriente</b>			
4151 Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de	10,622	17,227	
4159 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	1,902	3,849	
	<b>TOTAL \$ 12,524</b>	<b>\$ 21,076</b>	
<b>0416 Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>			
4162 Multas	19,687	27,272	
4163 Indemnizaciones	311	650	
4169 Otros Aprovechamientos	7,527	14,972	
	<b>TOTAL \$ 27,525</b>	<b>\$ 42,893</b>	
<b>42 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS APORTACIONES</b>			
<b>0421 Participaciones y Aportaciones</b>			
4211 Participaciones	221,655	407,156	
4212 Aportaciones	75,970	119,463	
	<b>TOTAL \$ 297,625</b>	<b>\$ 526,619</b>	
<b>43 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>			
<b>0439 Otros Ingresos y Beneficios Varios</b>			
4399 Otros Ingresos y Beneficios Varios	61	2,967	
	<b>TOTAL \$ 61</b>	<b>\$ 2,967</b>	
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>498,723</b>	<b>1,287,482</b>



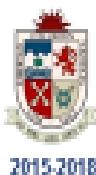
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



Estado de Actividades Detallado

(Miles de Pesos)

	<b>EGRESOS</b>	<b>INCURRIDO 2DO TRIM.</b>	<b>INCURRIDO ACUMULADO</b>
<b>01 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>0611 Servicios Personales</b>			
5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	73,618	149,460	
5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	16,333	32,053	
5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales	12,018	44,368	
5114 Seguridad Social	25,278	39,603	
5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	46,800	119,078	
5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	537	1,290	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 174,584</b>		<b>\$ 385,851</b>
<b>0612 Materiales y Suministros</b>			
5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,696	2,960	
5122 Alimentos y Utensilios	1,522	2,789	
5123 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	7	9	
5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,266	8,783	
5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	158	217	
5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	11,848	20,150	
5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,957	2,916	
5128 Materiales y Suministros para Seguridad			
5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,274	4,216	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24,729</b>		<b>\$ 42,041</b>
<b>0613 Servicios Generales</b>			
5131 Servicios Básicos	20,826	40,886	
5132 Servicios de Arrendamiento	9,659	18,286	
5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	7,633	9,804	
5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	5,460	11,624	
5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	21,852	45,388	
5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,416	2,436	
5137 Servicios de Traslado y Viáticos	288	487	
5138 Servicios Oficiales	1,362	1,809	
5139 Otros Servicios Generales	7,572	16,393	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 76,068</b>		<b>\$ 147,113</b>



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



Estado de Actividades Detallado  
(Miles de Pesos)

<b>EGRESOS</b>		<b>INCURRIDO 2DO TRIM.</b>	<b>INCURRIDO ACUMULADO</b>
<b>52 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			
<b>0521 Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>			
5212 transferencias internas al sector público		8,833	21,634
	TOTAL	\$ 8,833	\$ 21,634
<b>0524 Ayudas Sociales</b>			
5241 Ayudas Sociales a Personas		3,659	4,966
5242 Becas		292	584
5243 Ayudas Sociales a Instituciones		860	1,831
5244 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
	TOTAL	\$ 4,812	\$ 7,381
<b>63 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			
<b>0533 Convenios</b>			
5332 Convenios de Descentralización y Otros			
	TOTAL	\$ -	\$ -
<b>54 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			
<b>0541 Intereses de la Deuda Pública</b>			
5411 Intereses de la Deuda Pública Interna		11,855	24,128
	TOTAL	\$ 11,855	\$ 24,128
<b>0542 Comisiones de la Deuda Pública</b>			
5421 Comisiones de la Deuda Pública Interna			
	TOTAL	\$ -	\$ -
<b>55 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>			
<b>Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones</b>			
5515 Depreciación de Bienes Muebles		20,577	40,744
	TOTAL	\$ 20,577	\$ 40,744
<b>0559 Otros Gastos</b>			
5599 Otros Gastos Varios		691	691
	TOTAL	\$ 691	\$ 691
<b>56 INVERSIÓN PÚBLICA</b>			
<b>0561 Inversión pública no capitalizable</b>			
5611 Construcción en Bien No Capitalizable			-
	TOTAL	\$ -	\$ -
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		<b>\$ 322,148</b>	<b>\$ 669,582</b>



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



2015-2016

## SALDOS DE CUENTAS POR COBRAR

(Miles de Pesos)

CONCEPTOS	SALDO 30 JUNIO 2016
<b>I- IMPUESTOS</b>	
CONVENIOS IMPUESTO PREDIAL	\$ 90
PREDIAL 2016 Y REZAGO	292,901
CONVENIOS DE I.S.A.I.	14,678
CONVENIOS DE MOD. CATASTRAL	17
	<b>\$ 307,685</b>
<b>II- DERECHOS</b>	
CONV. REC. DE BASURA	\$ 2
CONVENIOS INTERC. VIAL V. MONTAÑA	72
CONVENIOS REFRENDO DE NEGOCIOS	61
REVALIDACION DE ANUENCIA	1,545
PERMISO DE NO ESTACIONARSE	1,310
LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS	8,649
Ocupación de la vía pública	617
ELECT. COL. SAN FRANCISCO	5
	<b>\$ 12,261</b>
<b>III- CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.</b>	
CONVENIOS CESIÓN AL MUNICIPIO 17 Y 7%	\$ -
	<b>\$ -</b>
<b>IV- PRODUCTOS</b>	
CONV. VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES	\$ 1,095
CONV. VENTA TERRENOS CANTERAS	584
DOC. VENTA LOTES CEMENTERIOS	2
CONVENIO RENTA DE LOTES DE CEMENTERIO	2
PROGRAMA APOCO	349
DOC. VTA. TERRENO PRIV. HIDALGO	36
	<b>\$ 2,068</b>
<b>V- APROVECHAMIENTOS</b>	
CONV. POR MULTAS FALTA PERMISO DE CONST	\$ 36
MULTAS DE TRANSITO *	94,686
MULTAS DE COMERCIO	1,398
	<b>\$ 96,121</b>
<b>OTROS CONCEPTOS</b>	
DIVERSOS APROVECHAMIENTOS	\$ 4
CHEQUES DEVUERTOS	478
INDEMNIZACIÓN DE CHEQUES DEV	96
	<b>\$ 578</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	
	<b>\$ 418,714</b>

\* SE INCLUYEN LAS MULTAS DE PARQUIMETROS GENERADAS  
A PARTIR DEL 2013



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.**  
**ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016**



2015-2016

**Informe de Subsidios, Disminuciones y Condonaciones**

(Miles de Pesos)

Concepto	Importe 2015	# de Contribuyentes 2015	Importe 2016	# de Contribuyentes 2016
<b>IMPUESTOS</b>				
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	\$ 106	44	\$ 148	65
Impuesto Predial	829	369	2,200	67
Rezago del Impuesto Predial	73	80	34	42
Diversiones y Espectáculos Públicos	124	17	88	7
Total de Impuestos:	\$ 1,132	500	\$ 2,535	201
<b>DERECHOS</b>				
Limpia y Recolección de Desechos	\$ 1	2	\$ 9	9
Ocupación de la Vía Pública	3	1	-	0
Servicios de Vigilancia y Vial	204	9	66	1
Espectáculos y Eventos Públicos y Privados	32	5	48	14
Permiso de no Estacionarse	44	36	29	42
Permiso de Carga Pesada	2	1	6	1
Aprobación de Planos y Permisos de Construcción	1	2	-	0
Vigilancia Policial	84	4	-	0
Servicios Ambientales	0	1	0	1
Limpia Eventos Esp. Públicos	4	1	-	0
Señalamiento para no Estacionarse	1	1	1	1
Total de Derechos:	\$ 376	65	\$ 161	69
<b>PRODUCTOS</b>				
Renta de Auditorio	\$ 201	9	\$ 600	22
Renta Lote de Panteón Municipal	2	2	5	7
Inhumaciones y Exhumaciones	4	7	7	20
Renta Centro Cult. Plaza Fátima	12	1	4	1
Renta Salón Revolución V	1	1	-	0
Renta Incubadora Negocios San Pedro	2	2	0	1
Cuotas Estacionamiento Municipal	2	1	-	0
Renta Salón Casa de la Cultura San Pedro	2	1	-	0
Renta Salón Revolución II	1	1	-	0
Renta Salón el Obispo	2	2	-	0
Renta Salón V. de Vasconcelos	1	2	-	0
Renta de Salón Lazaro Garza Ayala	1	2	-	0
Renta de Salón Pro-Vivienda Popular	1	1	-	0
Total de Productos:	\$ 292	32	\$ 684	51
<b>APROVECHAMIENTOS</b>				
Multas de tránsito	\$ 60	43	\$ 2,033	9,606
Multas por faltar permiso de construcción	6,353	181	1,700	81
Multa por Dembro de Arbolado	9	1	10	1
Multas	-		141	3
Multa de Parquímetro	21	36	913	19,096
Multas por sanciones del Impuesto Predial	2,894	136	1,821	120
Multas de Predial Modernización Catastral	571	128	599	140
Recargos Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	1,342	48	2,106	66
Recargos Predial	3,137	2732	2,294	1,025
Recargos por Modernización Catastral	241	128	225	140
Recargos Limpia y Recolección Desechos	0	2	1	4
Recargos Inscripción y Refrendos	12	13	43	46
Recargo de Documentos	15	14	54	24
Recargos Multa Comercio y Similares	-		1	1
Recargos	104	70	132	25
Gastos de ejecución Impuesto Predial	13	13	10	5
Gastos de Ejecución	50	10	25	5
Intereses por fincamiento	1	9	14	2
Indemnización por cheque devuelto (20%)	80	5	427	14
Indem. Daños al Municipio Acci. Vial	-	0	100	1
Sanción Licencia de Anuncios	18	1	-	0
Sanción Revalidación de Anuencia Municipal	-	0	1,004	68
Multa de Comercio y Similares	-	0	0	1
Recargos Vigilancia	1	4	-	0
Carga Pesada Mantenimiento de Pavimento	1	1	3	1
Gastos de Ejecución Inscripción y Refrendo	7	4	27	4
Total de aprovechamientos:	\$ 14,930	3,581	\$ 13,796	30,679
<b>Sumas totales:</b>	<b>\$ 16,730</b>	<b>4,170</b>	<b>\$ 17,175</b>	<b>31,000</b>

Note: Las multas de Tránsito y Parquímetros Cobradas e ingresadas por el Estado están contabilizadas por número de Multas no por número de Contribuyentes



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
ESTADOS FINANCIEROS SEGUNDO TRIMESTRE 2016



San Pedro Garza García, Nuevo León, a 18 de julio de 2016  
LOS INTEGRANTES DE LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

C. María Elena Sánchez López

Presidenta

C. Gerardo Canales Martínez

Secretario

C. José Ángel Mercado Molleda

Vocal

C. Magda Karina Moreno Juárez.

Vocal

C. Guillermo Canales González

Vocal

Última hoja de los anexos que contiene firmas de los integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, correspondiente al dictamen CHH/115/18/08/2016/06.

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 15- quince de julio del año en curso, nos fueron turnados para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el **C.C.P. Rafael Serna Sánchez** en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativos a la autorización de la **Cuarta Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2016**-dos mil dieciséis, por lo que esta H. Comisión tiene a bien emitir el presente DICTAMEN, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En sesión extraordinaria del 23- veintitrés de diciembre del 2015-dos mil quince, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016-dos mil dieciséis por la cantidad de **\$1,885,265,976.19 (UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL).**

**SEGUNDO.-** En sesión extraordinaria del 16- dieciséis de marzo del 2016-dos mil seis, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó la ampliación de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016-dos mil dieciséis por la cantidad de **\$68,220,797.80 (SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N)** para llegar a un total de **\$1,953,486,773.99 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N).**

**TERCERO.-** En sesión ordinaria del 11-once de mayo del 2016-dos mil seis, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó la ampliación de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016-dos mil dieciséis por la cantidad de **\$82, 521, 510.80 (OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 80/100 M.N)** para llegar a un total de **\$2,036,008,284.79 (DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N).**

**CUARTO.-** En sesión ordinaria del 14-catorce de junio del 2016-dos mil seis, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó la ampliación de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016-dos mil dieciséis por la cantidad de **\$13,006,153.00 (TRECE MILLONES SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N)** para llegar a un total de **\$2,049,014,437.79 (DOS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 79/100 M.N).**

**QUINTO.-** En fecha 18- dieciocho de julio del 2016- dos mil dieciséis, el **C.C.P. Rafael Serna Sánchez** en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, presentó a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la solicitud de ampliación del Presupuesto de Egresos para el año 2016-dos mil dieciséis, por la cantidad de **\$2,018,304.14 (DOS MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 14/100 M.N)** para llegar a un total de **\$2,051,032,741.93 (DOS MIL CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 93/100 M.N)**, por lo cual esta H. Comisión dictamina en sentido POSITIVO, conforme al siguiente desglose :

**DESGLOSE DE AMPLIACION POR ACUERDOS DE C.H.P.M.  
(PESOS)**



**Municipio de San Pedro Garza García, N.L.  
Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal  
Presupuesto Egresos 2016**

**4ta. (Cuarta) Modificación**

Autorización Rep. Ayuntamiento	Autorización Comisión Hacienda y Patrimonio Mpal.	Concepto- Descripción	Valor	Acumulado	Fondeo del Recurso		
					Municipal	Estatal	Federal
23-dic-15		Presupuesto de Egresos	\$ 1,885,265,976.19	\$ 1,885,265,976.19	\$ 1,849,213,976.19		\$ 36,052,000.00
16-mar-16		Primera Ampliación Presupuestal	68,220,797.80	1,953,486,773.99	48,585,883.09		19,634,914.71
11-may-16		Segunda Ampliación Presupuestal	82,521,510.80	2,036,008,284.79	19,114,013.80	31,207,497.00	32,200,000.00
14-jun-16		Tercera Ampliación Presupuestal	13,006,153.00	2,049,014,437.79	13,006,153.00		
<b>Cuarta Ampliación de Presupuesto</b>							
	18-jul-16	Inversiones y Gasto de Operación para Equipo de Fuerza de Reaccion Inmediata.	\$ 2,018,304.14	\$ 2,051,032,741.93	\$ 2,018,304.14		
		Suma Acuerdos	\$ 2,018,304.14	\$ 2,051,032,741.93	\$ 2,018,304.14	\$ -	\$ -
		Presupuesto de Egresos 2016 Cuarta Modificación	\$ 2,051,032,741.93	\$ 2,051,032,741.93	\$ 1,933,956,634.36	\$ 31,207,497.00	\$ 87,886,914.71



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.**

Gobierno Municipal 2015-2018

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal

**Presupuesto de Egresos 2016 4ta (Cuarta) Modificación.**

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA-SUBPROGRAMA	FECHA AUT. C.H.P.M	DESCRIPCION DEL PROGRAMA E INVERSION	MONTO DE LA AMPLIACION (Pesos)	FONDO RECURSO		
					MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL	INVERSION EN EQUIPO DE FUERZA DE REACCION INMEDIATA	18-jul-16	4 MESAS Y 30 SILLAS	\$ 20,819	\$ 20,819		
			MESA DE TRABAJO	8,254	8,254		
			BASE GRANDE DE CAMA	5,000	5,000		
			BASE CHICA DE CAMA	1,961	1,961		
			FREGADERO ENTREPANO Y 2 TARJAS	15,887	15,887		
			MUEBLES DE METAL PARA GUARDARROPA	120,000	120,000		
			1 LAPTOP E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	27,272	27,272		
			LAVADORA DE 17 KG	6,396	6,396		
			SECADORA DE 17 KG	20,000	20,000		
			REFRIGERADOR INDUSTRIAL	19,711	19,711		
			CONGELADOR TIPO ATAUD	6,982	6,982		
			PARRILLA ELECTRICA DE 4 QUEMADORES	25,000	25,000		
			PLANCHA ELECTRICA	25,000	25,000		
			CAMPANA	80,000	80,000		
			EQUIPO TACTICO (CHALECOS Y CASCO ANTIBALAS)	671,814	671,814		
			<b>Subtotal</b>	<b>\$ 1,054,097</b>	<b>\$ 1,054,097</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
SECRETARIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL	GASTO DE OPERACIÓN EN EQUIPO DE FUERZA DE REACCION INMEDIATA	18-jul-16	COMPRA DE ALIMENTOS PARA 30 ELEMENTOS DEL GRUPO DE REACCION SE LA SSP DE JULIO A DICIEMBRE POR 90,000/MES (MILITARES)	540,000	540,000		
			UTENCIOS DE COCINA	12,337	12,337		
			SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS	34,725	34,725		
			30 COBIJAS	3,225	3,225		
			30 JUEGOS DE SABANAS	5,725	5,725		
			30 ALMOHADAS	2,475	2,475		
			15 LITERAS	31,320	31,320		
			ADECUACIONES DEL C-2 SERVICIOS GENERALES	10,000	10,000		
			FORNITURAS, CODERAS, RODILLERAS	210,296	210,296		
			COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE SEDENA SIGLAS 1620273-274-275-276-277-278	80,000	80,000		
			<b>Subtotal</b>	<b>\$ 964,208</b>	<b>\$ 964,208</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
			<b>TOTAL CUARTA AMPLIACION PRESUPUESTO EGRESOS 2016</b>	<b>\$ 2,018,304</b>	<b>\$ 2,018,304</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

**DESGLOSE DE AMPLIACION POR PROGRAMAS-SUBPROGRAMAS  
( PESOS )**



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.**  
**Gobierno Municipal -2012-2015**  
**Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal**  
**Presupuesto de Egresos 2016 4ta (Cuarta) Modificación.**

Presupuesto de Egresos Autorizado	Importe
	<b>\$ 2,049,014,438</b>
<b>Programa de Gasto de Operación</b>	<b>\$ 964,208</b>
SECRETARIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL	\$ 964,208
<b>Programa de Inversiones</b>	<b>\$ 1,054,097</b>
<b>Bienes Muebles</b>	<b>\$ 1,054,097</b>
SECRETARIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL	\$ 1,054,097
<b>Suma Ampliación</b>	<b>\$ 2,018,304</b>
<b>Total Presupuesto de Egresos 4ta Modificación contable :</b>	<b>\$ 2,051,032,742</b>

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas artículo 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 37 fracción I, inciso a) y c), 38, 40 fracción II, y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 26 al 28 fracción II, 29 fracción II, incisos b) y h), 32 al 35 y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDA.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV, párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33, fracción III inciso c) y d), 100 fracción X, y 178 al 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias de la administración pública centralizada y paramunicipal, así como los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos que de gastos que otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de beneficencia pública y privada y demás Organizaciones similares, así mismo el Presupuesto de Egresos será el que regule el Gasto Público Municipal, conforme a las asignaciones de partidas y calendarización de sus ejercicios, sujetándose a los objetivos y prioridades que señale el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas, así como las erogaciones a ejercer por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pago de pasivos a deuda pública que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la ampliación de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016-dos mil dieciséis por la cantidad de **\$2,018,304.14 (DOS MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 14/100 M.N)** para llegar a un total de **\$2,051,032,741.93 (DOS MIL CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 93/100 M.N)**, mismo que se desglosa conforme al antecedente QUINTO al presente documento.

**SEGUNDO.-** Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 inciso A fracción XII, artículo 66 fracción IV y XIV de la Ley de

Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

**TERCERO.-** Se instruye, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, para que informe por escrito a este órgano Colegiado del cumplimiento del acuerdo que antecede.

**CUARTO.-** Se instruye, al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 18 de julio del 2016. Así lo dictaminan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal**. C. María Elena Sánchez López Presidenta **A FAVOR**; C. Gerardo Ismael Canales Martínez Secretario **A FAVOR**; C. José Ángel Mercado Molleda Vocal **A FAVOR**; C. Magda Karina Moreno Juárez Vocal **A FAVOR**; C. Guillermo Canales González Vocal **AUSENTE CON AVISO**.



EL C. ING. MAURICIO FERNANDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,  
NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HACE SABER:  
QUE EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL 2016, APRÓBÓ LA CUARTA  
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN,  
DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO (Miles de Pesos)	%
Seguridad Pública Municipal	Secretaría de Seguridad Municipal	Proporcionar seguridad pública profesional e integral. Mantener el orden público, tranquilidad y paz de las personas. Garantizar el respeto entre los ciudadanos dentro de un estricto estado de derecho.	\$ 317,513	15.48
Infraestructura y Servicios Públicos	Secretaría de Servicios Públicos	Otorgar los servicios básicos de limpia, alumbrado público, mantenimiento en parques, jardines y lotes baldíos. Brindar de manera eficiente la prestación de los servicios públicos, mediante la modernización de sistemas y procedimientos, para proyectar al Municipio como un modelo en servicios públicos.	\$ 320,514	15.63
Desarrollo Social, Educación y Cultura	Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría de Desarrollo Cultural y Desarrollo Integral de la Familia.	Promover el desarrollo y superación cultural de las familias sampetrinas, mediante actividades educativas, de recreación y deportivas a fin de lograr una ciudad sana, culta, digna, ordenada, familiarmente integrada, humana y solidaria en nuestra sociedad.	\$ 206,370	10.06
Participación Ciudadana	Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, Secretaría del Republicano Ayuntamiento	Impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad en los planes del gobierno municipal.	\$ 18,415	0.90
Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas	Sec. de Ordenamiento y Desarrollo Urbano y Sec. de Obras Públicas.	Regular, normar, adecuar y guiar el desarrollo urbano mediante acciones encaminadas a la difusión de una cultura urbano ecológica en la ciudadanía.	\$ 51,795	2.53
Previsión Social	Secretaría de Administración	Otorgar el adecuado servicio médico para los trabajadores al servicio municipal, además de cumplir con el compromiso a favor de los jubilados y pensionados.	\$ 226,152	11.03
Administración	R. Ayuntamiento, Oficina Ejecutiva del Alcalde, Secretaría del Republicano Ayuntamiento, Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Secretaría Administración y Secretaría Contraloría y Transparencia Municipal.	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente al facilitar el trámite para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, fortalecer las finanzas públicas al implementar una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente, moderna con honestidad, transparencia, claridad y efectividad que brinde oportunidad a las áreas de servicio los Recursos Humanos y materiales requeridos para cumplir con el compromiso ante la Comunidad.	\$ 309,836	15.11
<b>Suma Operación y Funcionamiento</b>			<b>\$ 1,450,595</b>	<b>70.73</b>

Página 1/2



EL C. ING. MAURICIO FERNANDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,  
NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HACE SABER:  
QUE EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL 2016, APROBÓ LA CUARTA  
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN,  
DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO	%
			(Miles de Pesos)	
Inversiones	Secretaría de Obras Públicas.	Realizar inversiones en obras públicas y equipamiento urbano con recursos Municipales y Estatales , así como por aportación de habitantes del Municipio.	\$ 310,163	15.12
Amortización de la Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Efectuar los pagos de amortización y gastos financieros de créditos contratados y aportaciones público privadas.	\$ 225,948	11.02
Organismos Descentralizados	Instituto de la Familia, Instituto de la Juventud, y Organismo Sindical (SUTSMSP)	Promover el fortalecimiento y desarrollo de la familia como elemento básico de la sociedad, fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, igualdad de oportunidades y trato de personas. Establecer una organización que asesore en la planeación del municipio en corto y largo plazo, así como dar continuidad a los proyectos de ciudad, trascendiendo a las administraciones municipales.	\$ 64,328	3.14
<b>Suma Inversiones y Otros Egresos</b>			<b>\$ 600,438</b>	<b>29.27</b>
<b>Suman los Egresos Totales</b>			<b>\$ 2,051,033</b>	<b>100.00</b>

Es dado en la sala de Sesiones del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, NL., a los 26 días del mes de Julio del 2016, y por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le de debido cumplimiento.

Ing. Mauricio Fernández Garza  
C. Presidente Municipal

Lic. Homero Ricardo Niño De Rivera Vela  
C. Secretario del R. Ayuntamiento

C.P. Rafael Serna Sánchez  
C. Secretario de Finanzas y Tesorería  
Municipal

M. López  
C. María Elena Sánchez López  
C. Sindico Primero



## TABULADOR DE SUELDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2016

NUM	CATEGORIA	DIARIO MINIMO	DIARIO MAXIMO
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 2,444	\$ 2,444
2	SINDICO	\$ 1,173	\$ 1,173
3	REGIDOR	\$ 977	\$ 977
4	SECRETARIO	\$ 2,003	\$ 2,782
5	DIRECTOR(A)	\$ 1,014	\$ 2,195
6	COORDINADOR	\$ 312	\$ 1,372
7	JEFE	\$ 274	\$ 894
8	SUB JEFE	\$ 499	\$ 499
9	ENCARGADO(A)	\$ 65	\$ 1,372
10	SUPERVISOR	\$ 309	\$ 995
11	RESPONSABLE	\$ 244	\$ 929
12	ABOGADO	\$ 304	\$ 1,318
13	ACTUARIO	\$ 833	\$ 833
14	AFANADOR(A) BARRIDO MANUAL	\$ 206	\$ 256
15	ALBANIL	\$ 274	\$ 274
16	ALBAÑIL	\$ 439	\$ 439
17	ALMACENISTA	\$ 289	\$ 289
18	ANALISTA	\$ 389	\$ 1,022
19	ARCHIVISTA	\$ 243	\$ 355
20	ARQUITECTO(A)	\$ 287	\$ 417
21	ASESOR	\$ 459	\$ 2,213
22	ASISTENTE	\$ 267	\$ 1,356
23	ATENCION AL PUBLICO	\$ 355	\$ 355
24	AUDITOR	\$ 458	\$ 700
25	AUXILIAR	\$ 119	\$ 1,288
26	AYUDANTE	\$ 226	\$ 267
27	BIBLIOTECARIO(A)	\$ 228	\$ 312
28	BODEGUERO	\$ 289	\$ 289
29	CADETE	\$ 335	\$ 335
30	CADENERO	\$ 381	\$ 381
31	CAJERO(A)	\$ 271	\$ 364
32	CALCULO ESTRUCTURAL	\$ 936	\$ 936
33	CAPTURISTA	\$ 281	\$ 311
34	CHOFER	\$ 236	\$ 932
35	COCINERA	\$ 283	\$ 283
36	COMISARIO	\$ 647	\$ 647
37	COMPRADOR	\$ 281	\$ 520

Vo.Bo

Lic. Adrian Marcelo Villarreal Rodriguez  
Director de Recursos Humanos

Dirección de Recursos Humanos  
Independencia No. 316 cruz con Corregidora 4to. Piso  
Centro de San Pedro Garza García, N. L. C. P. 66230  
Tel.: (81) 8400-4524 Tel. Fax. (81) 8400-4516  
Conm.: (81) 8400-4400 y 8400-4550  
www.sanpedro.gob.mx



## TABULADOR DE SUELDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2016

NUM	CATEGORIA	DIARIO MINIMO	DIARIO MAXIMO
38	CONCENTRADOR DE INGRESOS	\$ 464	\$ 464
39	CONTROL CONCURSOS Y PROC. NORMATIV	\$ 393	\$ 393
40	CONTROL FINANCIERO	\$ 433	\$ 433
41	CRIMINOLOGO	\$ 589	\$ 589
42	DENTISTA	\$ 615	\$ 615
43	DICTAMINADOR	\$ 505	\$ 789
44	DISEÑO DE INTERNET	\$ 515	\$ 515
45	DOCTOR(A)	\$ 450	\$ 721
46	EJECUTIVO A	\$ 271	\$ 271
47	ELECTRICISTA	\$ 284	\$ 296
48	ENFERMERO(A)	\$ 65	\$ 349
49	ENLACE	\$ 341	\$ 650
50	ENTRENADOR DEPORTIVO	\$ 252	\$ 1,077
51	GESTOR DE FONDOS	\$ 432	\$ 432
52	HELP DESK	\$ 550	\$ 550
53	INSPECTOR	\$ 289	\$ 459
54	INSTRUCTOR	\$ 65	\$ 773
55	JARDINERO	\$ 237	\$ 256
56	JUBILADO	\$ 171	\$ 1,513
57	JUEZ CALIFICADOR	\$ 366	\$ 492
58	MAESTRO	\$ 65	\$ 248
59	MAYORDOMO	\$ 301	\$ 301
60	MECANICO	\$ 297	\$ 330
61	MEDIADOR	\$ 324	\$ 428
62	MEDICO LEGISTA	\$ 590	\$ 590
63	MENSAJERO	\$ 868	\$ 868
64	MOTOCICLISTA	\$ 458	\$ 458
65	NINERA	\$ 264	\$ 349
66	OFICIAL DE CRUCERO	\$ 394	\$ 394
67	OPERACION Y PROCESOS	\$ 830	\$ 830
68	OPERADOR	\$ 240	\$ 405
69	PANTEONERO	\$ 252	\$ 255
70	PATRULLERO	\$ 511	\$ 511
71	PEDAGOGO(A)	\$ 371	\$ 371
72	PELUQUERO	\$ 255	\$ 255
73	PENSIONADO	\$ 93	\$ 1,039
74	PEON	\$ 200	\$ 263

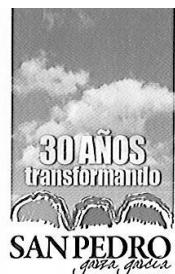
Vo.Bo

Lic. Adrián Marcelo Villarreal Rodríguez

Director de Recursos Humanos

Dirección de Recursos Humanos  
 Independencia No. 316 cruz con Corregidora 4to. Piso  
 Centro de San Pedro Garza García, N. L. C. P. 66230  
 Tel.: (81) 8400-4524 Tel. Fax. (81) 8400-4516  
 Conm.: (81) 8400-4400 y 8400-4550  
[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)

Página 2



TABULADOR DE SUELDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2016

NUM	CATEGORIA	DIARIO MINIMO	DIARIO MAXIMO
75	PLOMERO	\$ 260	\$ 260
76	POLICIA	\$ 384	\$ 631
77	PROFESOR BANDA INF.	\$ 348	\$ 348
78	PROGRAMADOR	\$ 217	\$ 805
79	PROMOTOR	\$ 65	\$ 492
80	PROYECTISTA	\$ 361	\$ 618
81	PROYECTOS ESPECIALES	\$ 450	\$ 450
82	PSICOLOGO(A)	\$ 231	\$ 525
83	PSQUIATRA	\$ 282	\$ 282
84	RECEPCIONISTA	\$ 228	\$ 500
85	REGULARIZACION CATASTRAL	\$ 525	\$ 525
86	RESCATISTA	\$ 237	\$ 324
87	SECRETARIA	\$ 228	\$ 1,013
88	SOLDADOR	\$ 271	\$ 279
89	SOPORTE	\$ 466	\$ 695
90	TECNICO EN MTTO. DE RADIOS	\$ 416	\$ 416
91	TELEFONISTA	\$ 271	\$ 326
92	TERAPEUTA	\$ 231	\$ 412
93	TITULAR	\$ 905	\$ 1,802
94	TOPOGRAFO	\$ 247	\$ 339
95	TRABAJADOR SOCIAL	\$ 401	\$ 405
96	TRACTORISTA	\$ 267	\$ 267
97	TRAMOYISTA	\$ 267	\$ 334
98	VELADOR	\$ 237	\$ 237
99	VETERINARIO	\$ 276	\$ 276
100	VIGILANTE	\$ 256	\$ 565

Lic. Gilda Gabriela Gómez Garza  
Secretario de Administración

Lic. Adrián Marcelo Villarreal Rodríguez  
Director de Recursos Humanos

Dirección de Recursos Humanos  
Independencia No. 316 cruz con Corregidora 4to. Piso  
Centro de San Pedro Garza García, N. L. C. P. 66230  
Tel.: (81) 8400-4524 Tel. Fax. (81) 8400-4516  
Corri.: (81) 8400-4400 y 8400-4550  
www.sanpedro.gob.mx

Página 3

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo del Republicano Ayuntamiento nos fue turnada en fecha 14-catorce de junio de 2016-dos mil dieciséis la solicitud presentada por el **C. EDUARDO SIERRA CHEIN** en su carácter de Titular

de la Unidad de Planeación y Control, mediante la cual plantea la **MODIFICACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA** en los términos planteados; por lo que se emite el presente Dictamen bajo los antecedentes y consideraciones de orden legal que se mencionan a continuación.

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** El Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Garza García, Nuevo León se sometió a consideración del Republicano Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 26-veintiséis de enero de 2016-dos mil dieciséis siendo aprobado por unanimidad de votos de sus integrantes, entrando en vigor el mismo día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Que una vez puesto en práctica y derivado de la realidad que prevalece en el municipio, se ha valorado la necesidad de realizar modificaciones y ajustes al instrumento que permite ordenar las políticas públicas de la administración mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas

Por lo que, visto el Plan Municipal de Desarrollo aprobado por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García y dado que éste y sus programas son obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, se tienen de orden legal las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Que esta Comisión es competente para conocer y proponer al Republicano Ayuntamiento el presente asunto en términos del artículo 38, 150, 151, 152, 153 y demás relativos aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 26, 27, 28 fracción XVI, 29 fracción XVI y demás relativos aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aplicables en términos de lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en correlación con el

**SEGUNDA.** Que en términos de lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, una vez aprobado y publicado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes podrán modificarse o actualizarse en cualquier tiempo por el Ayuntamiento, para actualizarlo a las necesidades y realidades del Municipio.

**TERCERA.-** Que esta Comisión trae a la vista el documento integrado por el C. LIC. EDUARDO SIERRA CHEIN en su carácter de Titular de la Unidad de Planeación y Control en los siguientes términos:

Dice	Debe de decir
Sin Datos	Lic. Mauricio Farah Giacoman / Secretario Particular
Secretario de Desarrollo Cultural	Secretario de Cultura
Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. (Art 23; Art. 33, fracción X; Art. 40, fracción V)	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. (Art 51, fracción V)
El gobierno municipal de San Pedro Garza García desarollo sus labores con el apoyo de 13 Secretarías y 2 Organismos Descentralizados	El gobierno municipal de San Pedro Garza García desarollo sus labores con el apoyo de 12 Secretarías, 1 Unidad de Planeación y Control y 2 Organismos Descentralizados
Sin Datos	Secretaría Particular

Secretaría de Desarrollo Cultural	Secretaría de Cultura
Responsable: Dirección Operativa, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente	Responsable: Dirección de Servicios Generales , Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
<b>Modificación de indicadores del Eje 1. Transformando tu Ciudad</b>	
1.7.3.1. Número de calles y avenidas atendidas: Atención al 100% de las calles y avenidas principales	1.7.3.1. Porcentaje de calles y avenidas atendidas: 100%
1.9.4.1. Número de áreas rehabilitadas: 10 áreas en la Administración (áreas municipales)	1.9.4.1. Número de áreas rehabilitadas: 10 áreas municipales en la Administración
1.9.7.2. Número de colonias beneficiadas: 100% de las colonias	1.9.7.2. Número de colonias beneficiadas: 289 colonias
1.10.3.1. Porcentaje de avance del reglamento	1.10.3.1. Porcentaje de avance del proyecto del reglamento
1.10.3.2. Porcentaje de avance del proceso de la creación del Instituto	1.10.3.2. Porcentaje de avance del proyecto de decreto de la creación del Instituto
1.12.2.2. Coberturas de entradas y salidas del Municipio: 4 entradas	1.12.2.2. Número de entradas y salidas cubiertas: 4
<b>Modificación de indicadores del Eje 2. Transformando tu gobierno</b>	
2.1.3.1. Porcentaje de realización del proyecto	2.1.3.1. Porcentaje de avance del proyecto
2.4.2.1. Número de dependencias capacitadas: 25	2.4.2.1. Número de personas capacitadas: 25
Número de elementos pendientes por capacitar: 60	Eliminar
2.8.2.4. Asignación directa por excepción, 3 días hábiles como máximo	2.8.2.4. Asignación directa por excepción, 30 días hábiles como máximo.
<b>Modificación de indicadores del Eje 3. Transformando tu familia y tu Comunidad</b>	
3.1.2.2. Número de planes de vida: 600	3.1.2.2. Número de planes de vida: 60
Número de exámenes aplicados por año: 1,800	Eliminar
3.1.5.1. Número de asistentes a cada centro: 150 mensuales. Dos centros: 300 mensuales, 3,600 al año, 10,800 en los tres años.	3.1.5.1. Número de asistentes a cada centro: 3.600 al año
3.2.2.3. Beneficiados al año: 25, 000	3.2.2.3. Número de beneficiados al año: 25, 000
3.2.6.1. Especialización de cursos y talleres: 24 tipos de cursos y talleres	3.2.6.1.Número de tipos de cursos y talleres: 24
3.2.6.2. Número de bibliotecas reactivadas: 100 %	3.2.6.2. Porcentaje de avance del proyecto de reactivación de bibliotecas : 100%
3.2.6.3. Actividades extramuros	3.2.6.3.Número de actividades extramuros
3.2.6.4. Visitas de diversos grupos del sector educativo a nuestras bibliotecas: 1,728 al año	3.2.6.4. Número de visitas sector educativo a nuestras bibliotecas: 1,728
Cursos:1	Eliminar
3.6.1.2. Número de reportes canalizados: 50 mensuales	3.6.1.2. Porcentaje de reportes canalizados en tiempo: 100%

Número de evaluaciones al programa: 1 en la Administración	Eliminar
3.15.3.1. Número de eventos por año: 36	3.15.3.1. Número de eventos:36

Se agrega el listado de obra pública que se encuentra actualmente publicado dentro del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivas modificaciones; así mismo se anexan las listas para agregar a dicho documento.

Proyecto	Monto
<b>Rehabilitación de oficinas en ave. Díaz Ordaz y Ma. Cantú Treviño zona industrial, lote 1</b>	\$ 3,772,450.00
<b>Rehabilitación de gimnasio municipal Jesús D. González en calle Libertad entre Corregidora y Aldama</b>	\$ 1,072,000.00
<b>Construcción de guardería infantil en colonia Revolución</b>	\$ 4,000,000.00
<b>Rehabilitación de accesos a municipio en 3 diferentes ubicaciones</b>	\$ 1,500,000.00
<b>Instalación de luminarias LED de 100 watts con telegestión individual en Barrancas de Tampiquito</b>	\$ 189,000.00
<b>Rehabilitación de pavimento calle Cuauhtémoc de Ave. Alfonso Reyes a calle Plutarco Elías Calles</b>	\$ 2,541,368.00
<b>Construcción de parque No. 6 en Virgilio Cárdenas col. Revolución 5to sector</b>	\$ 5,235,595.00
<b>Construcción de parque "Las Charcas" 1er etapa</b>	\$ 8,861,401.00
<b>Parque Fuentes del Valle</b>	\$ 4,035,683.00
<b>TOTAL</b>	\$ 31,207,497.00

<b>FONDO PARA FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL</b>	
Remodelación de estancia primaria en Platino y Cobalto col. San Pedro 400	\$ 2,649,904.00
Construcción de banquetas en Pinos (tramo Morones Prieto)	\$ 9,350,096.00
<b>Total</b>	<b>\$ 12,000,000.00</b>
<b>PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL</b>	
Círculo Plan de Ayala hasta el límite del municipio	\$ 8,770,386.00
Parque No. 1 privada Platino entre Uranio y Aluminio col. San Pedro 400	\$ 3,175,046.00
Parque No. 3 calle Uranio esq. con Tugsteno col. San Pedro 400	\$ 1,054,568.00
Pluvial calle Cuauhtémoc	\$ 4,922,746.00
Rehabilitación de banquetas en Plutarco Elías Calles	\$ 2,277,254.00
<b>Total</b>	<b>\$ 20,200,000.00</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 32,200,000.00</b>

Por lo anteriormente expuesto y fundado se emite el presente dictamen, sometiendo a la consideración de este Republicano Ayuntamiento el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Por los antecedentes y consideraciones expuestos y en los términos planteados se aprueban las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2015-2018.

**SEGUNDO.:** El presente acuerdo tendrá validez a partir del momento de su aprobación.

**TERCERO.** Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**CUARTO.** Notifíquese a la Unidad de Planeación y Control para los efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E** San Pedro Garza García, N. L., a 14 de junio de 2016. COMISION DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. C. GRACIELA JOSEFINA REYES PÉREZ PRESIDENTA A FAVOR DEL DICTAMEN; C. GERARDO CANALES MARTÍNEZ SECRETARIO A FAVOR; MAGDA KARINA MORENO JUÁREZ VOCAL A FAVOR; CLAUDETTE TERVIÑO MARQUEZ VOCAL A FAVOR; MARÍA ELENA SÁNCHEZ LÓPEZ VOCAL AUSENTE CON AVISO.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 18  
15 DE AGOSTO DE 2015**

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento nos fue turnada la **INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEXTO FRACCIÓN I TRANSITORIOS DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, presentada por el Ing. Mauricio Fernández Garza en su carácter de Presidente Municipal e integrante del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; lo estipulado en el artículo 5 fracción II de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Nuevo León; así como lo contemplado en los artículos 1, 3 fracción I, 4, 5, 21, 23, 25, 70 fracción II, y 71 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, iniciativa la cual se somete a la consideración de este Cuerpo Colegido, en términos de lo previsto en los artículos 29 fracción I, inciso b), 31, 32, 33, 85, 86 y 87, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden jurídico:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad de San Pedro Garza García fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 20-veinte de junio del año en curso, estableciéndose en su Artículo Primero Transitorio que la entrada en vigor del mismo sería a los 60-sesenta días naturales posteriores a su publicación es decir, entraría en vigor el 19-diecinueve de agosto del citado año.

**SEGUNDO.** La Iniciativa por la cual se propone reformar los artículos Primero y Sexto fracción I Transitorios del Reglamento de Tránsito y Vialidad de San Pedro Garza García tiene por objeto diferir la entrada en vigor del mismo para que el inicio de su vigencia sea el 1º -primero de febrero del año 2017-dos mil diecisiete.

Dicha iniciativa fue turnada a esta Comisión mediante oficio SA-240/2016 de fecha 28-veintiocho de julio del año 2016-dos mil dieciséis suscrito por el Lic. Homero Niño de Rivera Vela, Secretario del Republicano Ayuntamiento.

**TERCERO.** El promovente en la exposición de motivos hace valer su facultad establecida en el artículo 5 fracción II de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Nuevo León, para que no se realice el trámite

de emisión de manifiesto de impacto regulatorio debido a la urgencia de que la misma sea tramitada y aprobada.

**CUARTO.** En la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento, celebrada el 3- tres de Agosto de 2016-dos mil dieciséis, se aprobó el acuerdo de inicio a la Consulta Pública de la INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEXTO FRACCIÓN I TRANSITORIOS DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, cuyo dictamen íntegro, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, de igual forma en 2-dos de los periódicos de mayor circulación, así como en la página de Internet del municipio [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) por un término de 2-dos días naturales.

**QUINTO.** El 8-ocho de agosto del año en curso, el Director de Gobierno de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, envío oficio a la presidenta de la Comisión que suscribe, mediante el cual comunica que la Secretaría del Republicano del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, recibió la opinión del C. Jesús Francisco López Molina, en su supuesto carácter de Presidente de la Comisión de Transporte de la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León, respecto de la Consulta Pública de la Iniciativa de reforma A LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEXTO FRACCIÓN I TRANSITORIOS DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, la cual parcialmente se ajusta a las bases establecidas, misma que será analizada en la consideración QUINTA del presente dictamen.

**SEXTO.** La suscrita Comisión de Gobierno y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento, una vez llevado a cabo el estudio de la iniciativa y en virtud de que reúne las formalidades requeridas se emite el presente dictamen, bajo las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento es competente para someter a la consideración de este Órgano Colegiado, la presente iniciativa en términos de lo previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 33, fracción I, inciso b), 40, fracción I, 222, 223, 226, 227 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y numerales 26, 28, fracción I, 29 fracción I, inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León,

**SEGUNDA.** La iniciativa tiene como propósito reformar los Artículos Primero y Sexto fracción I Transitorios del Reglamento de Tránsito y Vialidad de San Pedro Garza García, Nuevo León, para diferir del 19-dieciocho de agosto de 2016-dos mil dieciséis al 1º -primerº de febrero de 2017-dos mil diecisiete, la entrada en vigencia del citado ordenamiento.

**TERCERA.** Los argumentos hechos valer por el promovente de la iniciativa consisten en que la Asociación Metropolitana de Alcaldes ha resuelto hacer una revisión del contenido de su articulado, buscando en todo caso establecer disposiciones más equitativas para la ciudadanía y así superar las controversias que sobre el contenido del mismo se han hecho saber por ciudadanos y diversos organismos.

**CUARTA.** En la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento, celebrada el 3- tres de Agosto de 2016-dos mil dieciséis, en cumplimiento a los artículos 1, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracción I, inciso b), 38, 40 fracción I, 222, 223, 224, 226, 227 y demás relativos aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, se aprobó el acuerdo de inicio a la Consulta Pública de la INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEXTO FRACCIÓN I TRANSITORIOS DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, cuyo dictamen íntegro, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 5-cinco de Agosto de 2016-dos mil dieciséis, número 98, y su convocatoria en el Periódico Milenio Diario de Monterrey y Periódico El Horizonte, ambos de fecha 5-cinco de Agosto de 2016-dos mil dieciséis, de igual forma en la página de internet del Municipio [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) por un término de 2-dos días naturales.

**QUINTA.** Asimismo, en fecha 8-ocho de agosto del año en curso, el Director de Gobierno de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, envió a la presidenta de la Comisión que suscribe, el oficio número

SA/DG/539/2016, mediante el cual comunica que la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, recibió la opinión del C. Jesús Francisco López Molina, en su supuesto carácter de Presidente de la Comisión de Transporte de la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León, respecto de la Consulta Pública de la Iniciativa de reforma A LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEXTO FRACCIÓN I TRANSITORIOS DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, la cual se ajusta parcialmente a las bases establecidas, misma que será analizada a continuación:

El C. Jesús Francisco López Molina, en su supuesto carácter de Presidente de la Comisión de Transporte de la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León, no señala domicilio para recibir notificaciones, sin embargo, se desprende del membrete de la hoja como domicilio, el ubicado en la Avenida Fundidora número 501 L-95A de la Colonia Obrera en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en ese orden se procede analizar el escrito presentado en los siguientes términos:

En la primera parte del escrito en estudio señalado como número I denominado “Antecedentes”, como su título lo refiere, el ciudadano se avoca a señalar los antecedentes del recientemente aprobado nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 20-veinte de junio del año en curso, sin desprenderse alguna propuesta en concreto.

Posteriormente, en el punto II de su escrito denominado “Modificación a los artículos Primero y Sexto Transitorios”, el ciudadano refiere textualmente lo siguiente:

*“Esta Cámara manifiesta su aprobación respecto a que el Reglamento de Tránsito entre en vigor el 1-primero de febrero de 2017.”*

Bajo tal premisa, ya que la reforma en estudio únicamente se centra en dichos artículos, es decir, en el PRIMERO Y SEXTO FRACCIÓN I TRANSITORIOS, que se refieren específicamente a la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Tránsito y al advertirse que el promovente admite como favorable el texto propuesto por esta autoridad, manifestando su aprobación, por lo cual, la propuesta presentada queda atendida y superada en dichos términos, en consecuencia, al no existir propuesta adicional respecto del objeto de la consulta pública en estudio, no se requiere hacer ninguna modificación a la reforma que se sometió a Consulta Pública, la cual deberá ser interpretada tal y como se señala en la consideración SEXTA del presente instrumento.

Sin ser óbice a lo anterior, es menester de la Comisión que suscribe manifestarnos respecto a lo señalado en el punto III de su escrito denominado “Respecto al Manifiesto de Impacto Regulatorio”, el ciudadano señala básicamente las siguientes situaciones:

- Que en la exposición de motivos de la iniciativa se señala que no debe realizarse el trámite de emisión de manifiesto de impacto regulatorio debido a la urgencia.
- Que es cierto que la Ley de Gobierno Municipal obliga a los municipios a emitir sus reglamentos 180 días después de su publicación, sin embargo no es motivo de urgencia, pues la falta de Manifiesto de Impacto Regulatorio resultará violatorio a los derechos sociales y democráticos.
- Que si el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Pedro no contiene manifiesto de Impacto regulatorio, no será solo ilegal sino también inconstitucional.
- Que con fundamento en el artículo 8vo constitucional, y que con apego al artículo 24 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, solicita se realice el Manifiesto de Impacto Regulatorio.

En ese orden, la Comisión de Gobierno y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento, contesta a dichas situaciones como a continuación se describe:

- Efectivamente como lo refiere el ciudadano, en la exposición de motivos se señala que el Presidente Municipal hace valer su facultad establecida en el artículo 5 fracción II de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Nuevo León, para que no se realice el trámite de emisión de manifiesto de impacto regulatorio debido a la urgencia de que la misma sea tramitada y aprobada, reiterando que se propone reformar única y exclusivamente los artículos PRIMERO Y SEXTO FRACCIÓN I TRANSITORIOS, centrando dicha pretensión en la imperiosa necesidad de aplazar los tiempos de entrada en vigor del multicitado nuevo Reglamento en materia de vialidad, y no como erróneamente

lo considera el ciudadano respecto de la iniciativa de creación de un nuevo reglamento como lo es el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- En cuanto a lo que refiere de la Ley de Gobierno Municipal, esto resulta fuera de contexto, ya que no se está fundamentando la urgencia en dicha Ley, por lo cual no hay motivo alguno para señalarla.
- En cuanto que, si el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Pedro no contiene manifiesto de Impacto regulatorio, será ilegal e inconstitucional, la Comisión que suscribe, considera que el ciudadano pierde de vista que la reforma en consulta es únicamente del artículo PRIMERO Y SEXTO FRACCIÓN I TRANSITORIOS del referido reglamento y no de la iniciativa de creación de un nuevo REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 20-veinte de junio del año en curso, ya que dicho ordenamiento, si cuenta con el escrito de exclusión de Manifiesto de Impacto Regulatorio, expedido por el C. David Rex Ochoa Pérez, Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de este Municipio, en términos del artículo 5 fracción II y 46 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Nuevo León, en relación con el 3 fracciones III, VI, VIII, 12 fracción IV y 22 del Reglamento para la Mejora Regulatoria en la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, por lo tanto dicho reglamento es completamente legal y constitucional.
- En cuanto a la solicitud de que se haga el Manifiesto de Impacto Regulatorio, la Comisión considera que dicha petición resulta IMPROCEDENTE, toda vez que fue realizada con estricto acatamiento a lo preceptuado en el Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento y en la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Nuevo León, tal y como se advierte en los puntos anteriores, que por economía procesal se reproducen como si a la letra se insertasen.

Una vez aclaradas los anteriores situaciones, se procede al análisis de los puntos IV, V, VI, denominados “Impacto del Transporte de Carga Pesada”, “CONSECUENCIAS NEGATIVAS AL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL ESTADO” y “Propuestas” respectivamente, en los cuales el ciudadano hace referencia a diversos capítulos y contenido del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 20-veinte de junio del año en curso, las cuales la Comisión que suscribe considera IMPROCEDENTES, ya que el objeto de la consulta pública fue únicamente de la reforma a los artículos PRIMERO Y SEXTO FRACCIÓN I TRANSITORIOS, y no del contenido del recién creado reglamento, ya que la convocatoria para presentar propuesta al multicitado Reglamento fue publicada en el Periódico Oficial del Estado número 28-veintiocho tomo II del 29-veintinueve de febrero de 2016-dos mil dieciséis y en la página 3B del periódico “El Porvenir” de la misma fecha y de igual forma se publicó la convocatoria en el sitio <http://www.sanpedro.gob.mx>, dicha consulta se realizó por un término de 9-nueve días naturales concluyendo el día 9-nueve de marzo de 2016-dos mil dieciséis, es decir, que las propuestas en estudio debieron presentarse en el término antes señalado, por lo que a todas luces resultan IMPROCEDENTES dichas pretensiones, por no tener relación ni guardar congruencia con la reforma en consulta.

Con el estudio, análisis y respuesta, de la propuesta, la Comisión que suscribe, considera necesario que se ordene a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de este Municipio a que notifique personalmente la respuesta aquí plasmada, en el domicilio identificado en el membrete del escrito en estudio, cumpliendo así cabalmente con el fortalecimiento de la capacidad de ejercicio de las libertades públicas de la sociedad, ya que la población en general tuvo la oportunidad de contar con el derecho de realizar observaciones a la iniciativa de Reforma, lo anterior de conformidad con las Bases Generales que contiene la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que establece la capacidad de que los ciudadanos de los municipios gocen de esa facultad, en los términos del artículo 227 de dicha Ley, mismo que establece entre otros que, para la elaboración de los reglamentos municipales, debe respetarse los derechos humanos y sus garantías constitucionales, con el propósito fundamental de brindar seguridad, bienestar y tranquilidad a la población, fortaleciendo el gobierno municipal, a fin de eficientar los servicios públicos que presta este Ayuntamiento, tomando en cuenta la opinión de la comunidad para que con su participación se garantice la oportuna actualización de la presente iniciativa.

**SEXTO.** Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento, pone a la consideración de los integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento, el siguiente proyecto de reforma:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos Primero y Sexto fracción I Transitorios del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, publicado el día 20-veinte de junio del año 2016-dos mil dieciséis en el Periódico Oficial del Estado, para quedar como siguen:

**PRIMERO.**- El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de febrero de 2017.

**SEXTO.**- Se instruye a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y con el apoyo de las dependencias municipales que correspondan, a que lleve a cabo una campaña de difusión que tenga por objeto dar a conocer lo ordenado en la Sección 5 del capítulo III, en los siguientes términos:

- I. De Difusión Vial y de Promoción de Rutas: Que comprende toda actividad que a través de medios de comunicación, redes sociales, señalamientos informativos y restrictivos, así como otros medios de difusión, se lleve a cabo para informar a los conductores de vehículos de carga pesada sobre las nuevas disposiciones en la materia; asimismo se deberá informar a las Autoridades Federales y Estatales, Cámaras de Industria, Comercio y Transporte, que forman parte de las actividades que sobre vehículos de transporte de carga pesada se llevan a cabo en el Área Metropolitana de Monterrey. Esta etapa tendrá una duración de 90-noventa días naturales contados a partir de la **vigencia del presente Reglamento**.

II a III. (...)

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**SÉPTIMA.** Con base en lo anteriormente expresado y fundado, se somete a consideración y aprobación del pleno de este Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se **APRUEBAN** las reformas A LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEXTO FRACCIÓN I TRANSITORIOS DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 20-veinte de junio del año en curso, contenidas en la consideración SEXTA del presente Dictamen, en la forma y los términos señalados.

**SEGUNDO.** Mándese publicar íntegramente el presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado. Hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal y en el portal de Internet del Municipio, en términos de los artículos 35 A fracción XII, 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, informando de inmediato por escrito a este Órgano Colegiado del cumplimiento al presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para que notifique por medio de la dependencia a su cargo, el contenido del presente dictamen al C. Jesús Francisco López Molina, como contestación de esta autoridad municipal a su propuesta presentada dentro de la consulta ciudadana que se llevó a efecto en el procedimiento reglamentario correspondiente, en el domicilio que se encuentra descrito en la consideración QUINTA del presente dictamen.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario del Republicano Ayuntamiento para que a través de la dependencia correspondiente realice los ajustes necesarios al formato que mantiene el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 20-veinte de junio del año en curso, que se encontrará a disposición del público en la página de Internet del Municipio [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx), de la reforma aprobada, plasmando inmediatamente después de cada artículo reformado la fecha de publicación del Periódico Oficial del Estado.

**QUINTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las dependencias que, por el contenido de la iniciativa aprobada, deban tener conocimiento del mismo, para mejorar el ejercicio de sus funciones municipales.

**SEXTO.** Se instruye al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y demás dependencias para el inmediato y exacto cumplimiento del presente Acuerdo.

**A T E N T A M E N T E.** San Pedro Garza García, Nuevo León, a 8 de agosto de 2016. COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO. C. LIC. MARIA DIAMANTINA

**ALCALÁ FERNÁNDEZ PRESIDENTA A FAVOR; C. LIC. MARCELA VALDEZ FLORES SECRETARIA A FAVOR; C. LIC. CLAUDETTE TREVINO MARQUEZ VOCAL A FAVOR; C. LIC. GERARDO ISMAEL CANALES MARTINEZ VOCAL A FAVOR; C. ARQ. MARIA DEL CARMEN ELOSÚA GONZÁLEZ VOCAL A FAVOR.**

**DICTAMEN N°CHPM15-18028/2016/DE**

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en reunión celebrada el 10-diez de agosto de 2016-dos mil dieciséis, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, por parte del C.P. Rafael Serna Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la solicitud para el efecto de que se autorice a este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que la partida de financiamiento por la cantidad de \$74'317,423.33, (SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 33/100 M.N.), autorizada mediante decreto 054 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de fecha 30-treinta de diciembre de 2015-dos mil quince, sea aplicada para pagar anticipadamente los proyectos de Asociación Público Privadas ya existentes en el Municipio para el ejercicio 2016-dos mil dieciséis, esto adicional a la aplicación de Inversiones Públicas Productivas, por lo que esta Comisión tiene a bien emitir el siguiente DICTAMEN bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que en la Quinta Sesión extraordinaria de fecha 30-treinta de noviembre del 2015-dos mil quince, en la cual se encuentra insertó el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, el Republicano Ayuntamiento, aprobó por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento el Proyecto del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016-dos mil dieciséis, por la cantidad de \$1'739,343,950.00 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), dentro del cual está considerado un financiamiento público por la cantidad de \$158,122,177.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.-** Que mediante el Decreto 054, emitido por el H. Congreso Libre y Soberano del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en fecha 30-treinta de diciembre de 2015-dos mil quince, se autorizó dentro del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016-dos mil dieciséis, una partida de financiamiento por la cantidad de \$74'317.423.33 (SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 33/100 M.N.).

Dentro del Artículo Cuarto del referido Decreto, se estableció que el monto del endeudamiento, debía ser considerado como neto y aplicado para inversión pública productiva, condicionado a que el endeudamiento que se contraiga en el ejercicio 2016-dos mil dieciséis, menos las amortizaciones que efectúen por este concepto durante el mismo ejercicio, no exceda de los montos establecidos en el presupuesto correspondiente y de acuerdo con lo establecido en la normativa en materia de deuda pública.

**TERCERO.-** Que en la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, celebrada el 31 de mayo del 2016, aprobada y firmada en la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2016, se autorizó contratar los financiamientos bancarios, autorizados mediante Decretos 054 y 062, para celebrar convenios de pago anticipado a proyectos de Asociación Público Privadas ya existentes en el Municipio para el ejercicio 2016-dos mil dieciséis.

**CUARTA.-** Que en fecha 20 de julio del presente año, el Municipio ingresó para su inscripción un contrato de crédito por la cantidad de \$74'317.423.33 (SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 33/100 M.N.), en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Derivado de la solicitud antes citada, el 25 de julio de 2016, mediante oficio No. 351-A-PFV-0723, el C. Antonio Medellín Ruiz, Director General Adjunto de Deuda y Análisis de la Hacienda Pública Local, adscrito a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó la necesidad de que se ajustará el destino del financiamiento (crédito) en el Decreto 054, en los términos de artículo 2 fracción XXV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que se estima necesario el solicitar al H. Congreso del Estado, adicionar el destino del financiamiento a los proyectos de Asociación Público Privadas ya existentes en el Municipio para el ejercicio 2016-dos mil dieciséis, esto adicional a la aplicación de Inversiones Públicas Productivas, para estar en posibilidades de dar seguimiento a la autorización otorgada por el Ayuntamiento, referida en el Antecedente Tercero.

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas, artículo 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 37 fracción I, inciso a), 38, 40 fracción II, y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 26 al 28 fracción II, 29 fracción II, incisos b) y h), 32 al 35 y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento, los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso del presente Dictamen.

**SEGUNDA.-** Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, previo análisis y valoración del presente Dictamen, no hemos encontrado inconveniente, o impedimento alguno para solicitar el Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, que se adicione al decreto 054 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de fecha 30-treinta de diciembre de 2015-dos mil quince, que la partida de financiamiento por la cantidad de \$74'317,423.33, (SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 33/100 M.N.), sea aplicada para pagar anticipadamente los proyectos de Asociación Público Privadas ya existentes en el Municipio para el ejercicio 2016-dos mil dieciséis, esto adicional a la aplicación de Inversiones Públicas Productivas, lo anterior para estar en posibilidades de dar seguimiento a la autorización otorgada por el Ayuntamiento referida en el Antecedente Tercero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal tienen a bien solicitar a este pleno, la aprobación, en su caso, en el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba solicitar al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, que se adicione al decreto 054 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de fecha 30-treinta de diciembre de 2015-dos mil quince, que la partida de financiamiento por la cantidad de \$74'317,423.33, (SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 33/100 M.N.), sea aplicada para pagar anticipadamente los proyectos de Asociación Público Privadas ya existentes en el Municipio para el ejercicio 2016-dos mil dieciséis, esto adicional a la aplicación de Inversiones Públicas Productivas.

**SEGUNDO.-** Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 inciso A fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

**TERCERO.-** Gírense las instrucciones correspondientes al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos.

**CUARTO.-** Súrtanse los efectos legales a que haya a lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, 10 de agosto del 2016. **ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.** C. María Elena Sánchez López Presidenta **A FAVOR DEL DICTAMEN;** C. Gerardo Ismael Canales Martínez Secretario **A FAVOR DEL DICTAMEN;** C. José Ángel Mercado Molleda Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN;** C. Magda Karina Moreno Juárez Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN;** C. Guillermo Canales González Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN.**

### **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 23 DE AGOSTO DE 2016**

**C.C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e s .**

**ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA,** Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, en ejercicio de las facultades a mi cargo, conferidas en los artículos 118, 120 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como lo dispuesto en los artículos 35, Apartado A, fracciones I, II y V, Apartado B, fracciones III y V y 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 15 y 16, fracciones XI y XIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza, García, Nuevo León, someto a la consideración de este Órgano Colegiado la **PROPIUESTA RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA COFEMER, EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA**, motivo por el cual me permito presentar las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.** Que el artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece entre otras cosas, que los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí, por lo que cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. Además, que la competencia que otorga dicha Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia para con alguno de los Poderes del Estado. A su vez, el numeral 120, en su primera parte, establece que el Municipio está investido de personalidad jurídica.

**SEGUNDA.** Que el numeral 35, Apartado A, fracciones I, II y V y Apartado B, fracciones III y V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, refieren respectivamente que es facultad y obligación del Presidente Municipal encabezar la Administración Pública Municipal; iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento; conducir las relaciones del Municipio con la Federación, los Estados u otros Municipios; celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales; y las demás que le confiera la Ley y demás Leyes aplicables. Por su parte, el artículo 157 de dicha Ley establece que el Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

**TERCERA.** Que los artículos 15 y 16, fracciones XI y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza, García, Nuevo León, expresan que el Presidente Municipal es el representante del Republicano Ayuntamiento y responsable directo de la administración pública municipal y entre otras atribuciones, la de realizar todos los actos que resulten necesarios para el despacho adecuado de los asuntos administrativos y la correcta prestación de los servicios públicos municipales y ejercer las facultades y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Reglamento Orgánico Municipal y demás disposiciones legales aplicables.

**CUARTA.** Que precisado lo anterior, el día 5 de enero de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios, que en el artículo segundo, último párrafo, establece que para el caso de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, así como de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), la adopción de la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios, se realizará con base en la Agenda Común de Mejora Regulatoria, así como mediante la celebración de convenios específicos de colaboración que celebren para la implementación de las acciones contenidas en dicha Agenda.

**QUINTA.** Que en fecha 8 de marzo de 2016, el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y el Gobierno del Estado de Nuevo León, celebraron el Convenio de Coordinación en materia de Mejora Regulatoria, con el propósito de acordar una Agenda Común de Mejora Regulatoria e implementar las acciones contenidas en la misma.

En ese tenor, la mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación,

que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto, lo que fomenta la competencia económica, facilita el desarrollo de negocios, incentiva la formalidad y estimula la actividad empresarial.

El propósito de la mejora regulatoria radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

**SEXTA.** Que una vez llevado a cabo el Convenio de Coordinación que se mencionó en la consideración anterior, es de señalarse que existe interés de este municipio y de diversos más del Estado de Nuevo León en celebrar dicho Convenio. En el presente caso, el objeto del mismo es establecer las bases de coordinación y colaboración necesarias entre diversos municipios del Estado de Nuevo León, el gobierno del Estado de Nuevo León, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y este municipio de San Pedro Garza García, con la finalidad de establecer e implementar una Agenda Común en materia de Mejora Regulatoria y conforme a ella la generación por parte del municipio de su Programa Municipal de Mejora Regulatoria.

Para la ejecución del objeto materia del Convenio al que se hace alusión, los municipios se comprometen a elaborar un Programa Municipal de Mejora Regulatoria, tomando en cuenta en la medida de lo posible las recomendaciones derivadas de la Agenda Nacional de Mejora Regulatoria, así como a llevar a cabo las acciones necesarias, en el marco de sus atribuciones, para dar cumplimiento a dicho Programa.

Cabe precisar que en dicho Programa Municipal de Mejora Regulatoria, los municipios llevarán a cabo el seguimiento puntual de las obligaciones y compromisos adquiridos, mediante un Indicador de Monitoreo y Evaluación de la Agenda Integral y Estratégica de Mejora Regulatoria elaborado por la COFEMER.

**SÉPTIMA.** Que a efecto de cumplir lo señalado en la consideración anterior, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del Convenio, éste y los demás Municipios elaborarán un Programa Municipal de Mejora Regulatoria que contendrá, como mínimo, el proyecto de actividades que se llevarán a cabo con relación a los aspectos que contiene la Agenda Integral y Estratégica de Mejora Regulatoria.

**OCTAVA.** Que en concordancia con la razones anteriores y en cumplimiento al marco constitucional estatal y legal establecido en la presente Propuesta, y con el claro objetivo de permitir la cooperación administrativa entre éste y diversos Municipios del Estado de Nuevo León, el gobierno del Estado de Nuevo León y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), y para mejorar la práctica gubernamental en materia de mejora regulatoria, se somete a este cuerpo colegiado, la propuesta de celebración del convenio de coordinación con dichas entidades de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el siguiente:

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO:** Se aprueba que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebre el Convenio de Coordinación con diversos municipios del Estado de Nuevo León, el gobierno del Estado de Nuevo León y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), en materia de mejora regulatoria, que se hace alusión en las consideraciones de la presente propuesta.

**SEGUNDO:** Comuníquese a la Unidad de Planeación y Control y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de este Municipio para su observancia.

**TERCERO:** El presente acuerdo tendrá validez a partir del momento de su aprobación.

**CUARTO:** Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

A T E N T A M E N T E San Pedro Garza García, N. L., a 18 de agosto de 2016. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. HOMERO NIÑO DE RIVERA VELA SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.

**A LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**  
**P r e s e n t e s . -**

**ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA**, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, en ejercicio de las facultades a mi cargo, conferidas en los artículos 118, 120, 130 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como lo dispuesto en los artículos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 17, 33, fracción I, inciso b), 34 fracción i, 35 letra b, fracción V, 86, 96 y 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como 16, fracciones I, II y XI, 19, 21, 22, 23, 64, fracción II, y 72 del Reglamento Orgánico de La Administración Pública Municipal De San Pedro Garza García, Nuevo León, someto a la consideración de este Órgano Colegiado la siguiente **PROPIUESTA DE SUSPENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS**, motivo por el cual me permito presentar las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal, el Ayuntamiento es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, constituye el órgano de gobierno responsable de cada Municipio, para todos los efectos, representará la autoridad superior en el mismo; para tal efecto, cuenta con facultades para aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, cuya aplicación redunde en beneficio de la comunidad y de la administración municipal con sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la Ley de Gobierno Municipal para del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDA.** En términos del numeral 96 del ordenamiento antes citado, corresponde a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal Centralizada tramitar y resolver lo conducente en los asuntos de su competencia; en el ejercicio de sus funciones, podrán delegar en los servidores públicos municipales que les estén subordinados, cualquiera de sus facultades administrativas, exceptuando aquellas que, por disposición de carácter general, deban ser ejercidas directamente por aquéllos.

**TERCERA.** Coincidente con lo anterior, se tiene que en términos del artículo 21 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el ejercicio de sus atribuciones y funciones ejecutivas, el Republicano Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias, los órganos administrativos descentrados que en su caso apruebe, los órganos auxiliares y las demás unidades administrativas, quienes estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

**CUARTA.** Así las cosas, se tiene que es la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la dependencia municipal que tiene como atribuciones, responsabilidades y funciones, entre otras, aplicar los reglamentos y demás disposiciones municipales sobre usos del suelo, construcciones, autorizar proyectos municipales de edificaciones, y concretamente, vigilar en el ámbito de su competencia y jurisdicción la observancia de los Planes de Desarrollo Urbano y las normas básicas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**QUINTA.** En ese orden de ideas, se considera que en el marco normativo actual no encuentra condiciones para operar de manera eficiente el objeto por el que fue creado el Atlas de Riesgo, dado que afecta a las solicitudes de los ciudadanos atendiendo únicamente a la zona de riesgo en la que se encuentra el predio en que ha de desarrollarse la actividad urbanística y no a la naturaleza del tipo de trámite solicitado.

En consecuencia, atento a lo dispuesto por los artículos 10 y 166 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, todos los trámites ingresados debieran ser resueltos por el Pleno del Republicano Ayuntamiento generando con ello un obstáculo para la pronta expedición y resolución de los mismos.

**SEXTA.-** Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone suspender la vigencia del Atlas de Riesgo hasta en tanto se apruebe y entren en vigor las reformas al Reglamento en materia de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León en el que se preverán los términos en que deba aplicarse el Atlas de Riesgo, sometiendo a consideración de este Republicano Ayuntamiento el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se suspende la vigencia del **ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.**

**SEGUNDO:** El presente acuerdo tendrá validez a partir del momento de su aprobación.

**TERCERO:** Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**CUARTO:** Hágase del conocimiento del Secretario del Republicano Ayuntamiento y del Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, para su exacto cumplimiento.

**A T E N T A M E N T E** San Pedro Garza García, N. L., a 16 de agosto de 2016. **ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. HOMERO NIÑO DE RIVERA VELA SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.**

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18029/2016/DE

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.**

**P R E S E N T E . -**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 10- diez de agosto del año en curso, nos fueron turnados para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el **C.C.P. Rafael Serna Sánchez** en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativos a la autorización de la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal del año 2016 (FAIS), por lo que esta H. Comisión tiene a bien emitir el presente DICTAMEN, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En fecha 27-veintisiete de noviembre del 2015-dos mil quince, se publicó en el diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016-dos mil dieciséis, en el cual en su artículo 11° y los anexos 1, inciso C y 20, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, para Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** En fecha 18-diciegocho de diciembre del 2015-dos mil quince, se publicó en el Diario Oficial de la Federaciones el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016-dos mil dieciséis, de los recursos correspondientes de los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

**TERCERO.-** Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a los previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social, en los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CUARTO.-** Que en fecha 29-veintinueve de enero de 2016-dos mil dieciséis, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula metodológica, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del Estado de Nuevo León, de las Aportaciones Federales del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el ejercicio fiscal del año 2016- dos mil dieciséis.

**QUINTO.-** En la publicación antes señalada, se informa que corresponderá al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cantidad de **\$5, 153, 635.00 (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el ejercicio fiscal del año 2016- dos mil dieciséis.

**SEXTO.-** En fecha 31-treinta y uno de marzo del 2016-dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federaciones los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas artículo 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 33, fracción III inciso d) y g), 37 fracción I, inciso a) y c), 38, 40 fracción II, 43 y 100 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 26 al 28 fracción II, 29 fracción II, incisos b) y h), 32 al 35 y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDA.-** Que respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal del año en transcurso, los Gobiernos Municipales tienen las siguientes obligaciones conforme al artículo 33 inciso b, fracción II y III de la Ley de Coordinación Fiscal:

**B.** La Secretaría de Desarrollo Social, las entidades y los municipios o demarcaciones territoriales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones:

**I.** De la Secretaría de Desarrollo Social:

- a)** Publicar el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, y
- b)** Proporcionar capacitación a las entidades y a sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, sobre el funcionamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en términos de lo establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social;

**II.** De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

- a)** Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- b)** Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- c)** Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- d)** Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

- e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;
- f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y
- g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio, y

- III. De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, generar un sistema geo referenciado para difundir a través de su página oficial de Internet, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con los recursos provenientes de este Fondo. Dicho sistema deberá contener la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

**TERCERA.-** Que de acuerdo al artículo 35, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, con objeto de apoyar a los Estados en la aplicación de sus fórmulas, la Secretaría de Desarrollo Social publicará en el Diario Oficial de la Federación, en los primeros diez días del ejercicio fiscal de que se trate, las variables y fuentes de información disponibles a nivel municipal para cada Estado.

**CUARTA.-** Con base en el estudio de los antecedentes y en razón a las consideraciones que forman parte del presente dictamen, en fecha 10-diez de agosto del 2016-dos mil dieciséis, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal dictaminó en sentido POSITIVO la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal del año 2016 (FAIS), mismas que se desglosan a continuación:

Proyecto	Monto	Instancia ejecutora
Techos (209)	\$2,883,724.38	Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social
Cuarto completo (75)	\$2,269,904.99	Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social
<b>Total</b>	<b>\$5,153,629.37</b>	

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal tienen a bien solicitar a este Pleno la aprobación, en su caso, del siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se **APRUEBA** autorizar la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal del año 2016 (FAIS), con un fondo aprobado por **\$5, 153, 635.00 (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, de acuerdo al desglose que se expresa en la consideración CUARTA.

**SEGUNDO.-** Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para que en coordinación con la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social para la publicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal del año 2016 (FAIS), tanto en la Gaceta Municipal como en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de conformidad con lo establecido en

artículo 35 inciso A fracción XII, artículo 66 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada, así como en la página oficial de Internet [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx).

**TERCERO.-** Se instruye, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, para que informe por escrito a este órgano Colegiado del cumplimiento del acuerdo que antecede.

**CUARTO.-** Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, al C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal y la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social de San Pedro Garza García, N.L., para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 10 de agosto del 2016. Así lo dictaminan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal**. C. María Elena Sánchez López Presidenta **A FAVOR**; C. Gerardo Ismael Canales Martínez Secretario **A FAVOR**; C. José Ángel Mercado Molleda Vocal **A FAVOR**; C. Magda Karina Moreno Juárez Vocal **A FAVOR**; C. Guillermo Canales González Vocal **A FAVOR**.

**"DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18030/2016 DPM  
DE EXPEDIENTE N° 40/16**

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 10-diez de agosto de 2016-dos mil dieciséis, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, el Expediente Administrativo número 40/16, relativo a la autorización de baja de 559-quinientos cincuenta y nueve activos municipales, en virtud de que su condición y funcionalidad, dejaron de ser útiles para las actividades propias a las que se destinaron o se encuentran inservibles, así como también el retiro de su almacenamiento en la bodega municipal; en razón a ello, esta H. Comisión tiene a bien emitir el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** La bodega municipal ubicada en la calle Córdova número 517, en la colonia Rincón Colonial del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, es utilizada a fin de almacenar los activos municipales que por el momento no son utilizados, así como de activos municipales que por su uso y/o características han dejado de ser funcionales o son inservibles.

**SEGUNDO.-** La Dirección de Patrimonio Municipal manifiesta que a la fecha actual, la bodega municipal está albergando un total de 559-quinientos cincuenta y nueve activos municipales, que por su estado y deterioro, han dejado de ser útiles para este municipio; así también, las condiciones de su almacenamiento están saturando el espacio del inmueble en comento, ocasionado con ello una deficiente limpieza y acceso inseguro, produciendo con lo indicado, un foco de inseguridad, almacenamiento y creación de nidos de roedores y animales peligrosos, así como de infecciones.

**TERCERO.-** Nos fue turnado el Expediente Administrativo número 40/16, solicitando la autorización de baja de 559-quinientos cincuenta y nueve activos municipales, ello en razón a su condición y funcionalidad, dejaron de ser útiles para las actividades propias a las que se destinaron o se encuentran inservibles, así como también el retiro de su almacenamiento en la bodega municipal. Siendo estos los siguientes:

Cs.	ACTIVO	Descripción		
1	42489	BASE PARA BOCINA 17955	48	53455 MONITOR HP DE 15 PULGADAS 5500
2	42490	BASE PARA BOCINA 17953	49	54458 MONITOR A COLOR DE 15 PULG.
3	62014	CAMARA FOTOGRAFICA KODAK C653 DE 6.1 MXP	50	55349 MONITOR SERIE MXA434012G
4	75119	CAMARA DIGITAL LT100 14 MP LCD TOUCHSCREEN	51	58593 MONITOR ACER LCD DE 15 PULG. SERIE 673PK16
5	56417	CAMARA DE VIDEO MARCA SONY MODELO DCR-DVD-101	52	58595 MONITOR ACER LCD DE 15 PULG. SERIE 958PK16
6	55952	PROYECTOR INFOCUS X2DLP/1500L/SVGA/3.1KG SERIE AMMMC43901994	53	58597 MONITOR ACER LCD DE 15 PULG. SERIE 958PK16
7	70004	PROYECTOR DE VIDEO BENQ MODELO MP615P	54	58869 MONITOR DE 19 PULG. VIEW SONIC VG-920 SERIE PT1060520271
8	64753	RADIOGRABADORA 1 CASSETTE, 1 CD, MP3	55	58989 MONITOR LCD 15 PUL. KDS COLOR NEGRO SERIE FBSU62106163U
9	68061	RADIOGRABADORA 1 CASSETTE, 1 CD, AM-FM SONY	56	60444 MONITOR LCD BTC DE 15 PULG. COLOR NEGRO
10	46596	BOCINAS MULTIMEDIA ALASKA	57	61069 MONITOR PLASMA HP LCD DE 17 PULGADAS
11	47774	BOCINAS MARCA ALASKA	58	61504 MONITOR PLASMA HP LCD DE 15 PULGADAS
12	60111	BOCINAS MULTIMEDIA	59	61506 MONITOR PLASMA HP LCD DE 15 PULGADAS
13	65991	BOCINAS DE 200 WATTS PMPO NEGRAS SPK - 80	60	61508 MONITOR PLASMA HP LCD DE 15 PULGADAS
14	66007	BOCINAS DE 200 WATTS PMPO NEGRAS SPK - 80	61	61510 MONITOR PLASMA HP LCD DE 15 PULGADAS
15	84608	COMPUTADORA COLOR NEGRO	62	64788 MONITOR L1917 HP
16	68777	COMPUTADORA LAPTOP PORTATIL HP	63	66393 MONITOR
17	69925	COMPUTADORA LAPTOP HP CPQ610 CON PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO T5870, PANTALLA DE 15.6 PULGADAS DIAGONAL, 2 GB DE MEMORIA RAM, 250GB DE DISCO DURO QUEMADOR DE DVD, WI FI.	64	67201 MONITOR HP LCD DE 19 PULG
18	69929	COMPUTADORA LAPTOP HP CPQ610 CON PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO T5870, PANTALLA DE 15.6 PULGADAS DIAGONAL, 2 GB DE MEMORIA RAM, 250GB DE DISCO DURO QUEMADOR DE DVD, WI FI.	65	67203 MONITOR HP L1710 17-INCH LCD GS917AA
19	71892	COMPUTADORA LAPTOP MARCA HP MODELO 4720S CAPACIDAD CORE i7 CON 4GRAM SERIE 2CE045008ZK	66	68798 MONITOR LCD DE 17 PULGADAS
20	73016	HP COMPUTADORA LAPTOP PORTATIL 4720S WIN 7 PRO/CORE I3-330 2.13 GHZ/2GB/320GB/17.3DVDRW	67	68800 MONITOR LCD DE 17 PULGADAS
21	48840	FUENTE DE ALIMENTACION MARAC GENEX (PODER)	68	68838 MONITOR LCD DE 17 PULGADAS
22	63796	UPS FUENTE DE PODER PSH	69	68892 MONITOR LCD DE 17 PULGADAS
23	63810	UPS FUENTE DE PODER PSH	70	68930 MONITOR PLASMA HP LCD DE 17 PULGADAS
24	63811	UPS FUENTE DE PODER PSH	71	69542 MONITOR LCD DE 17 PULGADAS
25	63912	UPS FUENTE DE PODER PSH	72	69619 MONITOR DE 17 PULGADAS
26	63926	UPS FUENTE DE PODER PSH	73	70560 MONITOR HP MODELO L1706 19 PULG
27	63933	UPS FUENTE DE PODER PSH	74	70562 MONITOR HP LCD DE 19 PULG.
28	63937	UPS FUENTE DE PODER PSH	75	70564 MONITOR HP L1706 DE 19 PULG
29	68887	IMPRESORA LASER JET HP	76	72756 MONITOR COMPAQ S1922 LCD 18.5 PULG. WIDE
30	72163	IMPRESORA HP MODELO 4700	77	72840 MONITOR LCD DE 19 PULG. CON MONTAJE DE PARED BENQ
31	52441	IMPRESORA MULTIFUNCION MARCA HP MOD 2110 S: MY2A9D26V6	78	72841 MONITOR LCD DE 19 PULG. CON MONTAJE DE PARED BENQ
32	53460	IMPRESORA HP LASER JET 2300	79	72907 MONITOR LCD ACER WIDESCREEN DE 15.6 MODELO S163W
33	54221	IMPRESORA LASER JET HP 1300	80	75044 MONITOR HP LV1911 18.5 INCH LED LCD
34	60082	IMPRSORA HP	81	56224 MONITOR HP L1502 2T TCO USO SERIE CNN44403FC
35	60747	IMPRESORA LASER JET 2600 N 8PPMN	82	56225 MONITOR HP L1502 2T TCO USO SERIE CNN44404PP
36	60761	IMPRESORA LASER JET 2600 N 8PPMN	83	59145 MONITOR DE 450 LINEAS DE RESOLUCION 1 ENTRADA DE VIDEO, 1 SALIDA DE VIDEO GABINETE FABRICADO EN METAL CONECTORES BNC ALIMENTACION DE 110-240 VCA TEMPERATURA DE OPERACION 21 PULGADAS
37	61513	IMPRESORA HP LASERJET P2015DN	84	61997 MONITOR HP LCD DE 17 PULGADAS
38	67265	IMPRESORA HP LASERJET P2015DN	85	62028 MONITOR HP LCD DE 17 PULGADAS
39	71759	IMPRESORA HP A COLOR LASERJET CM3530FS	86	62031 MONITOR HP LCD DE 17 PULGADAS
40	72743	IMPRESORA HP LASER JET P2055DN	87	62034 MONITOR HP LCD DE 17 PULGADAS
41	72908	IMPRESORA HP LASER JET P2055DN 35 PPM DUPLEX/RED CE458A SERIE CNB9352698	88	62037 MONITOR HP LCD DE 17 PULGADAS
42	74096	IMPRESORA LASER A COLOR CP1525NW	89	62040 MONITOR HP LCD DE 17 PULGADAS
43	74364	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP OFFICEJET 7500 A FORMATO ANCHO E910 (9309A) SERIE MY2163103K	90	62042 MONITOR HP LCD DE 17 PULGADAS
44	74990	IMPRESORA LASERJET 400 COLOR MFP M47DN PRINTER	91	62044 MONITOR HP LCD DE 17 PULGADAS
45	75936	IMPRESORA LASER	92	67194 MONITOR HP LCD 17 PULG.
46	84610	IMPRESORA BUSINESS HP 2800 DOBLE CARTA	93	67197 MONITOR HP LCD 17 PULG.
47	70702	IMPRESORA HP A COLOR CP2025DN IMPRESION DOBLE CARA AUTOMATICA 2 BANDEJAS DE ENTRADA PAPELESTANDAR CON OPCION A UNA TERCERA CICLO DE TRABAJO 40,000 PAG	94	67704 MONITOR HP LCD DE 24 PULG. LP2465
			95	76648 MONITOR HP LV1911 18.5 PULG LED SIN CAMARA
			96	82214 MONITOR LV 1911 HP 18.5" LED SIN CAMARA
			97	76469 MULTIFUNCIONAL LAERJET PRO 200 COLOR MFP M276NW
			98	78938 MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO200 COLOR MFP M276MW
			99	61903 PORTATECLADO
			100	56031 CD-RW EXTERNO LITEON USB SERIE 471429002929
			101	33197 REGULADOR DE 1 KVA 21411
			102	35600 REGULADOR 20853
			103	48282 REGULADOR DE CORRIENTE DE 2 KVA DE 250
			104	49010 REGULADOR DE VOLTAJE

105	53278	REGULADOR DE VOLTAJE DE 1KVA	147	62030	CPU HP DC 5700
106	54576	REGULADOR DE VOLTAJE	148	62033	CPU HP DC 5700
107	63911	UPS FUENTE DE PODER PSH	149	62036	CPU HP DC 5700
108	64893	REGULADOR KOBLENZ BP-1000-I	150	62039	CPU HP DC 5700
109	65996	REGULDOR DE VOLTAJE CDP 1000 VA C/PROT EN LINEA FM 6 CONT. NEGRO RE-32	151	65982	CPU CELERON 420 1.6 HGZ S-775 C/512 K B800 MHZ CP270 DDR2 1GB PC667
110	68677	REGULADOR MARCA KOBLENZ	152	67199	CPU HP ECO DC5800 MICROTOWER FH371AL PENTIUM DUAR-CORE E2200 PROCESADOR 2GB PC2-6400 DDR2-800 160GB SATA
111	74806	REGULADOR KOBLENZ 1200 WATTS	153	69895	CPU HP COMPAQ DX2400 MT 2.6GHZ/320GB/DVD+RW/W7PRO
112	84606	SCANJET 4070 2400X2400	154	71653	CPU DESKTOP HP 6000 PRO, MT, D CORE E5300, 2GB, 320 GB, DVDRW, 22 E
113	84721	SCANNER EPSON WORKFORCE SD-7500	155	72755	COMPUTADORA HP 6000 PRO MT E5500 2.8 GHZ 2GB 320G
114	56509	SWITCH DE 8 PUERTOS ZONET	156	75467	CPU HP 6300 SFF CORE I3-2020, 500GB, 4GB, DVD-RW-WIN, 7 PRO
115	45102	CPU UNIDAD DE RESPALDO IOMEGA 100 MB EXT 17655	157	75794	CPU HP PRO 6300 SFF CON WIND 7 PRO 64BITS INTEL CORE I3, 4GB RAM, 500GB, DD, DVD-RW
116	60055	CPU GENERICO COLOR NEGRO	158	84609	WORKSTATION DELL PRECISION PORTATIL COLOR PLATA CON GRIS
117	61070	CPU HP DC5700SFF, PENTIUM 4.631, 512 MB DE RAM, UNIDAD CD-RW/DVD, DD80GB, T. RED, GIGABIT	159	84652	TELEFONO ALAMBRICO 8350
118	61515	CPU HP DC5700SFF, PENTIUM 4.631, 512 MB DE RAM, UNIDAD CD-RW/DVD, DD80GB, T. RED, GIGABIT	160	84653	TELEFONO ALAMBRICO 8350
119	65256	CPU HP	161	44501	TELEFONO PANASONIC AUTOMATICO DIALER SYSTEM
120	65269	MONITOR HP	162	60267	TELEFONO MARCA PANASONIC
121	65728	CPU HP DC5700 MT E2140 80GB 512, CD-RW/DVD, CP PRO	163	69327	TELEFONO INALAMBRICO
122	66392	CPU HP DC5700 MT E2140 80GB 512, CD-RW/DVD, CP PRO	164	75724	TELEFONO CISCO CODIGO CP7942G CISCO IP PHONE 7972
123	67202	CPU HP DC5700 MT E2140 80GB 512, CD-RW/DVD, CP PRO	165	53915	TELEFONO UNILINEAS PANASONIC ABAA087694
124	68667	CPU MINITORRE E2180, 1GB, 80GB, DVD-RW	166	54784	TELEFONO UNILINEA COLOR BLANCO MODELO KXTS500 SERIE 4GBAB245441
125	68788	CPU MINITORRE E2180, 1GB, 80GB, DVD-RW	167	50968	TORRETA
126	68897	MONITOR HP L1710	168	56274	TORRETA MODELO X22LAH CON BASE DE ALUMINIO AMBAR 2 REFLECTORES GIRATORIOS CON FOCO DE HALOGENO DE 55 WATTS
127	69454	CPU HP DC5800 MXJ82909NC	169	43462	EXTINGUIDOR COLOR ROJO DE 5 KGS. 4360
128	69455	CPU HP L1710 SERIE 3CQ82502B9	170	51904	EXTINTOR DE GAS HALON 1211 DE 2.5 KILOS
129	70559	CPU HP DC5700 MT E2140 80GB 512, CD-RW/DVD, CP PRO	171	51905	EXTINTOR DE GAS HALCON 1211 DE 2.5 KILOS
130	70561	CPU HP DC5700 MT E2140 80GB 512, CD-RW/DVD, CP PRO	172	57136	LUXOMETRO DIGITAL 20,000 LUXES SERIE Q112449
131	70563	CPU HP DC5700 MT E2140 80GB 512, CD-RW/DVD, CP PRO	173	51382	FUMIGADORA MOTOR DE 3.5 HP CON CARRETILLA TANQUE DE 100 LTS
132	51398	CPU ALASKA PROCESADOR CELERON 1.8 GHZ MOTHER BOARD 128 MB RA	174	72330	SOPLADORA BR600 STIHL BLOWER C/ANT. 4282 011 160
133	53037	CPU PROCESADOR P4 DE 2.6GHZ 256MB DE MEM RAM DD 40GB TARJETA DE RED	175	74354	SOPLADOR HUSQVARNA 356 BTX
134	53063	CPU HP PROCESDOR PENTIUM 4 DE 2.6GHZ 256 MB DE MEM. RAM DD 40GB T. DE RED	176	74355	SOPLADOR HUSQVARNA 356 BTX
135	53167	CPU PROCESADOR P4 DE 2.6GHZ 256MB MEM. RAM DD 40GB TARJETA DE RED	177	77665	SOPLADORA DE MOCHILA MARCA STIHL BR-600
136	53181	CPU HP PROCESADOR PIV 2.4GHZ MEM 256MB DD 40GB CD ROM T.SONIDO	178	48454	ABANICO DE TECHO 5 ASPAS COLOR CAFE AxD
137	58329	CPU GENERICA SERIE 2057100206 CDRW 52X32X52 NEGRO PENTIUM 4.30 LGA775 FLOPPY DRIVE 1.44MBSONY	179	56901	ABANICO DE PEDESTASL MARCA MYTEK
138	58870	CPU GENERICA PROCESADOR INTEL P4 SOCKET 775 DE 3.0 GHZ CON BUS DE 800 MHZ Y CACHE DE 2 MB MEMORIA DE 1 GB DDR EN 400 MHZ MARCA KINGSTON DD 80 GB EN 7200 RPS S-ATA TORRE COLOR NEGRO	180	56902	ABANICO DE PEDESTAL MARCA MYTEK
139	59467	CPU GENERICA CON PROCESADOR INTEL P4 HT SOCKET 775 DE 3.0 GHZ CON BUS DE 800 MHZ Y CACHE DE 2 MB MEMORIA DE 1 GB DDR EN 400 MHZ DD DE 80 GB EN 7200 RPM S-ATA GABINETE ATX TORRE COLOR NEGRO	181	63826	ABANICO
140	61505	CPU HP DC5700SFF, PENTIUM 4.631, 512 MB DE RAM, UNIDAD CD-RWDVD, DD80GB, T. RED, GIGABIT	182	51827	CALCULADORA PRINTAFORM 1418 SERIE 2A 02220
141	61507	CPU HP DC5700SFF, PENTIUM 4.631, 512 MB DE RAM, UNIDAD CD-RWDVD, DD80GB, T. RED, GIGABIT	183	76227	CALCULADORA SHARP EL-1750PIII
142	61509	CPU HP DC5700SFF, PENTIUM 4.631, 512 MB DE RAM, UNIDAD CD-RWDVD, DD80GB, T. RED, GIGABIT	184	39231	CALENTADOR ELECTRICO 19063
143	61512	CPU HP DC5700SFF, PENTIUM 4.631, 512 MB DE RAM, UNIDAD CD-RWDVD, DD80GB, T. RED, GIGABIT	185	65185	CALENTADOR DE AGUA ELECTRICO G.E.
144	61998	CPU HP DC 5700	186	65186	CALENTADOR DE AGUA ELECTRICO G.E.
145	62020	CPU HP DC 5700	187	45370	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION DE 7.5 TONS. 220
146	62027	CPU HP DC 5700	188	45371	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION DE 7.5 TONS 220
			189	67677	ENFRIADOR DE AGUA G.E. FRIO/CALEIENTE
			190	72638	ENFRIADOR DE AGUA G.E. GXCF05D
			191	53290	FLIPPER SIN PUERTAS CON 5 MAMPARAS
			192	53294	FLIPPER CON PUERTA ASCENDENTE
			193	79483	FLIPPER DOOR RECTO DE .80 X .37 X .40 DE ALTO FABRICADO EN MELAMINA
			194	79484	FLIPPER DOOR RECTO DE .80 X .37 X .40 DE ALTO FABRICADO EN MELAMINA
			195	79485	FLIPPER DOOR RECTO DE .80 X .37 X .40 DE ALTO FABRICADO EN MELAMINA

196	61930	GUILLOTINA INGENTO TY702 MEDIDAS 30X38
197	73856	MAQUINA DE ESCRIBIR 7121
198	30158	MAQUINA DE ESCRIBIR 17431
199	58333	MAQUINA CUENTA BILLETES CON DETECTOR GENERICA
200	59935	PINTARRON MEDIANO
201	64754	PINTARRON
202	61186	RELOJ - LECTOR DE HUELLA DIGITAL Y DE PROXIMIDAD PARA CONTROL DE ASISTENCIA
203	65435	SACAPUNTAS ELECTRICO OFFICE
204	69337	SUMADORA CASIO DE 12 DIGITOS
205	71802	SUMADORA SHARP EL 180PIII
206	39219	TARJETERO COMPLEMENTO RELOJ CHECADOR 3209
207	62145	BARRA OLIMPICA
208	42526	2 BARRAS OLIMPICAS N/E
209	84623	BICICLETA ELECTRICA MODELO CHARGER
210	74953	BICICLETA ESTACIONARIA USO RUDO PARA SPINNING MARCA BH
211	74994	BICICLETA ESTACIONARIA USO RUDO PARA SPINNING MARCA BH
212	69004	D7 CAJA DE HERRAMIENTA METALICA MED. 62.0X24.5X24.0 COLOR ROJA
213	72340	MOTO GUADANA - DESMALEZADORA FS-400 K CON CUCHILLA STHIL
214	72341	MOTO GUADANA - DESMALEZADORA FS-400 K CON CUCHILLA STHIL
215	75148	DEBROZADORA HUSQVARNA M-143RI, 41.5CCCAB/UCUILLA
216	75149	DEBROZADORA HUSQVARNA M-143RI, 41.5CCCAB/UCUILLA
217	75150	DEBROZADORA HUSQVARNA M-143RI, 41.5CCCAB/UCUILLA
218	75151	DEBROZADORA HUSQVARNA M-143RI, 41.5CCCAB/UCUILLA
219	75337	DEBROZADORA HUSQVARNA M-143RI, 41.5CCCAB/UCUILLA
220	75340	DEBROZADORA HUSQVARNA M-143RI, 41.5CCCAB/UCUILLA
221	72322	MOTOSIERRA HUSQVARNA 235 DE 18 PULG. DE 1.8 HP SERIE 1042000963
222	76756	MOTOSIERRA HUSQVARNA MOD 440
223	77663	MOTOSIERRA TELESCOPICA MARCA STILL (SIMILAR HUSQVARNA 327PS)
224	72317	PODADORA MURRAY DE 6.5 HP
225	56280	MUEBLE ESPECIAL PARA COCINETA DE 1.40X.70X2.10 PARA COCINETA CON ENTREPA*OS Y PUERTAS
226	65449	BOILER ELECTRICO HEAT MASTER 220 DE 30 GALONES
227	68035	BOILER CINSA DE 40 GALONES GAS NATURAL
228	79675	CAFETERA DE 42 TAZAS
229	31578	ENFRIADOR DE AGUA MODELO EGE 604 ALM GENERAL ELECTRIC
230	67439	FRIGOBAR GENERAL ELECTRIC MOD. TA04D
231	68094	FRIGOBAR 5 PIES AC
232	32963	MICROONDAS COLOR BLANCO 8076
233	64794	HORNOS DE MICROONDAS DIGITAL DE 1.6 PULG.
234	39118	MESA BANQUETERA PLEGADIZA 19045
235	84690	MESA DE TRABAJO DE 243 CMS DE LARGO LIFETIME
236	64319	MESA DE 2.44 X .76 PLEGABLE CON CUBIERTA DE FIBRA DE VIDRIO
237	64328	MESA DE 2.44 X .76 PLEGABLE CON CUBIERTA DE FIBRA DE VIDRIO
238	63084	SILLA METALICA COLOR ARENA
239	63132	SILLA METALICA COLOR ARENA
240	74744	SILLA BOSTON COLOR BLANCA
241	74746	SILLA BOSTON COLOR BLANCA
242	78482	SILLA PLEGADIZA TUBULAR CROMADA CON

		ASIENTO Y RESPALDO EN PLASTICO RESISTENTE EN COLOR NEGRO
243	78484	SILLA PLEGADIZA TUBULAR CROMADA CON ASIENTO Y RESPALDO EN PLASTICO RESISTENTE EN COLOR NEGRO
244	30037	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS EN MELAMINA COLOR CAOBA
245	30051	ARCHIVERO DE DOS GAVETAS HORIZONTAL CON CORREDERA DE
246	34847	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS 1.27 X 0.47 X 0.64 15246
247	37681	ARCHIVERO ACABADO EN MADERA DOS GAVETAS COLOR MIEL 6236
248	46746	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS OFICIO CON LLAVE COLOR GRIS ARENA
249	47000	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS COLOR GRIS ARENA
250	47003	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS COLOR GRIS ARENA
251	51117	ARCHIVERO DE 3 CAJONES
252	51142	ARCHIVERO DE 3 CAJONES
253	66088	ARCHIVERO CON REPISA DE 3 GAVETAS COLOR NEGRO
254	69029	ARCHIVERO DOS GAVETAS COLOR NEGRO
255	59861	ARCHIVERO DE DOS GAVETAS COLOR NEGRO
256	60167	MESA BANCO CON PALETA LARGA
257	65206	MESA BANCO MODELO EURO CON ESTRUCTURA ELITICA ASIENTO Y RESPALDO PLASTICO Y PALETA EN TRIPLAY ENCHAPADO CON FORMICA
258	65792	MESA BANCO MODELO EURO PLASTICO PALETA Y TRIPLAY ANCHO CON FORMICA
259	65795	MESA BANCO MODELO EURO PLASTICO PALETA Y TRIPLAY ANCHO CON FORMICA
260	65798	MESA BANCO MODELO EURO PLASTICO PALETA Y TRIPLAY ANCHO CON FORMICA
261	65799	MESA BANCO MODELO EURO PLASTICO PALETA Y TRIPLAY ANCHO CON FORMICA
262	65819	MESA BANCO MODELO EURO PLASTICO PALETA Y TRIPLAY ANCHO CON FORMICA
263	32019	CREDENZA DE MADERA 5 GAVETAS Y PUERTAS DE CRISTAL 6087
264	59948	CREDENZA DE MADERA 6 CAJONES 352
265	69022	CREDENZA DE MADERA COLOR GRIS CON NEGRO
266	69049	CREDENZA EN MADERA COLOR AMBAR 4 CAJONES Y DOS PUERTAS 4448
267	30897	ESCRITORIO EJECUTIVO DE 1.68 X .75 CON DOS CAJONES 8567
268	30923	ESCRITORIO EJECUTIVO 1.68 X .75 CON DOS CAJONES 8150
269	31240	ESCRITORIO DE AGLOMERADO DOS CAJONES COLOR CAFE 2640
270	35588	ESCRITORIO EJECUTIVO CON LATERAL IZQ. 10186
271	38133	ESCRITORIO COLOR ALMENDRA CUBIERTA DE FORMICA AxV
272	40488	ESCRITORIO DE MADERA COLOR CAFE DOS CAJONES 8600
273	40504	ESCRITORIO DE MADERA CON FORMICA C/MIEL CON 2 CAJONES 9748
274	68310	ESCRITORIO SIN GAVETAS DE .80 X .60 CON PORTA TECLADO FABRICADO EN MELAMINA COLOR CAOBA
275	68316	ESCRITORIO SIN GAVETAS DE .80 X .60 CON PORTA TECLADO FABRICADO EN MELAMINA COLOR CAOBA
276	68321	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS EN TELA COLOR NEGRO CON PISTON
277	68324	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS EN TELA COLOR NEGRO CON PISTON
278	69023	ESCRITORIO COLOR GRIS CON NEGRO
279	70246	ESCRITORIO RECTO DE 1.30 X .60 MTS LINEA 28MM CON PASA CABLES
280	70247	ESCRITORIO RECTO DE 1.30 X .60 MTS LINEA 28MM

		CON PASA CABLES		
281	75040	ESCRITORIO SECRETARIAL		
282	70245	ESCRITORIO RECTO DE 2.43 X .50 MTS LINEA 28 MM CAJONERA TRIPLE Y PASACABLES INSTALADO		
283	31063	ENTREPANO ALTO 11550		
284	54880	ESTANTE CON GAVETA COLOR VINO		
285	51155	LIBRERO PARA SOBREPONER EN LATERAL PUERTA ACSEDENTE		
286	61902	LIBRERO PARA SOBREPONER EN MODULO SECRETARIAL DE 1 HUECO Y UNA PUERTA ASCENDENTE DE 1.70X.90X.40 FABRICADO EN MELAMINA		
287	46401	MUEBLE DE 50x100x100 CMS DE ALTO CON PUERTA CON CERRADURA		
288	84691	LIBRERO COLOR CEREZO DE 5 REPIAS		
289	84692	LIBRERO COLOR CEREZO DE 5 REPIAS		
290	43664	LOCKER METALICO COLOR GRIS 3098		
291	43665	LOCKER METALICO COLOR GRIS 3099		
292	46457	LOCKER METALICO DE DOS PUERTAS COLOR GRIS		
293	46458	LOCKER METALICO DOS PUERTAS COLOR GRIS		
294	51368	MESA DE .80x.75 ELEBORADA EN MELAMINA DE ALTA DENSIDAD COLOR NEGRO		
295	64810	MESA LIFE TIME DE 1.83 X .73 BLANCA		
296	49571	MESA DE CENTRO		
297	49033	MESA DE TRABAJO ELIPTICA DE 1.75x0.60 BASE TUBULAR		
298	49036	MESA DE TRABAJO ELIPTICA DE 1.75x0.60 TUBULAR CON PANTALLA		
299	56408	MESA MEDIDAS DE 76 CM DE PLASTICO ESTRUCTURA DE FIERRO		
300	56409	MESA MEDIDAS DE 76 CM DE PLASTICO ESTRUCTURA DE FIERRO		
301	69658	MESA DE TRABAJO ELIPTICA DE 1.75x0.60 BASE TUBULAR Y PANTALLA		
302	40040	MESA ESQUINERA EN MADERA COLOR AMBAR 4491		
303	32194	MESITA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR CUBIERTA DE FORMICA 10565		
304	51137	MODULO SECRETARIAL DISEÑO RECTO EN MELAMINA COLOR NOGAL PEN		
305	51144	MESA PENTAGONAL CON MESA DE TRABAJO TIPO ESCRITORIO		
306	65771	ESCRITORIO SECRETARIAL DE 1.50 X .650 CON LATERAL DE .90 X .50 CON 3 GAVETAS DOS DE PAPELES Y UNA DE ARCHIVO CON CORREDERAS DE EXTENSION FABRICADO EN MELAMINA COLOR CAOBA		
307	66060	MODULO OVALADO CON ARCHIVERO DE 3 GAVETAS COLOR NEGRO		
308	66062	MODULO OVALADO CON ARCHIVERO CON 3 GAVETAS COLOR NEGRO		
309	66064	MODULO OVALADO CON ARCHIVERO DE 3 GAVETAS COLOR NEGRO		
310	66066	MODULO OVALADO CON ARCHIVERO COLOR VERDE		
311	66075	MODULO OVALADO CON ARCHIVERO CON 3 GAVETAS COLOR NEGRO		
312	66076	MODULO OVALADO CON ARCHIVERO DE 3 GAVETAS COLOR NEGRO		
313	66078	MODULO OVALADO CON ARCHIVERO DE 3 GAVETAS COLOR NEGRO		
314	66080	MODULO SECRETARIAL OVALADO CON ARCHIVERO DE 3 GAVETAS		
315	66085	MODULO EJECUTIVO CON ARCHIVERO DE 3 GAVETAS COLOR NEGRO		
316	66830	MODULO SECRETARIAL COLOR GRIS CON NEGRO		
317	69826	MODULO SECRETARIAL RECTO SIN CAJONES		
318	44678	MODULO SIDEK CON LIBRERO DOS PUERTAS FLIPER DOOR CUB/ARIAS		
319	70248	ESCUADRA DE TRABAJO DE 1.50X1.50 MTS (MODULO) INCLUYE ESCRITORIO PUNTA DE BALA		
		DE 1.50 X .60 MTS Y PANTALLA METALICA		
320	39254	MUEBLE DE MADERA CON DOS PUERTAS A/X/V		
321	30252	MESA PARA COMPUTADORA BLANCO Y NEGRO 30252		
322	32959	ESCRITORIO PARA EQUIPO DE COMPUTO COLOR CAFE 5952		
323	43306	SILLA RUSTICA EN MADERA NATURAL RESPALDO ALTO 4400		
324	74689	PIZARRON COLOR BLANCO		
325	31995	PLANERO DE MADERA CON 16 COMPARTIMENTOS 552		
326	38202	SILLA EN CUERO FLEX PATAS FIJAS COLOR CAFE 6509		
327	38203	SILLA COLOR MIEL EN CONCHA FIJA 21007		
328	40188	SILLA CHESKA P.CAPUCHINO COLOR CAFE 10869		
329	43592	SILLA FIJA CON BRAZOS DE PLIANA COLOR NEGRO 20862		
330	49496	SILLA DE VISITA COLOR VINO		
331	49510	SILLA DE VISITA COLOR VINO		
332	52480	SILLA PARA CAJERA SIN BRAZOS COLOR AZUL		
333	53461	SILLA DE VISITA ECONOMICA CON BRAZOS		
334	55192	SILLA DE VISITA CON BRAZOS MODELO BM-650 EN TELA		
335	58658	SILLA DE VISITA TAPIZADA EN TELA		
336	61195	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN ASIENTO Y RESPALDO		
337	62374	SILLA FIJA PARA VISITANTE CON BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR METALICA DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN ASIENTO Y RESPALDO		
338	63585	SILLA FIJA PARA VISITANTE CON BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR EN COLOR NEGRO ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO DURO		
339	66511	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPEL		
340	66513	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPEL		
341	66523	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPEL		
342	67157	SILLA FIJA DE VISITA CON BRAZOS Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO BASE DE 4 PATAS METALICAS COLOR NEGRO CONCHA PLASTICA DE PROTECCION EN RESPALDO		
343	67165	SILLA FIJA DE VISITA CON BRAZOS Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO BASE DE 4 PATAS METALICAS COLOR NEGRO CONCHA PLASTICA DE PROTECCION EN RESPALDO		
344	67312	SILLA FIJA TUBULAR PARA VISITA SIN BRAZOS SILLA DE DOS PIEZAS COLOR NEGRO RESPALDO Y ASIENTO ALTO, PLASTICA POLIPROPILENO, BASE DE 4PATAS EN COLOR NEGRO		
345	67515	SILLA FIJA DE VISITA CON BRAZOS Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO BASE DE 4 PATAS METALICAS COLOR NEGRO CONCHA PLASTICA DE PROTECCION EN RESPALDO		
346	67609	SILLA FIJA CON BRAZOS Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO BASE DE 4 PATAS METALICAS COLOR NEGRO CONCHA PLASTICA DE PROTECCION EN RESPALDO		
347	68142	SILLA SECRETARIAL RESPALDO ALTO DESCANSABRAZOS FIJO EN POLI. TAPIZADO EN TELA DISEÑO ERG. USO RUDO COLOR NEGRO		
348	68517	SILLA FIJA CON BRAZOS 100-ISO Y ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO, TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASIENTO		
349	73370	SILLA FIJA PARA VISITANTE MOD. 101-ISO SUN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y		

		ASENTO
350	75039	SILLA FIJA EN TELA CON BRAZOS
351	32269	SILLA SECRETARIAL COLOR AZUL 16580
352	43288	SILLA RUSTICA EN MADERA COLOR NATURAL 17841
353	31045	SILLA MEDIA CONCHA PATAS GIRATORIAS FORRADA EN PLIANA 7499
354	35249	SILLA SECRETARIAL CON RODILLOS EN PLIANA COLOR CAFE AxD
355	41131	SILLA SECRETARIAL CON RODILLOS 3533
356	42957	SILLA SECRETARIAL FIJA 16058
357	42958	SILLA SECRETARIAL FIJA 16090
358	42964	SILLA SECRETARIAL FIJA 16086
359	42974	SILLA SECRETARIAL FIJA 16081
360	45413	SILLA SECRETARIAL COLOR GRIS
361	48418	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA COLOR VINO
362	48796	SILLA EJECUTIVA RESPALDO ALTO
363	49726	SILLA SECRETARIAL MODELO 3223 RESPALDO MEDIO CON PISTON
364	51143	SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS Y PISTON COLOR VERDE
365	51559	SILLA EJECUTIVA COLOR VERDE MODELO 460
366	51570	SILLA SECRETARIAL COLOR AZUL MODELO 460
367	51596	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL
368	53476	SILLA DE TRABAJO PARA COMPUTO CON BRAZOS
369	54896	SILLA SECRETARIAL COLOR NEGRO
370	54898	SILLA SECRETARIAL COLOR NEGRO
371	54900	SILLA SECRETARIAL
372	55195	SILLA OPERATIVA NACIONAL RESPALDO ALTO CON BRAZOS MODELO BM-600 TAPIZADA EN TELA
373	55892	SILLA CON BRAZOS AJUSTABLES
374	55894	SILLA CON BRAZOS AJUSTABLES
375	55898	SILLA SECRETARIAL
376	57450	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS MODELO EURO EN TELA
377	61874	SILLA SECRETARIAL FIJA
378	65772	SILLA DE COMPUTADORA
379	66794	SILLA SECRETARIAL COLOR VERDE
380	66800	SILLA SECRETARIAL COLOR VERDE
381	66802	SILLA SECRETARIAL CON DESCANSABRAZOS COLOR VERDE
382	67309	SILLON SECRETARIAL SIN BRAZOS, PISTON NEUMATICO DE ALTURA Y RODAJAS DESLIZAMIENTO
383	67310	SILLON SECRETARIAL SIN BRAZOS, PISTON NEUMATICO DE ALTURA Y RODAJAS DESLIZAMIENTO COLOR NEGRO
384	67349	SILLON SECRETARIAL SIN BRAZOS, PISTON NEUMATICO DE ALTURA Y RODAJAS DESLIZAMIENTO COLOR NEGRO
385	67354	SILLON SECRETARIAL SIN BRAZOS, PISTON NEUMATICO DE ALTURA Y RODAJAS DESLIZAMIENTO COLOR NEGRO
386	67355	SILLON SECRETARIAL SIN BRAZOS, PISTON NEUMATICO DE ALTURA Y RODAJAS DESLIZAMIENTO COLOR NEGRO
387	67356	SILLON SECRETARIAL SIN BRAZOS, PISTON NEUMATICO DE ALTURA Y RODAJAS DESLIZAMIENTO COLOR NEGRO
388	67358	SILLON SECRETARIAL SIN BRAZOS, PISTON NEUMATICO DE ALTURA Y RODAJAS DESLIZAMIENTO COLOR NEGRO
389	67359	SILLON SECRETARIAL SIN BRAZOS, PISTON NEUMATICO DE ALTURA Y RODAJAS DESLIZAMIENTO COLOR NEGRO
390	67360	SILLON SECRETARIAL SIN BRAZOS, PISTON NEUMATICO DE ALTURA Y RODAJAS DESLIZAMIENTO COLOR NEGRO
391	67361	SILLON SECRETARIAL SIN BRAZOS, PISTON NEUMATICO DE ALTURA Y RODAJAS DESLIZAMIENTO COLOR NEGRO
392	67417	SILLON SECRETARIAL SIN BRAZOS, PISTON NEUMATICO DE ALTURA Y RODAJAS DESLIZAMIENTO COLOR NEGRO
393	67418	SILLON SECRETARIAL SIN BRAZOS, PISTON NEUMATICO DE ALTURA Y RODAJAS DESLIZAMIENTO COLOR NEGRO
394	67419	SILLON SECRETARIAL SIN BRAZOS, PISTON NEUMATICO DE ALTURA Y RODAJAS DESLIZAMIENTO COLOR NEGRO
395	68320	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS EN TELA COLOR NEGRO CON PISTON
396	68323	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS EN TELA COLOR NEGRO CON PISTON
397	68326	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS EN TELA COLOR NEGRO CON PISTON
398	68328	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS EN TELA COLOR NEGRO CON PISTON
399	68984	SILLA SECRETARIA
400	69359	SILLA SECRETARIAL COLOR VERDE MODELO SEM-460
401	70082	SILLA SECRETARIAL NEUMATICA CON MECANISMO RECLINABLE SIN DESCANSABRAZOS TELA COLOR NEGRO MOD. JIM
402	70085	SILLA SECRETARIAL NEUMATICA CON MECANISMO RECLINABLE SIN DESCANSABRAZOS TELA COLOR NEGRO MOD. JIM
403	70091	SILLA SECRETARIAL NEUMATICA CON MECANISMO RECLINABLE SIN DESCANSABRAZOS TELA COLOR NEGRO MOD. JIM
404	72779	SILLA DE TRABAJO ELEVACION NEUMATICA BASE DE ESTRELLA COLOR AZUL REY
405	72780	SILLA DE TRABAJO ELEVACION NEUMATICA BASE DE ESTRELLA COLOR AZUL REY
406	72835	SILLA PARA COMPUTO COLOR NEGRA
407	73522	SILLA OPERATIVA MOD. PCO-607 PL RESPALDO ALTO ERGONOMICA MECANISMO MULTIFUNCIONAL DE DOS PALANCAS
408	73525	SILLA OPERATIVA MOD. PCO-600 PL RESPALDO ALTO MECANISMO MULTIFUNCIONAL DE DOS PALANCAS
409	73946	SILLA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO CON MECANISMO DE DOS PALANCAS CON BASE DE 24PULG. GIRATORIA CON PISTON NEUMATICO MODELO 20065
410	74663	SILLA SECRETARIAL COLOR NEGRO
411	74732	SILLA EN TELA COLOR AZUL
412	75321	SILLA SECRETARIAL COLOR GRIS 51591
413	75322	SILLA SECRETARIAL COLOR GRIS 51593
414	75560	SILLA OPERATIVA BASICA MODELO EL-21065 SIN BRAZOS TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO
415	75561	SILLA OPERATIVA BASICA MODELO EL-21065 SIN BRAZOS TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO +
416	75562	SILLA OPERATIVA BASICA MODELO EL-21065 SIN BRAZOS TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO
417	48420	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON DESCANSABRAZOS 3 PISTONES
418	84702	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS
419	54959	SILLON OPERATIVO RESPALDO ALTO H. PLUMBAGO
420	60758	SILLON DE VISITA COLOR NEGRO
421	46857	SILLON MODELO 3220 TAPIZ EN TELA COLOR VINO
422	53224	SILLA ALTA PARA CAJERO
423	53226	SILLA ALTA PARA CAJERO
424	53227	SILLA ALTA PARA CAJERO
425	53228	SILLA ALTA PARA CAJERO
426	53229	SILLA ALT A PARA CAJERO
427	53230	SILLA ALTA PARA CAJERO
428	33142	SILLON OPER. DE TRABAJO RESP. BAJO C/BRAZOS COLOR ROJO 8510
429	49482	SILLON EJECUTIVO CON BRAZOS AJUSTABLES COLOR VINO

430	49483	SILLON EJECUTIVO CON BRAZOS AJUSTABLES COLOR VINO
431	49484	SILLON EJECUTIVO CON BRAZOS AJUSTABLES COLOR VINO
432	54326	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO CON BRAZOS BASE Y RODILLOS
433	55863	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO CON BRAZOS BASE DE CINCO VENAS Y RODAJAS DE POLIURETANO MECANISMO Y PISTON NEUMATICO
434	57407	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO MODELO OLYMPUS CON BRAZOS
435	58744	SILLON EJECUTIVO RESPALDO BAJO CON BRAZOS
436	60088	SILLON EJECUTIVO FORRADO EN PLIANA COLOR NEGRO 32623
437	61909	SILLON SEMI-EJECUTIVO SIN BRAZOS BASE DE CINCO VENAS Y RODAJAS DE POLIURETANO MECANISMO DECONTACTO PERMANENTE Y PISTON
438	67137	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO DESCANSABRAZOS FIJO EN POLIPROPILENO TAPIZADO EN TELA DISEÑO ERGONOMICO USO RUDO COLOR NEGRO
439	67475	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO DESCANSABRAZOS FIJO EN POLIPROPILENO TAPIZADO EN TELA DISEÑO ERGONOMICO USO RUDO COLOR NEGRO
440	67487	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO DESCANSABRAZOS FIJO EN POLIPROPILENO TAPIZADO EN TELA DISEÑO ERGONOMICO USO RUDO COLOR NEGRO
441	67513	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO DESCANSABRAZOS FIJO EN POLIPROPILENO TAPIZADO EN TELA DISEÑO ERGONOMICO USO RUDO COLOR NEGRO
442	67684	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO CON BRAZOS SILLON SEMIEJECUTIVO CON BRAZOS 1400-R BASE 5 VENAS Y RODAJAS DE POLIURETANO MECANISMO DECONTACTO PERMANENTE PISTON NEUMATICO TAPA PLASTICA EN RESPALDO
443	68516	SILLON EJECUTIVO TAPIZADO EN PIEL RECLINABLE CON BRAZO AJUSTE NEUMATICO DE ALTURA
444	70174	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO CON BRAZOS BASE DE CINCO VENAS Y RODAJAS DE POLIURETANO, MECANISMO Y PISTON NEUMATICO
445	73372	SILLON EJECUTIVO TAP. EN PIEL RESP. ALTO CON BRAZOS
446	48238	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL POLITERIANO
447	53416	SOFÁ DE UNA PLAZA MODELO BM-451 COLOR ROJO JASPEADO
448	56178	MESITA INFANTIL DE MELAMINA MEDIDAS DE 60X60 60X1.20
449	55745	MESITA INFANTIL DE MELAMINA MEDIDAS DE 60X1.20
450	55758	SILLITA DE COLOR NARANJA 1411
451	35420	SILLITA DE COLOR NARANJA 1621
452	35421	MESITA EN FORMICA COLOR CAFE 20057
453	35910	TALEGUILLO ROJO DE SALTILLO, COAH, SIGLO XIX FOTO 123.5533
454	43844	CUADRO LA MUSICA, LA PINTURA Y LA DANZA" ILEANA CASTRO 3062"
455	39012	S/N CPU HP NEGRO (INVENTARIO SISTEMAS 1146)
456	S/N	TECLADO HP
457	S/N	MOUSE HP
458	S/N	TELEFONO CISCO
459	S/N	MESA BLANCA
460	S/N	ESCRITORIO
461	S/N	CAFETERA HAMILTON BEACH
462	S/N	MONITOR PLASMA HP 17
463	S/N	IMPRESORA HP C700
464	S/N	TELEFONO CISCO S/N FCH1142AZR3 A/TEC 4731
465	S/N	CPU
466	S/N	LAPTOP COMPAQ nx6320 SERIE:HSTNN-105C

468	S/N	COMPLEMENTO DE ESCRITORIO
469	S/N	MESA DE JUNTAS
470	S/N	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA
471	S/N	SILLA GIRATORIA NEGRA
472	S/N	SILLA NEGRA
473	S/N	SILLA NEGRA
474	S/N	MICROONDAS
475	S/N	CPU INTEL
476	S/N	IMPRESORA
477	S/N	SWITCH
478	S/N	SILLA
479	S/N	SILLA
480	S/N	BOCINA YAMAHA
481	S/N	CPU DELL OPTIPLEX BEIG
482	S/N	MONITOR
483	S/N	MONITOR
484	S/N	MONITOR
485	S/N	MONITOR
486	S/N	SILLA NEGRA
487	S/N	SILLA AZUL
488	S/N	ENFRIADOR
489	S/N	LAMPARA ESCRITORIO BLANCA
490	S/N	COLCHONETAS VARIAS
491	S/N	SILLA SECRETARIAL NEGRA
492	S/N	SILLA SECRETARIAL NEGRA
493	S/N	SILLA SECRETARIAL NEGRA
494	S/N	LAMPARA ESCRITORIO BLANCA
495	S/N	LAMPARA ESCRITORIO BLANCA
496	S/N	LAMPARA ESCRITORIO BLANCA
497	S/N	LAMPARA ESCRITORIO BLANCA
498	S/N	LAMPARA ESCRITORIO BLANCA
499	S/N	ESTANTE DE MADERA
500	S/N	SILLA INFANTIL
501	S/N	SILLA INFANTIL
502	S/N	SILLA INFANTIL
503	S/N	SILLA INFANTIL
504	S/N	SILLA INFANTIL
505	S/N	SILLA GIRATORIA COLOR VERDE
506	S/N	AMPERIMETRO
507	S/N	LAPTOP HP
508	S/N	SILLA NEGRA GIRATORIA
509	S/N	ARCHIVERO MADERA NEGRO
510	S/N	CPU
511	S/N	ENFIRADOR DE AGUA
512	S/N	PLOTTER HP MOD. Z2100 NS MY6A22C018
513	S/N	CPU COLOR CREMA
514	S/N	MESA
515	S/N	CALENTADOR ELECTRICO
516	S/N	ESCRITORIO COLOR ARENA
517	S/N	MAMPARA
518	S/N	MAMPARA
519	S/N	MAMPARA
520	S/N	MAMPARA
521	S/N	MAMPARA
522	S/N	SILLA RUSTICA
523	S/N	SILLA
524	S/N	SILLA
525	S/N	SILLA
526	S/N	SILLA
527	S/N	MESA
528	S/N	MESA
529	S/N	CPU INTEL INSIDE
530	S/N	IMPRESORA N° SERIE CNBJP05403
531	S/N	COLCHONETAS VARIAS
532	S/N	MONITOR LG
533	S/N	CPU CANCER
534	S/N	SILLA NEGRA
535	S/N	SILLA NEGRA GIRATORIA
536	S/N	CPU GENERICO NEGRO

537	S/N	SILLA 3 PIEZAS SIN BRAZOS COLOR AZUL
538	S/N	SILLON SEMI EJECUTIVO 1400
539	S/N	SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS
540	S/N	BOCINAS PARA COMPUTADORA
541	S/N	SILLA TUBULAR
542	S/N	SILLA TUBULAR
543	S/N	SILLA TUBULAR
544	S/N	SILLA FIJA COLOR NEGRA
545	S/N	SILLA FIJA COLOR VERDE
546	S/N	ESCRITORIO GRIS
547	S/N	SILLA FIJA PARA VISITANTE
548	S/N	MONITOR
549	S/N	SILLA FIJA COLOR VERDE
550	S/N	SILLA TUBULAR
551	S/N	ESCRITORIO
552	S/N	ARCHIVERO
553	S/N	CPU HP DC5700
554	S/N	ESCRITORIO
555	S/N	SWITCH SMS
556	S/N	SILLA BEIGE
557	S/N	SILLA INFANTIL AMARRILLA
558	S/N	PINTARRON BLANCO
559	S/N	MONITOR

**CUARTO.-** La Dirección de Patrimonio del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, emitió en fecha 08-ocho de junio del presente año, un comunicado vía correo electrónico dirigido a todas las Direcciones y Coordinaciones Administrativas, ello a fin de hacer de su conocimiento los activos en desuso, precisando si tendrían interés sobre alguno de estos, a razón de que lo hiciera del conocimiento para su incorporación, sin que se hubiere recibido respuesta positiva.

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos de acuerdos, reglamentos y demás actos jurídicos que requieren de su aprobación, así como para proponer, realizar y administrar el inventario de bienes municipales, como es el caso del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 al 28 fracción II, 29 fracción II incisos a), b) y h), 32 al 35, 83 fracción II y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDA.-** De conformidad con el artículo 29 inciso C) fracciones III y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad municipal deberá mantener a través de su órgano administrativo un inventario de bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio municipal, vigilando el estado que éstos guardan, así también tramará ante la autoridad municipal en coordinación con la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y ante el Republicano Ayuntamiento la baja de bienes muebles e inmuebles.

**TERCERA.-** En correlación al punto anterior, el Ayuntamiento es el órgano colegiado facultado para desincorporar los bienes de dominio público, siempre y cuando éstos dejen de ser útiles para los fines del servicio público; lo anterior de conformidad con el artículo 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**CUARTA.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, previo análisis y valoración de la documentación allegada, así como lo indicado por los artículos 29 inciso C) fracciones III y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, no hemos encontrado inconveniente, o impedimento alguno para que se realice la baja administrativa de los 559-quinientos cincuenta y nueve activos municipales, que por sus características han dejado de ser útiles para su debido desempeño en esta administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y posteriormente se realice el retiro de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, ponemos a consideración y aprobación del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba se desincorporen de los bienes muebles de dominio público y que causen baja los 559-quinientos cincuenta y nueve activos municipales, siendo éstos precisados en el antecedente tercero que se acompaña en el presente instrumento, ya que por su estado y deterioro han dejado de ser útiles o se encuentran inservibles para este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Dirección de Patrimonio el retiro de los 559-quinientos cincuenta y nueve activos de su almacenamiento en la bodega municipal de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**TERCERO.-** Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a los CC. Síndicos Primero y Segundo, al C. Secretario de Finanzas y Tesorero y al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido con el artículo 35 inciso A fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

**QUINTO.-** Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 10-diez de agosto de 2016-dos mil dieciséis. Así lo acuerdan y dictaminan los integrantes de la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal**. C. María Elena Sánchez López Presidenta **A FAVOR**; C. Gerardo Ismael Canales Martínez Secretario **A FAVOR**; C. José Ángel Mercado Molleda Vocal **A FAVOR**; C. Magda Karina Moreno Juárez Vocal **A FAVOR**; C. Guillermo Canales González Vocal **A FAVOR**.

**DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18031/2016DPM  
DE EXPEDIENTE N° 42/10**

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

**DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.**

**P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 10-diez de agosto de 2016-dos mil dieciséis, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, el Expediente Administrativo número 42/10, referente a renovar contrato de comodato, para que se otorgue en uso 3-tres áreas municipales, 1-un vehículo marca NISSAN TIIDA modelo 2015-dos mil quince, y 594-quinientos noventa y cuatro activos municipales, presentado por el C. JUAN PABLO CASTUERA ZUBIETA Y LANDA, en su carácter de Director General del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León, en razón a ello, esta H. Comisión tiene a bien emitir el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, es propietario de 3-tres áreas municipales, 1-un vehículo y 594-quinientos noventa y cuatro activos municipales como se describen a continuación:

**1).- OFICINAS GENERALES:** Área municipal con superficie de 83.60 m<sup>2</sup>-ochenta y tres punto sesenta metros cuadrados, área que forma parte de otra de mayor extensión, identificada con expediente catastral 02-001-005 y 02-001-031 en el que se construyó el Edificio de Estacionamiento y Oficinas Municipales, ubicado en la calle Independencia número 316 cruz con calle Corregidora en el Casco del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; inmueble que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León adquirió a través de un Contrato de Donación que celebró con el Gobierno del Estado de Nuevo León, en fecha 09-nueve de mayo de 2002-dos mil dos, contrato que se encuentra inscrito en la Dirección de Registro Público, del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el Número 11, Volumen 87, Libro 1, Sección Propiedad, Unidad Garza García de fecha 30-treinta de julio de 2002-dos mil dos.

**2).- CENTRO SAN PEDRO JOVEN:** Área municipal con superficie de 2,890.00 m<sup>2</sup>-dos mil ochocientos noventa metros cuadrados, área que forma parte de otra de mayor extensión, ubicada en la calle Grafito s/n entre Uranio y Platino en la colonia San Pedro 400, en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; inmueble que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León adquirió a través de un Contrato de Compra-venta que celebró con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito en cuanto Fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), en fecha 05-cinco de abril de 1989-mil novecientos ochenta y nueve, contrato que se encuentra inscrito en la Dirección de Registro Público, del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el Número 90, Volumen 55, Libro 2, Sección Propiedad, Unidad Garza García, de fecha 21-veintiuno de septiembre de 1990-mil novecientos noventa.

**3).- SKATE PARK:** Área municipal con superficie de 85.10 m<sup>2</sup>-ochenta y cinco punto diez metros cuadrados, área que forma parte de otra de mayor extensión, ubicada en la calle Manuel J. Clouthier número 500 en la colonia Vista Montaña, en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; inmueble que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León adquirió por Cesión e incorporada al patrimonio municipal mediante inscripción de Acta Aclaratoria, el cual se encuentra inscrito en la Dirección de Registro Público, del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el Número 929, Volumen 48, Libro 10, Sección Auxiliar, Unidad Garza García de fecha 06-seis de noviembre de 2003-dos mil tres.

**4).- VEHÍCULO MUNICIPAL:** Vehículo marca NISSAN TIIDA SEDAN SENSE T/A A/A, modelo 2015-dos mil quince, serie 3N1BC1AS1FK195410, y con numero de activo municipal 76700. Dicha unidad se accredita con factura número VVG047430 de fecha 30-treinta de mayo de 2014-dos mil catorce, expedida por la agencia de autos denominada AUTOMOTRIZ EL TOREO, S.A. DE C.V.

**5).- 594-QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO ACTIVOS MUNICIPALES:** como se describe en la siguiente tabla.

Cs.	ACTIVO	DESCRIPCIÓN
1	37548	PIZARRON PARA PLUMON 15990
2	43329	MODULO PARA ARCHIVERO DOS GAVETAS COLOR ARENA 12042
3	43338	PIZARRON DE CORHO PARA AVISOS 5655
4	44737	TELEFONO MULTILINEA CON PANTALLA GRANDE
5	45056	CUADRO AL OLEO SOBRE TELA AUTOR: MONSERRAT ALEX TITULO UNA"
6	45644	PAR DE BOCINAS
7	46449	ACER MULTIMEDIA KIT 50X
8	49118	MONITOR HP MODELO D8896 SERIE MY3629666 AxD
9	49590	SILLON SECRETARIAL
10	50421	MONITOR ALASKA SERIE ASPJ23A175387
11	52032	IMPRESORA HP MODELO 5550 SERIE MYZBK1Q0TD
12	52034	IMPRESORA HP MODELO 5550 SERIE MYZAP1K0K9
13	52156	REGULADOR TDE PRONET
14	53269	CPU PROCESADOR P4 DE 2.6GHZ 256MB DE MEM RAM DD 40GB TARJETA DE RED
15	53440	CPU HP D220 PENTIUM 4 DE 2.66 GHZ 128 MB EN RAM DD DE 40 GB UNIDAD CD ROM
16	53953	TELEFONO UNILINEA PANASONIC 4BAAB084184
17	54217	IMPRESORA LASER JET HP 1300
18	54457	CPU GENERICA INTEL PIV 2.8 GHZ/533 MHZ FSB,MOTHER BOARD INTEL D0865-PERL ,256MB, DDR266MHZ32MB DD 60 GB IDE 7200RPM WESTER SONY
19	54459	REGULADOR DE VOLTAJE
20	54460	CPU GENERICA INTEL PIV 2.8 GHZ/533 MHZ FSB,MOTHER BOARD INTEL D0865-PERL ,256MB, DDR266MHZ32MB DD 60 GB IDE 7200RPM WESTER SONY
21	54462	REGULADOR DE VOLTAJE
22	54465	REGULADOR DE VOLTAJE
23	54629	MONITOR A COLOR DE 15 PULG.
24	54881	MUEBLE CON ENTREPAAO COLOR VINO
25	55453	SILLA SECRETRIAL CON BRAZOS

		MODELO BM-306
26	55454	ESCRITORIO DE 1.50 X .60 CON PEDESTAL DE ARCHIVO Y PAPELERO
27	55456	ESCRITORIO DE 1.50 X .60 CON PEDESTAL DE ARCHIVO Y PAPELERO
28	55457	ARCHIVERO VERTICAL DE DOS GAVETAS
29	55458	ARCHIVERO DE DOS GAVETAS
30	55643	SILLON SEMIEJECUTIVO CON BRAZOS, BASE DE 5 VENAS Y RODAJAS DE POLIUTERANO, MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE PISTON NEUMATICO Y TAPA DE TELA COLOR VINO OSCURO
31	55848	MODULO EJECUTIVO DISE"O ELANORADO EN MELAMINA DE ALTA DENSIDAD QUE INCLUYE PENINSULA DE 1.70 X .70X .75 CUBIERTA UNION DE 1.00X.50 CREDENZA DE 1.70X .50
32	55849	ARCHIVERO DE DOS GAVETAS L. FABRICADO EN MELAMINA COLOR A SU ELECCION
33	55851	SILLA FIJA DE VISITA CON BRAZOS ESTRUCTURA COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN ASIENTO Y RESPALDO
34	55852	LIBRERO ESTIBABLE CON CUBIERTA ABATIBLE
35	55853	MODULO SEMIEJECUTIVO ELABORADO EN MELAMINA DE ALTA DENCIDAD QUE CONSTA DE PENINSULA DE 1.50X.70X.75 LATERAL DE 1.00 X .50 CON CAJONERA AL PISO Y DOS GAVETAS
36	55854	MODULO SEMIEJECUTIVO ELABORADO EN MELAMINA DE ALTA DENCIDAD QUE CONSTA DE PENINSULA DE 1.50X.70X.75 LATERAL DE 1.00 X .50 CON CAJONERA AL PISO Y DOS GAVETAS
37	55855	ARCHIVERO DE DOS GAVETAS FABRICADO EN MELAMINA
38	55856	MESA DE JUNTAS DE 2.00X 1.00 FABRICADA EN MELAMINA DE

		ALTA DENCIDAD OVALADA		LUMENES
39	55861	SILLA FIJA DE VISITA CON BRAZOS ESTRUCTURA COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN ASIENTO Y RESPALDO	63	MESA PLEGABLE
40	56040	SACAPUNTAS ELECTRICO BOSTON 1900	64	MESA PLEGABLE
41	56168	VIDEOPROYECTOR PRO 865 2600 LUMENES ANSI, RESOLUCION 1024X768 PESO 2.6 KG. LAMPARA DE 250WATTS	65	CLIMA MINISPLIT FRIO/CALOR MIRAGE
42	56813	CAMARA DE VIDEO SONY DV HANDYCAM MOD. DCR-HC21 SERIE S01-1812152-6	66	LIBRERO A PISO DE 4 HUECOS CON DOS PUERTAS ABATIBLES DE 1.83X1.00X.40 FABRICADO EN MELAMINA
43	57161	REFRIGERADOR O VITRINA	67	MODULO RECTO QUE CONSTA DE PENINSULA DE 1.50X.70 CON LATERAL DE 1.10 X .50 CON 2 GAVETAS DE PAPELES Y UN ARCHIVO
44	57357	MAQUINA DE COSER ULTRALUCK MARCA KAMORE MODELO 38516122020 SERIE AL050402	68	LIBRERO PARA SOBREPONER EN MODULO SECRETARIAL DE 1 HUECO Y UNA PUERTA ASCENDENTE DE 1.70X.90X.40 FABRICADO
45	57359	MAQUINA DE COSER KENMORE MODELO 38516120200 SERIE 43050572	69	ARCHIVERO DE DOS GAVETAS CON CORREDERAS DE EXTENCION FABRICADO EN MELAMINA
46	57938	DVD MULTIREGIONAL DAEWOO DFK-528 C/MP3	70	PORTEACECLADO
47	57939	PANTALLA CON TRIPIE PARA PROYECTOR MEDIDAS 70X70 (1.80X1.80CM)	71	SILLON SEMI-EJECUTIVO SIN BRAZOS BASE DE CINCO VENAS Y RODAJAS DE POLIURETANO MECANISMO DECONTACTO PERMANENTE Y PISTON
48	57940	VIDEOPROYECTOR MODELO EP739 MARCA OPTOMA SERIE 080N5395A1C1102	72	TROMPETA REDONDA DE 20 X 14 PULG.
49	59926	REGULADOR DE VOLTAJE MARCA TDE	73	AMPLIFICADOR ALAMBRICO STRENN
50	61136	COMPAC DISC DOBLE PROFESIONAL	74	REPRODUCTOR DE CD SONY
51	61137	SISTEMA DE AUDIO - CONTROLADOR DE CD 2 EON15G2 MIXER	75	MICROFONO ALAMBRICO STREN
52	61138	MICROFONO INALAMBRICO DE MANO	76	ENFRIADOR DE AGUA G.E.
53	61139	AMPLIFICADOR PARA MICROFONO	77	TELEVISION DE 29 PULGADAS
54	61140	MICROFONO	78	SIERRA DE BANCO DE 10 PULG. 1.5 HP
55	61141	MICROFONO	79	SIERRA CINTA PARA MADERA DE PISO
56	61142	TRIPIE PARA BOCINA REFORZADO COLOR NEGRO	80	COMPRENSOR HORIZONTAL CRAFTSMAN
57	61147	TRIPIE PARA BOCINA REFORZADO COLOR NEGRO	81	LIJADORA ORBITAL DE 1/3 H 210W
58	61148	BOCINA	82	ESMERIL Y LIJADORA KNOVA
59	61149	BOCINA	83	CAMARA DE VIDEO
60	61150	CONSOLA SOUNDCRAFT	84	CAMARA DIGITAL EASYHARE
61	61613	ENRIADOR DE AGUA	85	SILLA FIJA DE VISITA CON BRAZOS ESTRUCTURA COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN ASIENTO Y RESPALDO
62	61636	VIDEOPROYECTOR DE 4000		

		RESPALDO		RESPALDO PLASTICO Y PALETA EN TRIPPLAY ENCHAPADO CON FORMICA
86	63189	SILLA FIJA DE VISITA CON BRAZOS ESTRUCTURA COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN ASIENTO Y RESPALDO		MESA BANCO MODELO EURO CON ESTRUCTURA ELIPTICA ASIENTO Y RESPALDO PLASTICO Y PALETA EN TRIPPLAY ENCHAPADO CON FORMICA
87	63190	ESCRITORIO CON PORTATECLADO DESLIZABLE ESTRUCTURA METALICA COLOR ALUMINIO Y TERMINADO EN COLOR MAPLE		MESA BANCO MODELO EURO CON ESTRUCTURA ELIPTICA ASIENTO Y RESPALDO PLASTICO Y PALETA EN TRIPPLAY ENCHAPADO CON FORMICA
88	63191	ESCRITORIO CON PORTATECLADO DESLIZABLE ESTRUCTURA METALICA COLOR ALUMINIO Y TERMINADO EN COLOR MAPLE		MESA BANCO MODELO EURO CON ESTRUCTURA ELIPTICA ASIENTO Y RESPALDO PLASTICO Y PALETA EN TRIPPLAY ENCHAPADO CON FORMICA
89	63192	ESCRITORIO CON PORTATECLADO DESLIZABLE ESTRUCTURA METALICA COLOR ALUMINIO Y TERMINADO EN COLOR MAPLE		MESA BANCO MODELO EURO CON ESTRUCTURA ELIPTICA ASIENTO Y RESPALDO PLASTICO Y PALETA EN TRIPPLAY ENCHAPADO CON FORMICA
90	63193	ESCRITORIO CON PORTATECLADO DESLIZABLE ESTRUCTURA METALICA COLOR ALUMINIO Y TERMINADO EN COLOR MAPLE		MESA BANCO MODELO EURO CON ESTRUCTURA ELIPTICA ASIENTO Y RESPALDO PLASTICO Y PALETA EN TRIPPLAY ENCHAPADO CON FORMICA
91	63194	EQ. DE MINISPLIT CON CALEFACCION DE 1 TONEL. INC. INSTALACION		MESA BANCO MODELO EURO CON ESTRUCTURA ELIPTICA ASIENTO Y RESPALDO PLASTICO Y PALETA EN TRIPPLAY ENCHAPADO CON FORMICA
92	63358	HORNO DE MICROONDAS DIGITAL DE 1.6 PULG.		MESA BANCO MODELO EURO CON ESTRUCTURA ELIPTICA ASIENTO Y RESPALDO PLASTICO Y PALETA EN TRIPPLAY ENCHAPADO CON FORMICA
93	63359	FRIGOBAR		LOCKER METALICO CON 4 PUERTAS CADA UNA CON PORTACANDADO DE .36 .37 X 1.80 DE ALTURA
94	63360	MULTIFUNCIONAL HP LASER JET M1522 NF		LOCKER METALICO CON 4 PUERTAS CADA UNA CON PORTACANDADO DE .36 .37 X 1.80 DE ALTURA
95	63508	PANTALLA CON MEDIDAS DE 3.20 X 4.20 FRONT.		LOCKER METALICO CON 4 PUERTAS CADA UNA CON PORTACANDADO DE .36 .37 X 1.80 DE ALTURA
96	64629	TELEVISOR DE 29 PULGADAS PANTALLA PLANA ESTEREO		LOCKER METALICO CON 4 PUERTAS CADA UNA CON PORTACANDADO DE .36 .37 X 1.80 DE ALTURA
97	64630	RADIOGRABADORA DE 1 CASSETTE, 1 CD, MP3		LOCKER METALICO CON 4 PUERTAS CADA UNA CON PORTACANDADO DE .36 .37 X 1.80 DE ALTURA
98	64632	MESA CIRCULAR FABRICADA EN MELAMINA DE 1.20 DE DIAMETRO		LOCKER METALICO CON 4 PUERTAS CADA UNA CON PORTACANDADO DE .36 .37 X 1.80 DE ALTURA
99	64633	SILLA DE VISITA TAPIADA EN TELA ESTRUCTURA METALICA ASIENTO Y RESPALDO CONTORNADOS DESCANZABRAZOS METALICOS EN COLOR NEGRO		LOCKER METALICO CON 4 PUERTAS CADA UNA CON PORTACANDADO DE .36 .37 X 1.80 DE ALTURA
100	64663	PIZARRON		LOCKER METALICO CON 4 PUERTAS CADA UNA CON PORTACANDADO DE .36 .37 X 1.80 DE ALTURA
101	64664	LOCKER METALICO		LOCKER METALICO CON 4 PUERTAS CADA UNA CON PORTACANDADO DE .36 .37 X 1.80 DE ALTURA
102	65208	MESA BANCO MODELO EURO CON ESTRUCTURA ELIPTICA ASIENTO Y RESPALDO PLASTICO Y PALETA EN TRIPPLAY ENCHAPADO CON FORMICA		LOCKER METALICO CON 4 PUERTAS CADA UNA CON PORTACANDADO DE .36 .37 X 1.80 DE ALTURA
103	65209	MESA BANCO MODELO EURO CON ESTRUCTURA ELIPTICA ASIENTO Y		LOCKER METALICO CON 4 PUERTAS CADA UNA CON PORTACANDADO DE .36 .37 X 1.80 DE ALTURA

		DE ALTURA		PULG. MCA. SHE DNE WORL
115	65242	LOCKER METALICO CON 4 PUERTAS CADA UNA CON PORTACANDADO DE .36 .37 X 1.80 DE ALTURA	129	RAUTER / REBAJADORA DE BASE FIJA DW616
116	65243	LOCKER METALICO CON 4 PUERTAS CADA UNA CON PORTACANDADO DE .36 .37 X 1.80 DE ALTURA	130	RAUTER / REBAJADORA DE BASE FIJA DW616
117	65244	LOCKER METALICO CON 4 PUERTAS CADA UNA CON PORTACANDADO DE .36 .37 X 1.80 DE ALTURA	131	SIERRA DE ANGULO INGLETEADORA DW-715
118	65245	LOCKER METALICO CON 4 PUERTAS CADA UNA CON PORTACANDADO DE .36 .37 X 1.80 DE ALTURA	132	MICROFONO ALAMBRICO MARCA SHURE MOD. PG24/PG58
119	65246	LOCKER METALICO CON 4 PUERTAS CADA UNA CON PORTACANDADO DE .36 .37 X 1.80 DE ALTURA	133	PEDESTAL (BASE) PARA MICROFONO MARCA ONSTAGE DS7200B DE MESA
120	65247	LOCKER METALICO CON 4 PUERTAS CADA UNA CON PORTACANDADO DE .36 .37 X 1.80 DE ALTURA	134	MICROFONO MARCA SHURE MOD. PG80XLR PARA VOZ
121	65248	LOCKER METALICO CON 4 PUERTAS CADA UNA CON PORTACANDADO DE .36 .37 X 1.80 DE ALTURA	135	MICROFONO ALAMBRICO DE MANO UZ1128M
122	65249	LOCKER METALICO CON 4 PUERTAS CADA UNA CON PORTACANDADO DE .36 .37 X 1.80 DE ALTURA	136	MESA DE TRABAJO PLEGABLE LIFE TIME DE 1.84 X .77 CM
123	65250	LOCKER METALICO CON 4 PUERTAS CADA UNA CON PORTACANDADO DE .36 .37 X 1.80 DE ALTURA	137	MESA DE TRABAJO PLEGABLE LIFE TIME DE 1.84 X .77 CM
124	65251	LOCKER METALICO CON 4 PUERTAS CADA UNA CON PORTACANDADO DE .36 .37 X 1.80 DE ALTURA	138	SILLA PLEGABLE LIFETIME
125	65252	LOCKER METALICO CON 4 PUERTAS CADA UNA CON PORTACANDADO DE .36 .37 X 1.80 DE ALTURA	139	SILLA PLEGABLE LIFETIME
126	65787	PANTALLA REDLEAF ELECTRICA CON CONTROL INALAMBRICO DE 2.13X 2.13	140	SILLA PLEGABLE LIFETIME
127	65788	HORNO DE MICROONDAS 1.6 STAINLES JES1642SF PL-20 G.E.	141	SILLA PLEGABLE LIFETIME
128	66239	TALADRO DE BANCO LSER 10	142	SILLA PLEGABLE LIFETIME
			143	SILLA PLEGABLE LIFETIME
			144	SILLA PLEGABLE LIFETIME
			145	SILLA PLEGABLE LIFETIME
			146	SILLA PLEGABLE LIFETIME
			147	SILLA PLEGABLE LIFETIME
			148	SILLA PLEGABLE LIFETIME
			149	SILLA PLEGABLE LIFETIME
			150	SILLA PLEGABLE LIFETIME
			151	SILLA PLEGABLE LIFETIME
			152	SILLA PLEGABLE LIFETIME
			153	SILLA PLEGABLE LIFETIME
			154	SILLA PLEGABLE LIFETIME
			155	SILLA PLEGABLE LIFETIME
			156	SILLA PLEGABLE LIFETIME
			157	SILLA PLEGABLE LIFETIME
			158	SILLA PLEGABLE LIFETIME
			159	SILLA PLEGABLE LIFETIME
			160	MESA MEDIDAS DE 48X30 UTILITY TABLE
			161	MESA MEDIDAS DE 48X30 UTILITY TABLE
			162	MESA MEDIDAS DE 48X30 UTILITY TABLE
			163	MESA MEDIDAS DE 48X30 UTILITY TABLE

164	66503	ENFIRADOR DE AGUA			DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL
165	66504	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL	174	66515	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL
166	66505	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL	175	66516	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL
167	66506	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL	176	66517	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL
168	66507	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL	177	66518	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL
169	66508	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL	178	66519	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL
170	66509	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL	179	66520	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL
171	66510	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL	180	66521	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL
172	66512	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL	181	66522	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASENTO TAPIZADA EN TELA O
173	66514	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR			

		VINIPIEL		
182	66524	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL		
183	66525	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL	66533	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL
184	66526	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL	66534	ARCHIVERO VERTICAL DE 3 GAVETAS CON CORREDERAS DE EXTENCION FABRICADO EN MELAMINA COLOR RAIZ DE ALCANFOR
185	66527	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL	66535	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CORREDERAS DE EXTENCION FABRICADO EN MELAMINA COLOR RAIZ DE ALCANFOR
186	66528	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL	66536	ARCHIVERO VERTICAL DE 2 GAVETAS CON CORREDERAS DE EXTENCION FABRICADO EN MELAMINA COLOR RAIZ DE ALCANFOR
187	66529	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL	66537	ESCRITORIO (PENINSULA) SECRETARIAL DE 1.50 X .60 Y LATERAL DE 1.00 X .50 CON 3 GAVETAS DOSDE PAPALES Y 1 DE ARCHIVO FABRICADO EN MELAMINA COLOR RAIZ DE ALCANFOR
188	66530	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL	66538	ESCRITORIO SIN GAVETAS DE .80 X .60 CON PORTATECLADO Y PORTACPU FABRICADO EN MELAMINA COLOR RAIZ DE ALCANFOR
189	66531	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS EN COLOR NEGRO TAPA PLASTICA EN RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADA EN TELA O VINIPIEL	66539	ESCRITORIO SIN GAVETAS DE .80 X .60 CON PORTATECLADO Y PORTACPU FABRICADO EN MELAMINA COLOR RAIZ DE ALCANFOR
190	66532	SILLA FIJA PARA VISITANTE SIN BRAZOS ESTRUCTURA TUBULAR	66540	ESCRITORIO SIN GAVETAS DE .80 X .60 CON PORTATECLADO Y PORTACPU FABRICADO EN MELAMINA COLOR RAIZ DE ALCANFOR
			66541	ESCRITORIO SIN GAVETAS DE .80 X .60 CON PORTATECLADO Y PORTACPU FABRICADO EN MELAMINA COLOR RAIZ DE ALCANFOR

200	66542	ESCRITORIO SIN GAVETAS DE .80 X .60 CON PORTATECLADO Y PORTACPU FABRICADO EN MELAMINA COLOR RAIZ DE ALCANFOR			PAPELEROS, 1 ARCHIVO EN MELAMINA COLOR RAIL ALCANFOR
201	66543	ESCRITORIO SIN GAVETAS DE .80 X .60 CON PORTATECLADO Y PORTACPU FABRICADO EN MELAMINA COLOR RAIZ DE ALCANFOR	216	67303	MESA ESQUINERA DE .60 X .60 FABRICADA EN MELAMINA COLOR RAIZ ALCANFOR
202	66544	SILLON SEMI-EJECUTIVO SIN BRAZOS BASE DE 5 VENAS Y RODAJAS DE POLIURETANO MECANISMO Y PISTON NEUMATICO TAPA PLASTICA EN ASIENTO Y RESPALDO	217	67304	MESA ESQUINERA DE .60 X .60 FABRICADA EN MELAMINA COLOR RAIZ ALCANFOR
203	66545	SILLON SEMI-EJECUTIVO SIN BRAZOS BASE DE 5 VENAS Y RODAJAS DE POLIURETANO MECANISMO Y PISTON NEUMATICO TAPA PLASTICA EN ASIENTO Y RESPALDO	218	67305	SOFA CON BRAZOS, DOS PLAZAS MEDIDAS DE 1.40X 75 .75 X.90 TAPIZADO EN TELA COLOR CHOCOLATE
204	66546	ESCRITORIO DE RECEPCION CON ALTURAS DE 1.10 Y MEDIDAS DE 1.50 X 1.60 CON 3 GAVETAS DOS DE PAPELES Y UNA DE ARCHIVO CON CORREDERAS DE EXTENSION Y CONTRA BARRA FABRICADO EN MELAMINA COLOR RAIZ DE ALCANFOR	219	67306	SOFA CON BRAZOS, DOS PLAZAS MEDIDAS DE 1.40X 75 .75 X.90 TAPIZADO EN TELA COLOR CHOCOLATE
205	66547	LIBRERO SOBRE LATERAL DE 1.80 X .90 X .40 CON 2 PUERTAS FABRICADO EN MELAMINA COLOR RAIZ DE ALCANFOR	220	67307	SILLON SECRETARIAL SIN BRAZOS, PISTON NEUMATICO DE ALTURA Y RODAJAS DESLIZAMIENTO
206	66749	SILLA PLEGABLE LIFETIME	221	67308	SILLON SECRETARIAL SIN BRAZOS, PISTON NEUMATICO DE ALTURA Y RODAJAS DESLIZAMIENTO
207	66750	SILLA PLEGABLE LIFETIME	222	67311	SILLA FIJA TUBULAR PARA VISITA SIN BRAZOS
208	67213	CLAVADORA CAL. 18 STANLEY	223	67313	SILLA FIJA TUBULAR PARA VISITA SIN BRAZOS
209	67214	ENGRAPADORA BOSCH	224	67314	SILLA FIJA TUBULAR PARA VISITA SIN BRAZOS
210	67215	COMPRESOR DE 2. HP 26 GAL. CAMPBELL	225	67315	SILLA FIJA TUBULAR PARA VISITA SIN BRAZOS
211	67272	MESA DE AIRE (AIR HOCKEY)	226	67316	SILLA FIJA TUBULAR PARA VISITA SIN BRAZOS
212	67273	ABANICO DE TECHO TIPO IND. 3 ASPAS 5 VELOCIDADES	227	67317	SILLA FIJA TUBULAR PARA VISITA SIN BRAZOS
213	67274	ABANICO DE TECHO TIPO IND. 3 ASPAS 5 VELOCIDADES	228	67318	SILLA FIJA TUBULAR PARA VISITA SIN BRAZOS
214	67301	LIBRERO PARA SOBREPONER DE 1.80 X .90 X .40 EN MELAMINA COLOR RAIL ALCANFOR	229	67319	SILLA FIJA TUBULAR PARA VISITA SIN BRAZOS
215	67302	PENINSULA SECRETARIAL MEDIDAS DE 1.50X .60 CON LATERAL DE 1.00 X .50 CON 2	230	67320	ESCRITORIO SIN GAVETAS DE .80X .60 CON PORTA CPU Y TECLADO
			231	67321	LIBRERO DE PISO CONSTA DE 1.80X .90 X .40 CON ENTREPASOS Y HUECOS PARA CABLES
			232	67322	ESCRITORIO SIN GAVETAS DE .80X.60 CON PORTA CPU Y TECLADO
			233	67323	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS CON CORREDURAS EN MELAMINA

		COLOR RAIZ ALCANFOR		TECLADO
234	67324	RACK PARA MANCUERNAS DE DOS PISOS DE 1.50 MTS LARGO P 11 PARES	252	67342 ESCRITORIO SIN GAVETAS DE .80X.60 CON PORTA CPU Y TECLADO
235	67325	BANCA PREDICADOR PARA BARRA Z O PARA POLEA BAJA	253	67343 ESCRITORIO SIN GAVETAS DE .80X.60 CON PORTA CPU Y TECLADO
236	67326	BANCO MULTIUSOS INCLINABLE 5 POSICIONES CON 4 RODILLOS, POSTURAS PARA EJERCITAR ABDOMINALES	254	67344 ESCRITORIO SIN GAVETAS DE .80X.60 CON PORTA CPU Y TECLADO
237	67327	BANCO HORIZONTAL MULTIUSOS	255	67345 ESCRITORIO
238	67328	BICICLETA TIPO SPINNING FRENO INSTANTANEO, PEDALES CON CANASTILLA Y CORREA PROTECTORA	256	67346 ESCRITORIO
239	67329	BICICLETA TIPO SPINNING FRENO INSTANTANEO, PEDALES CON CANASTILLA Y CORREA PROTECTORA	257	67347 LIBRERO DE PISO CONSTA DE 1.80X .90 X .40 CON ENTREPAOS Y HUECOS PARA CABLES
240	67330	BICICLETA TIPO SPINNING FRENO INSTANTANEO, PEDALES CON CANASTILLA Y CORREA PROTECTORA	258	67348 LIBRERO DE PISO CONSTA DE 1.80X .90 X .40 CON ENTREPAOS Y HUECOS PARA CABLES
241	67331	MULTIESTACION HOTELERA PARA 5 PERSONAS SIMULTANEAS Y CON 240 KGS	259	67350 SILLON SECRETARIAL SIN BRAZOS, PISTON NEUMATICO DE ALTURA Y RODAJAS DESLIZAMIENTO COLOR NEGRO
242	67332	BANCO MULTIUSOS INCLINABLE 5 POSICIONES CON 4 RODILLOS, POSTURAS PARA EJERCITAR ABDOMINALES	260	67352 SILLON SECRETARIAL SIN BRAZOS, PISTON NEUMATICO DE ALTURA Y RODAJAS DESLIZAMIENTO COLOR NEGRO
243	67333	PANTALLA TV DE 32 PULG. LCD MARCA LG	261	67353 SILLON SECRETARIAL SIN BRAZOS, PISTON NEUMATICO DE ALTURA Y RODAJAS DESLIZAMIENTO COLOR NEGRO
244	67334	MODULAR CDR MP3 PARA 3 CDS	262	67357 SILLON SECRETARIAL SIN BRAZOS, PISTON NEUMATICO DE ALTURA Y RODAJAS DESLIZAMIENTO COLOR NEGRO
245	67335	EQUIPO DE MINISPLIT CLIMA	263	67362 EQ. DE AIRE ACIONDICONADO TIPO MINISPLIT FRIO/CALIENTE CON CAPACIDAD DE 1 T.R. MARCA MIRAGE
246	67336	ESCRITORIO SIN GAVETAS DE .80X.60 CON PORTA CPU Y TECLADO	264	67363 EQ. DE AIRE ACIONDICONADO TIPO MINISPLIT FRIO/CALIENTE CON CAPACIDAD DE 1 T.R. MARCA MIRAGE
247	67337	ESCRITORIO SIN GAVETAS DE .80X.60 CON PORTA CPU Y TECLADO	265	67364 EQ. DE AIRE ACIONDICONADO TIPO MINISPLIT FRIO/CALIENTE CON CAPACIDAD DE 1 T.R. MARCA MIRAGE
248	67338	ESCRITORIO SIN GAVETAS DE .80X.60 CON PORTA CPU Y TECLADO	266	67365 MONITOR LCD DE 17 PULGADAS
249	67339	ESCRITORIO SIN GAVETAS DE .80X.60 CON PORTA CPU Y TECLADO	267	67366 MONITOR LCD DE 17 PULGADAS
250	67340	ESCRITORIO SIN GAVETAS DE .80X.60 CON PORTA CPU Y TECLADO	268	67367 MONITOR LCD DE 17 PULGADAS
251	67341	ESCRITORIO SIN GAVETAS DE .80X.60 CON PORTA CPU Y	269	67368 MONITOR LCD DE 17 PULGADAS

270	67369	MONITOR LCD DE 17 PULGADAS
271	67370	MONITOR LCD DE 17 PULGADAS
272	67371	MONITOR LCD DE 17 PULGADAS
273	67372	MONITOR LCD DE 17 PULGADAS
274	67373	CPU MINITORRE E2180, 1GB, 80GB, DVD-RW
275	67374	CPU MINITORRE E2180, 1GB, 80GB, DVD-RW
276	67375	CPU MINITORRE E2180, 1GB, 80GB, DVD-RW
277	67376	CPU MINITORRE E2180, 1GB, 80GB, DVD-RW
278	67377	CPU MINITORRE E2180, 1GB, 80GB, DVD-RW
279	67378	CPU MINITORRE E2180, 1GB, 80GB, DVD-RW
280	67379	CPU MINITORRE E2180, 1GB, 80GB, DVD-RW
281	67380	CPU MINITORRE E2180, 1GB, 80GB, DVD-RW
282	67382	REGULADOR DE VOLTAJE
283	67383	REGULADOR DE VOLTAJE
284	67384	REGULADOR DE VOLTAJE
285	67385	REGULADOR DE VOLTAJE
286	67386	REGULADOR DE VOLTAJE
287	67387	REGULADOR DE VOLTAJE
288	67390	ENFRIADOR DE AGUA G.E. FRIO / CALIENTE
289	67393	REGULADOR DE VOLTAJE
290	67394	REGULADOR DE VOLTAJE
291	67399	ENFRIADOR DE AGUA G.E. FRIO / CALIENTE
292	67401	CPU MINITORRE E2180, 1GB, 80GB, DVD-RW
293	67402	REGULADOR DE VOLTAJE
294	67403	EQUIPO DE MINISPLIT CLIMA
295	67405	EQUIPO DE MINISPLIT CLIMA
296	67406	ESCRITORIO SIN GAVETAS DE .80X.60 CON PORTA CPU Y TECLADO
297	67407	ESCRITORIO SIN GAVETAS DE .80X.60 CON PORTA CPU Y TECLADO
298	67408	ESCRITORIO MEDIDAS DE 1.50X .60X .75 CON CAJONERA DE 2 PAPEL. Y 1 ARCHIVO Y PORTATECLADO
299	67409	ESCRITORIO MEDIDAS DE 1.50X .60X .75 CON CAJONERA DE 2 PAPEL. Y 1 ARCHIVO Y

		PORTATECLADO
300	67410	MESA ESQUINERA DE .60 X .60 FABRICADA EN MELAMINA COLOR RAIZ ALCANFOR
301	67411	PENINSULA SECRETARIAL MEDIDAS DE 1.50X .60 CON LATERAL DE 1.00 X .50 CON 2 PAPELEROS, 1 ARCHIVO EN MELAMINA COLOR RAIL ALCANFOR
302	67412	LIBRERO PARA SOBREPONER DE 1.80 X .90 X .40 EN MELAMINA COLOR RAIL ALCANFOR
303	67413	ESCRITORIO MEDIDAS DE 1.50X .60X .75 CON CAJONERA DE 2 PAPEL. Y 1 ARCHIVO Y PORTATECLADO
304	67414	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS CON CORREDURAS EN MELAMINA COLOR RAIZ ALCANFOR
305	67415	SOFÁ CON BRAZOS, DOS PLAZAS MEDIDAS DE 1.40X 75 .75 X.90 TAPIZADO EN TELA COLOR CHOCOLATE
306	67416	SOFÁ CON BRAZOS, DOS PLAZAS MEDIDAS DE 1.40X 75 .75 X.90 TAPIZADO EN TELA COLOR CHOCOLATE
307	67420	LIBRERO RORTTE MAPLE - M 168
308	67421	LIBRERO RORTTE MAPLE - M 168
309	67422	LIBRERO RORTTE MAPLE - M 168
310	67423	ESTANTE CON 4 REPISES
311	67424	ESTANTE CON 4 REPISES
312	67425	DVD MULTIREGION C.R. DAEWOOD 360/ DH290
313	67426	PINTARRÓN
314	67427	PIZARRÓN DE CORCHO
315	67428	LIBRERO DE PISO CONSTA DE 1.80X .90 X .40 CON ENTREPA"OS Y HUECOS PARA CABLES
316	67429	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS CON CORREDURAS EN MELAMINA COLOR RAIZ ALCANFOR
317	67430	SILLÓN SECRETARIAL SIN BRAZOS, PISTON NEUMATICO DE ALTURA Y RODAJAS DESLIZAMIENTO COLOR NEGRO
318	67431	SILLA FIJA TUBULAR PARA VISITA SIN BRAZOS
319	67432	SILLA FIJA TUBULAR PARA VISITA

		SIN BRAZOS		
320	67433	SILLA FIJA TUBULAR PARA VISITA SIN BRAZOS		
321	67434	MONITOR LCD DE 17 PULGADAS		
322	67435	CPU MINITORRE E2180, 1GB, 80GB, DVD-RW		
323	67436	REGULADOR DE VOLTAJE		
324	67437	TELEFONO		
325	67438	HORNO DE MICROONDAS DIGITAL DE 1.6 DAWOOD		
326	67440	ENFRIADOR DE AGUA G.E. MOD. GXCF05D F/C		
327	67441	PANTALLA TV DE 32 PULG. LCD MARCA LG		
328	67442	EQ. DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT FRIO/CALIENTE CON CAPACIDAD DE 1 T.R. MARCA MIRAGE		
329	67443	EQ. DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT FRIO/CALIENTE CON CAPACIDAD DE 1 T.R. MARCA MIRAGE		
330	67444	EQ. DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT FRIO/CALIENTE CON CAPACIDAD DE 1 T.R. MARCA MIRAGE		
331	67448	PINTARRON		
332	67748	CAMARA DIGITAL CANNON		
333	67749	CAMARA DE VIDEO CANNON		
334	67806	11 PARES DE MANCUERNAS DE 3 DE 40 LBS		
335	67807	CRUNCH EJERCITADOR TIPO MECEDORA PARA ABDOMEN PORTA DISCOS		
336	67808	MESA ESQUINERA DE .60 X .60 FABRICADA EN MELAMINA COLOR RAIZ ALCANFOR		
337	67809	EQUIPO DE MINISPLIT CLIMA		
338	67810	EQUIPO DE MINISPLIT CLIMA		
339	67811	LIBRERO DE PISO CONSTA DE 1.80 X .90 X .40 CON ENTREPAOS Y HUECOS PARA CABLES Y CHAPA DESEGURIDAD		
340	67812	BOCINA DE SONIDO		
341	67813	BOCINA DE SONIDO		
342	67814	PANTALLA		
343	67815	MESA LIFE TIME DE 1.83 X 73 COLOR BLANCA		
344	67816	MESA LIFE TIME DE 1.83 X 73 COLOR BLANCA		
345	67817	MESA LIFE TIME DE 1.83 X 73 COLOR BLANCA		
346	67818	MESA LIFE TIME DE 1.83 X 73 COLOR BLANCA		
347	67819	MESA LIFE TIME DE 2.40 X 73		
348	67820	MESA LIFE TIME DE 2.40 X 73		
349	67821	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA		
350	67822	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA		
351	67823	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA		
352	67824	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA		
353	67825	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA		
354	67826	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA		
355	67827	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA		
356	67828	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA		
357	67829	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA		
358	67830	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA		
359	67831	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA		
360	67832	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA		
361	67833	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA		
362	67834	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA		
363	67835	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA		
364	67836	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA		
365	67837	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA		
366	67838	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA		
367	67839	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA		
368	67840	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA		
369	67841	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA		
370	67842	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA		

371	67843	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	396	67868	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
372	67844	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	397	67869	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
373	67845	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	398	67870	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
374	67846	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	399	67871	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
375	67847	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	400	67872	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
376	67848	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	401	67873	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
377	67849	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	402	67874	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
378	67850	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	403	67875	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
379	67851	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	404	67876	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
380	67852	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	405	67877	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
381	67853	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	406	67878	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
382	67854	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	407	67879	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
383	67855	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	408	67880	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
384	67856	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	409	67881	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
385	67857	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	410	67882	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
386	67858	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	411	67883	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
387	67859	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	412	67884	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
388	67860	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	413	67885	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
389	67861	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	414	67886	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
390	67862	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	415	67887	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
391	67863	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	416	67888	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
392	67864	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	417	67889	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
393	67865	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	418	67890	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
394	67866	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	419	67891	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
395	67867	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	420	67892	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA

421	67893	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	446	67918	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
422	67894	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	447	67919	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
423	67895	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	448	67920	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
424	67896	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	449	67921	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
425	67897	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	450	67922	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
426	67898	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	451	67923	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
427	67899	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	452	67924	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
428	67900	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	453	67925	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
429	67901	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	454	67926	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
430	67902	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	455	67927	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
431	67903	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	456	67928	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
432	67904	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	457	67929	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
433	67905	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	458	67930	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
434	67906	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	459	67931	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
435	67907	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	460	67932	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
436	67908	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	461	67933	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
437	67909	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	462	67934	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
438	67910	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	463	67935	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
439	67911	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	464	67936	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
440	67912	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	465	67937	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
441	67913	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	466	67938	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
442	67914	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	467	67939	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
443	67915	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	468	67940	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
444	67916	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	469	67941	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
445	67917	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	470	67942	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA

471	67943	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	496	67968	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
472	67944	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	497	67969	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
473	67945	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	498	67970	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
474	67946	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	499	67971	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
475	67947	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	500	67972	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
476	67948	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	501	67973	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
477	67949	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	502	67974	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
478	67950	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	503	67975	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
479	67951	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	504	67976	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
480	67952	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	505	67977	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
481	67953	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	506	67978	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
482	67954	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	507	67979	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
483	67955	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	508	67980	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
484	67956	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	509	67981	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
485	67957	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	510	67982	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
486	67958	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	511	67983	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
487	67959	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	512	67984	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
488	67960	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	513	67985	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
489	67961	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	514	67986	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
490	67962	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	515	67987	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
491	67963	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	516	67988	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
492	67964	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	517	67989	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
493	67965	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	518	67990	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
494	67966	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	519	67991	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
495	67967	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	520	67992	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA

521	67993	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	546	68018	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
522	67994	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	547	68019	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
523	67995	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	548	68020	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA
524	67996	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	549	68025	TROMPO PARA MADERA DE 1/2
525	67997	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	550	68026	CANTEADORA PARA MADERA DE 6 PULG. KNOVA
526	67998	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	551	68027	TROMPO PARA MADERA DE 15 PULG.
527	67999	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	552	68028	SIERRA BANDA DE 9 PULG. 3/4 MCA B&D
528	68000	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	553	68040	DVD MULTIREGION C.R. DAEWOOD 360/ DH290
529	68001	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	554	68067	ENFRIADOR DE AGUA G.E.MOD. GXCF05D F/C
530	68002	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	555	68076	MODULO (PULPO) CON ESTACIONES Y GIRO REFORZADO CON BANCO
531	68003	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	556	68078	EXTINGUIDOR PQS ABC NORMADO DE 4.5 KGS FABRICADO EN ACERO AL CARBON PINTADO EN COLOR ROJO HORNEADO CON VALVULA MANOMETRO INDICADOR DE PRESION MANGUERA O BOQUILLA PARA DIRIGIR LA DESCARGA
532	68004	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	557	68166	MAQUINA FAMILIAR DE SOBREHILODO
533	68005	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	558	68168	EXTINGUIDOR PQS ABC NORMADO DE 4.5 KGS FABRICADO EN ACER AL CARBON PINTADO EN COLOR ROJO HORNEADO CON VALCULA MANOMETRO INDICADOR DE PRESION, MANGUERA O BOQUILLA PARA DIRIGIR LA DESCARGA,
534	68006	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	559	68169	EXTINGUIDOR PQS ABC NORMADO DE 4.5 KGS FABRICADO EN ACER AL CARBON PINTADO EN COLOR ROJO HORNEADO CON VALCULA MANOMETRO INDICADOR DE PRESION, MANGUERA O BOQUILLA PARA DIRIGIR LA DESCARGA,
535	68007	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	560	68292	EQ. DE MINISPLIT CON CALEFACCION DE 1 TONEL. INC. INSTALACION
536	68008	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA	561	68307	SOPORTE PARA TV Y VIDEO DE 23 PULG. A 30 PULG.
537	68009	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA			
538	68010	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA			
539	68011	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA			
540	68012	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA			
541	68013	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA			
542	68014	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA			
543	68015	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA			
544	68016	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA			
545	68017	SILLA DE PLASTICO LIFE TIME PLEGADIZA			

562	68308	VENTILADOR DE PEDESTAL MYTEK		DVD-RW
563	68333	VENTILADOR DE PEDESTAL MYTEK	588	MONITOR LCD DE 17 PULGADAS
564	68334	VENTILADOR DE PEDESTAL MYTEK	589	CPU MINITORRE E2180, 1GB, 80GB, DVD-RW
565	68335	VENTILADOR DE PEDESTAL MYTEK	590	MONITOR LCD DE 17 PULGADAS
566	68336	VENTILADOR DE PEDESTAL MYTEK	591	CPU MINITORRE E2180, 1GB, 80GB, DVD-RW
567	68348	AGENDA DUPLEX METALICA MEDIDAS 40X43	592	MONITOR LCD DE 17 PULGADAS
568	68349	AGENDA DUPLEX METALICA MEDIDAS 40X43	593	CPU
569	68350	AGENDA DUPLEX METALICA MEDIDAS 40X43	594	TELEFONO CISCO IP MODELO 7941
570	68351	PIZARRON MULTIPLE MEDIDAS DE 60X80		
571	68352	PIZARRON MULTIPLE MEDIDAS 60X80		
572	68953	MAQUINA SMITH P/DISCOS OLIMPICOS		
573	68954	BANCO PRESS DE PECHO HORIZONTAL PARA BARA OLIMPICA		
574	68955	JUEGO DE 2 BARRAS OLIMPICAS CROMADA Y MOLETEADA Y 2 BARRAS Z OLIMPICAS CROMADA Y MOL		
575	68956	490 LBS DE DISCO OLIMPICO 445 LBS, 4-35		
576	68957	ESTANTE VERTICAL DE DISCO OLIMPICO		
577	69322	HIELERA POLAR 120 OTS		
578	69539	CPU MINITORRE E2180, 1GB, 80GB, DVD-RW		
579	69540	MONITOR LCD DE 17 PULGADAS		
580	69541	CPU MINITORRE E2180, 1GB, 80GB, DVD-RW		
581	69543	CPU MINITORRE E2180, 1GB, 80GB, DVD-RW		
582	69544	CPU MINITORRE E2180, 1GB, 80GB, DVD-RW		
583	69545	CPU MINITORRE E2180, 1GB, 80GB, DVD-RW		
584	69546	MONITOR LCD DE 17 PULGADAS		
585	69547	CPU MINITORRE E2180, 1GB, 80GB, DVD-RW		
586	69548	MONITOR LCD DE 17 PULGADAS		
587	69549	CPU MINITORRE E2180, 1GB, 80GB,		

**SEGUNDO.-** En fecha 03-tres de octubre de 2012-dos mil doce, se suscribió entre el Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León, y el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, un Contrato de Comodato con vigencia hasta el día 03-tres de octubre de 2016-dos mil dieciséis, respecto al uso de 3-tres áreas municipales y 620-seiscientos veinte activos municipales, por lo que en fecha 03-tres de diciembre de 2013-dos mil trece se hizo un Addendum a fin de incluir 30-treinta activos municipales, así también en fecha 30-treinta de julio de 2014-dos mil catorce, se hizo un Addendum a fin de incluir 1-un vehículo marca NISSAN TIIDA SEDAN SENSE T/A A/A, modelo 2015-dos mil quince, serie 3N1BC1AS1FK195410.

**TERCERO.-** El C. JUAN PABLO CASTUERA ZUBIETA Y LANDA, manifiesta que su representado es un organismo público descentralizado del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, de conformidad en lo establecido por el artículo 1 del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 103, Tomo CXLVII, en fecha 30-treinta de julio del 2010-dos mil diez.

**CUARTO.-** El C. JUAN PABLO CASTUERA ZUBIETA Y LANDA, acredita su personalidad como Director General del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León, con nombramiento que le fue otorgado por el Presidente Municipal, la Secretario de Desarrollo Social y Humano, y el Secretario del Republicano Ayuntamiento, en fecha 07-siete de noviembre de 2015-dos mil quince.

**QUINTO.-** Se recibió en las oficinas de la Dirección de Patrimonio del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, un escrito del C. JUAN PABLO CASTUERA ZUBIETA Y LANDA, en su carácter antes indicado, solicitando la renovación del Contrato de Comodato, así mismo solicita autorización para realizar mejoras consistente en realizar el Centro de Formación Extrema Juvenil y la cancha de pasto sintético, dentro del área del Centro San Pedro Joven.

#### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos de acuerdo, reglamentos y demás actos jurídicos que requieren de su aprobación, así como proponer realizar y administrar el inventario de bienes municipales, como es el caso del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 al 28 fracción II, 29 fracción II incisos a), b) y h), 32 al 35, 83 fracción II) y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDA.-** De acuerdo a lo señalado en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a ley.

Bajo los argumentos precisados y de conformidad con el artículo 171 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, da la clasificación de los bienes municipales, dividiéndolos en bienes del dominio público y bienes del dominio privado.

En este contexto resulta necesario establecer que las 3-tres áreas municipales, 1-un vehículo y 594-quinientos noventa y cuatro activos municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 209 fracción III y IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León pertenece al dominio privado del Municipio, toda vez que no han sido incorporados a los bienes del dominio público municipal.

**TERCERA.-** De conformidad a lo indicado por el artículo 211 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos podrán ejecutar sobre los bienes de dominio privado, todos los actos de administración y de dominio que regula el derecho común; esto correlacionado con el diverso artículo 2391 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, que establece que el Comodato es un contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa no fungible y el otro contrae la obligación de restituirla individualmente.

**CUARTA.-** Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, previo análisis y valoración de la documentación allegada, no hemos encontrado inconveniente, ni impedimento alguno para que se suscriba entre las partes el Contrato de Comodato, por lo que se dictamina en sentido POSITIVO el otorgamiento en comodato al Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León, con vencimiento al día 31-treinta y uno de agosto de 2018-dos mil dieciocho.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se ponen a consideración del Republicano Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba otorgar en comodato a favor del Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Garza García, Nuevo León, 3-tres áreas municipales, 1-un vehículo y 594-quinientos noventa y cuatro activos municipales, siendo estos como se precisan en el punto Primero de los Antecedentes.

**SEGUNDO.-** El Contrato de Comodato tendrá una vigencia del día 04-cuarto de octubre de 2016-dos mil dieciséis al 31-treinta y uno de agosto de 2018-dos mil dieciocho.

**TERCERO.-** Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a los CC. Síndicos Primero y Segundo, al C. Secretario de Finanzas y Tesorero y al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido con el artículo 35 inciso A fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

**QUINTO.-** Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 10-diez de agosto de 2016-dos mil dieciséis. Así lo dictaminan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal**. C. María Elena Sánchez López Presidenta **A FAVOR**; C. Gerardo Ismael Canales Martínez Secretario **A FAVOR**; C. José Ángel Mercado Molleda Vocal **A FAVOR**; C. Magda Karina Moreno Juárez Vocal **A FAVOR**; C. Guillermo Canales González Vocal **A FAVOR**.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO 20  
25 DE AGOSTO DE 2016**

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-**

**C. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA**, en mi carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 y 37 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, tengo a bien, someter a la consideración de este Órgano Colegiado la siguiente **PROPUESTA DE CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, PARA CONOCER, ANALIZAR Y DICTAMINAR LO CONCERNIENTE AL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN 2050**, motivo por el cual me permito presentar las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** De conformidad con los artículos 41 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento podrá nombrar una Comisión Especial sobre un asunto de interés público dentro del ámbito de las competencias municipales. La propuesta deberá contener las normas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión.

Asimismo, el artículo 42 de la misma Ley dispone que las comisiones se integrarán por lo menos de tres miembros y cuando menos , uno de ellos Regidor de Representación Proporcional.

**SEGUNDA.-** De acuerdo con el numeral 35 Apartado A fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, corresponde al Presidente Municipal, proponer al Ayuntamiento, las comisiones en que deben integrarse los Regidores y Síndicos.

**TERCERA.-** En base en lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento, las comisiones especiales serán las que se organicen para la solución o estudio de asuntos determinados; sus facultades serán precisadas en el acuerdo que sea aprobado por el Republicano Ayuntamiento y por tiempo preestablecido, en el entendido que a falta de estipulación expresa respecto a su duración, se entenderá su extinción a la conclusión del último acto para la cual fue creada.

**CUARTA.-** La Comisión Especial por su naturaleza tiene como fin dictaminar sobre un asunto específico y su duración es de carácter transitorio, durando sólo por el tiempo necesario para el cumplimiento de su objetivo, es decir, por la emisión del dictamen sobre el asunto para el que fue creada.

**QUINTA.-** La propuesta específica que propongo, consiste en crear una Comisión Especial del Ayuntamiento, para estudiar, substanciar en todas sus etapas el procedimiento administrativo y dictaminar sobre la propuesta

de nuevo **Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García 2050**, cuyo proyecto será formulado por la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de la Administración Municipal 2015-2018, la cual será puesta a consideración de la Comisión Especial para su estudio y dictamen.

**SEXTA.-** Dicho **Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García 2050**, será sometido a consulta pública de conformidad con lo estipulado en los artículos 54 y 81 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración del Pleno de este Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se crea la **COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2050**, la cual estudiará, substanciará en todas sus etapas el procedimiento administrativo y dictaminará la relativo al Plan, formulado por la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de la Administración Municipal de este Republicano Ayuntamiento 2015-2018.

**SEGUNDO.-** La Comisión Especial, de manera extraordinaria, sesionará previa convocatoria de su Presidenta, o por tres de sus miembros, cumpliendo con las formalidades que establece el Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento.

**TERCERO.-** La Comisión sesionará las veces que resulte necesario y estará facultada para citar a servidores públicos del Municipio a fin de allegarse de información y para desahogar las consultas que resulten necesarias.

**CUARTO.-** La duración de dicha Comisión Especial será hasta el cumplimiento de su objetivo, es decir, la aprobación del respectivo dictamen por el Republicano Ayuntamiento.

**QUINTO.-** La integración de la Comisión Especial, será como sigue:

**PRESIDENTA:** C. MARÍA DEL CARMEN ELOSÚA GONZÁLEZ  
**SECRETARIO:** C. EDUARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
**VOCAL:** C. MIGUEL ÁNGEL FERRIGNO FIGUEROA  
**VOCAL:** C. CLAUDETTE TREVINO MÁRQUEZ  
**VOCAL:** C. JOSÉ ÁNGEL MERCADO MOLLEDA  
**VOCAL:** C. MARCELA VALDEZ FLORES  
**VOCAL:** C. MAGDA KARINA MORENO JUÁREZ  
**VOCAL:** C. EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR

**SEXTO.-** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

**SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para su debida difusión.

**OCTAVO.-** Comuníquese el presente Acuerdo al C. Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano para su conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 25 de agosto de 2016. **C. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA PRESIDENTE MUNICIPAL.**

---

---

---

---

---

---

---



GACETA MUNICIPAL No.212, AGOSTO 2016.

[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)

RESPONSABLE DEL CONTENIDO:  
Secretaría del Republicano Ayuntamiento  
San Pedro Garza García

Palacio Municipal  
San Pedro Garza García, Nuevo León  
Juárez y Libertad s/n  
Centro de San Pedro  
Tel.- 84004403 y 84004412, C.P. 66230